



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ABAD, Maximiliano

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos Alberto
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PEZZATI, Eduardo Tomás
RIZZI, Fernando
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Actas de Sesiones



PERIODO 94°

- 22° Reunión -

**- 1° Sesión
Extraordinaria -**

Mar del Plata, 30 de diciembre de 2009

SUMARIO

1. Apertura de sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Lectura Decreto 293
4. Declaración de Urgencia e Interés Público
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de Presidencia

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Beresiarte

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice gestiones para incluir a los trabajadores del pescado nucleados en cooperativas de trabajo y sujetos al régimen del Monotributo dentro de la "Asignación Universal por Hijo para Protección Social". (expte. 2217-V-09)

CONTINUACIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

9. Cuestión Previa concejal González
10. Cuestión Previa concejal Rosso
11. Cuestión Previa concejal Rizzi
12. Cuestión Previa concejal Baragiola
13. Cuestión Previa concejal Abad
14. Decreto N° 290 Complementario conformación de Comisiones

MOCIÓN DE PREFERENCIA

15. Sindicato de Guardavidas: Solicita la modificación del Artículo 4° de la O-14269 por el cual se determina la duración del período de la prestación del servicio de seguridad en playas (nota 582-NP-2009)

DICTÁMENES DE COMISION.**ORDENANZAS**

16. Incorporando artículo a la O-18696, disponiendo que la Secretaría de Planeamiento Urbano precisará las fachadas a preservar. (expte. 1060-D-09)
17. Autorizando a la firma "CONATUS S.A." a ocupar bajo cota de parcela el retiro de frente obligatorio frente a la Avda. de los Trabajadores, en el edificio previsto construir en el predio con frente a dicha avenida. (expte. 2008-D-09)
18. Autorizando al señor Humberto Donadio a transferir a su nombre los usos "Planta de Fileteado, Eviscerado, etc.", que se desarrollan en el inmueble de Gianelli 613. (expte. 2012-D-09)
19. Modificando el artículo 25° de la O-18958, relacionada con la instalación de invernáculos y otras instalaciones productivas. (expte. 2087-U-09)

RESOLUCIÓN

20. Declarando de interés la "Primera Feria Universitaria de Arte, Diseño, Turismo Cultural y Artesanías", que se llevará a cabo en el mes de junio de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (nota 587-NO-09)

DECRETO

21. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (expte. 1384-V-09 y otros)

COMUNICACIÓN

22. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems relacionados con una tala de eucaliptos realizada en un predio ubicado en la Ruta 88 y la calle Eduardo Arolas. (expte. 1986-U-09)

LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

23. Proyecto de Ordenanza: Creando el "Programa Árboles del Bicentenario" destinado a conmemorar el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo. (expte. 1782-U-09)
24. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo el riego de jardines y espacios verdes durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de cada año en la franja horaria que se extiende entre las 10 y 22 horas. (expte. 1926-D-09)
25. Proyecto de Decreto: Convocando a una Audiencia Pública para tratar la temática relacionada con la descentralización del Seguro Nacional de Salud creado por la Ley 23661. (expte. 1928-U-09)
26. Proyecto de Ordenanza: Aprobando el precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al Servicio de Higiene Urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. (expte. 1977-D-09)
27. Proyecto de Resolución: Expresando su preocupación ante la situación que atraviesan cincuenta familias adjudicatarias de los departamentos ubicados en el complejo edilicio de calle Catamarca al 4.300. (expte. 2047-U-09)

28. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la Ordenanza 14576 que establece como condicionante para las autorizaciones por excepción de uso de suelo el cumplimiento de la O-9784 - Código de Preservación Forestal. (expte. 2057-U-09)
29. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio suscripto con la Dcción. Nacional de Promoción del Empleo N° 759/09, destinado a financiar con fondos del Programa Jefes y Jefas de Hogar, proyectos presentados en este Municipio. (expte. 2059-D-09)
30. Proyecto de Ordenanza: Convalidando la Resolución N° 2217 de la Secretaría de Economía y Hacienda del D.E., ref. adjudicación de la Licitación Privada N° 39/09 a la firma Sancor Cooperativas Unidas Ltda. "Adquisición de leche maternizada con destino División Servicios Centrales". (expte. 2092-D-09)
31. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 17769, referida a los niveles y modalidades de enseñanza educativa, para adecuar el sistema educativo municipal a la Ley Nacional n° 26206 y a la Ley Pcial. n° 13688. (expte. 2104-D-09)
32. Proyecto de Ordenanza: Condonando la deuda que mantiene el Club Atlético River Plate, correspondiente a la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción. (expte. 2115-AM-09)
33. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad de Mar del Plata (A.T.S.A.) a afectar con el uso de suelo "CAMPING" el predio ubicado en la Ruta Nacional N° 2. (expte. 2137-D-09)
34. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación al Sr. Gobernador y a ambas Cámaras de la Provincia por disposiciones de la Ley 4050, referente a control de la venta y distribución de bebidas alcohólicas y de horario de los establecimientos nocturnos. (expte. 2147-V-09)
35. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a la Asociación Amigos de Camet Parque Marplatense, permiso precario gratuito de uso y explotación del inmueble ubicado en el acceso Parque Camet y de sus instalaciones. (expte. 2156-D-09)
36. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe ref. a creación de la Comisión establecida por Ordenanza N° 7319, relacionada con acondicionamiento de vías públicas asignadas al tránsito del transporte público de pasajeros, con recursos del Fondo Municipal del Transporte. (expte. 2157-U-09)
37. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 193/09, referido al contrato de locación del inmueble ubicado en Moreno 2355, con destino a la Agencia de Recaudación Municipal. (expte. 2159-D-09)
38. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a celebrar con la ONG Cáritas Mar del Plata un Convenio Marco de Coordinación y Cooperación. (expte. 2160-D-09)
39. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de la Presidencia referente a la modificación de la denominación del Bloque Coalición Cívica, integrado por el concejal Guillermo Schütrumpf, por la de Bloque GEN - Generación para un Encuentro Nacional. (expte. 2167-CJA-09)
40. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de la Presidencia referente a la constitución del Bloque Unipersonal "Movimiento Peronista" compuesto por el concejal Mario Lucchesi. (expte. 2169-CJA-09)
41. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de la Presidencia referente a la incorporación de los concejales Leticia González y Carlos Katz al Bloque de la Unión Cívica Radical. (exptes. 2170-CJA-09 y 2171-CJA-09)
42. Proyecto de Ordenanza: Declarando la Emergencia de los Servicios de Emergencias Médicas en la vía pública y domiciliarias (107/911 y Código Rojo). (expte. 2172-D-09)
43. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio de Aportes suscripto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación. (expte. 2173-D-09)
44. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a ampliar por un período de quince (15) días la prestación del Servicio Integral de Seguridad en Playas contratado con la prestadora Asociación Mutual de Guardavidas y Afines. (expte. 2179-D-09)
45. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. se dirija a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Bs.As., con el fin de extender el horario de cierre de los establecimientos comprendidos en el art. 1° de la Ley 14.050. (expte. 2182-U-09)
46. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. informe acerca de los trabajos de mantenimiento a realizarse en los edificios de las Escuelas Municipales, previo al inicio del ciclo lectivo 2010. (expte. 2183-V-09)
47. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la participación del Equipo Argentino de Jujitsu en el Torneo Mundial de la especialidad, a realizarse en septiembre de 2010 en Las Vegas. (expte. 2185-V -09)
48. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la problemática de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal y los dispositivos actuales de intervención. (expte. 2187-V-09)
49. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe el motivo por el cual durante los meses de receso escolar no se continuará brindando el servicio de comedor escolar en los establecimientos educativos. (expte. 2188-V-09)
50. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir Acta Compromiso con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para incorporar a la Municipalidad en la implementación, desarrollo y ejecución operativa del "Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION". (expte. 2195-D-09)
51. Dos proyectos: Proyecto de Resolución: Repudiando el hecho vandálico ocurrido en el Monumento a los Caídos en Malvinas el pasado 13 de diciembre. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. adopte las medidas necesarias para prestar el servicio de vigilancia en el Monumento a los Caídos en Malvinas. (expte. 2199-V-09)
52. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Convenio Especifico "Programa Federal de Integración Socio comunitaria", suscripto con la Nación y la Provincia de Buenos Aires para la construcción de 41 viviendas unifamiliares, e incorporando listado de beneficiarios. (expte. 2201-D-09)

53. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la instalación de los nuevos semáforos. (expte. 2202-U-09)
54. Proyecto de Resolución: Solicitando a la Secretaría de Transporte de la Nación posibilite la aprobación de la construcción de un acceso paralelo a las vías del ferrocarril, a fin de facilitar el ingreso y egreso de micros de la nueva Estación Terminal de Ómnibus. (expte. 2203-U-09)
55. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento por las veinte temporadas en nuestra ciudad de la obra teatral "Brujas". (expte. 2206-U-09)
56. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación ante el incumplimiento de la elevación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central, Entes descentralizados y O.S.S.E. (expte. 2207-U-09)
57. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. proceda a la colocación de elementos de protección que impidan el acceso de vehículos sobre la costa, en la zona ubicada en la calle Caseros y Avda. Félix U. Camet. (expte. 2208-U-09)
58. Proyecto de Ordenanza: Declarando de Interés Municipal la realización del "1º Encuentro Internacional de Harleros", a llevarse a cabo los días 4, 5 y 6 de febrero de 2010. (expte. 2211-CJA-09)
59. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Ilustre" del Partido de General Pueyrredon al Sr. Luis Felipe Noé, en reconocimiento a su importante trayectoria en la plástica. (expte. 2213-AM-09)
60. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la Distinción al "Mérito Ciudadano" al Sr. Alejandro Maldonado, por su destacada carrera deportiva como atleta paraolímpico. (expte. 2214-AM-09)
61. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. que realice gestiones ante los Estados Nacional y Provincial, para llevar a cabo el acceso dual de Ómnibus y Trens dentro del predio del ferrocarril. (expte. 2216-U-09)
62. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 2330 del D.E. mediante el cual se contrata el Servicio de Provisión de Productos Lácteos con destino a la Secretaría de Educación. (expte. 2220-D-09)
63. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al Canal de Cable Crónica TV y a su staff, por la labor desarrollada en ayuda a la promoción turística y las actividades de la ciudad. (expte. 2228-U-09)
64. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo referida al tema: "Fondos aportados por el Estado Nacional y Provincial en el marco del Programa Integral Protección Ciudadana". (expte. 2229-GEN-09)
65. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del H.C.D. la Campaña de Difusión Institucional y de Prevención de Enfermedades a llevarse a cabo durante los meses de enero y febrero de 2010. (expte. 2233-AM-09)
66. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Ciudadano Ilustre" al Director de Orquesta, Compositor y Bandoneonista Maestro Osvaldo Piro, por su aporte a la cultura y compromiso con la ciudad. (expte. 2234-AM-09)
67. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la puesta en escena de la obra teatral "Rose", que se llevará a cabo el día 8 de enero de 2010 en el Teatro Radio City. (expte. 2238-P-09)
68. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 1689 del D.E. mediante el cual se prohíbe la publicidad estática que impida y obstaculice la vista hacia el mar desde los lugares de circulación vehicular o peatonal. (expte. 2241-D-09)
69. Proyecto de Ordenanza: Convalidando los Decretos 2659, 2660 y 2661 del D.E. referente a medidas adoptadas para el mejor funcionamiento de la Nueva Estación Terminal de Ómnibus. (expte. 2243-D-09)
70. Proyecto de Ordenanza: Asociación de Fomento Punta Mogotes. Solicita la renovación del Convenio para la explotación publicitaria durante la temporada estival. (nota 455-NP-09)
71. Proyecto de Resolución: Sindicato de Guardavidas y Afines. Solicita se declare de interés la realización de exhibiciones y competencias de rescate para guardavidas y aspirantes a guardavidas de distintas escuelas del país, a realizarse los días 30 y 31 de enero del año próximo. (nota 584-NP-09)
72. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el XXVI Torneo Latinoamericano de Fútbol Juvenil "Copa Bicentenario", a desarrollarse entre los días 5 al 12 de febrero de 2010. (nota 626-NP-09)
73. Proyecto de Comunicación. Solicitando al D.E. informe lo relacionado con el itinerario de los micros de larga distancia a la nueva Estación Ferroautomotora. (nota 654-NP-09)
74. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. el proyecto y las actividades de "Música por la Música" durante la temporada 2009/2010. (nota 655-NP-09)
75. Proyecto de Ordenanza: Renovación del permiso otorgado por O-18371, para la utilización de un espacio de playa pública en Playa Grande, para el desarrollo de la escuela de Surf "Mar del Plata Surf School". (nota 679-NP-09)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:50, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto correspondiente.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 292. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2009. Visto el Expediente N° 2244-V-2009 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión, solicitándose además el tratamiento de otros Expedientes. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 30 de diciembre de 2009, a las 10,00 hs. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2009 a las 10,00 hs., a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Actas de Sesiones, Decretos de la Presidencia - Anexo I)

II - MOCIÓN DE PREFERENCIA – PREFERENCIA ACORDADA

Nota 582-NP-2009: SINDICATO DE GUARDAVIDAS: Solicita la modificación del Artículo 4° de la O- 14269 por el cual se determina la duración del período de la prestación del servicio de seguridad en playas.-

III- DICTÁMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

1.Expte. 1060-D-09: Incorporando artículo a la Ordenanza n° 18696, disponiendo que la Secretaría de Planeamiento Urbano precisará las fachadas a preservar.

2.Expte. 2008-D-09: Autorizando a la firma “CONATUS S.A.” a ocupar bajo cota de parcela el retiro de frente obligatorio frente a la Avenida de los Trabajadores, en el edificio previsto construir en el predio con frente a dicha avenida.

3.Expte. 2012-D-09: Autorizando al señor Humberto Donadio a transferir a su nombre los usos “Planta de Fileteado, Eviscerado, etc.”, que se desarrollan en el inmueble de la calle Gianelli n° 613.

4.Expte. 2087-U-09: Modificando el artículo 25° de la Ordenanza n° 18958, relacionada con la instalación de invernáculos y otras instalaciones productivas.

B) RESOLUCIÓN:

5.Nota 587-NO-09: Declarando de interés la “Primera Feria Universitaria de Arte, Diseño, Turismo Cultural y Artesanías”, que se llevará a cabo en el mes de junio de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C) DECRETO

6.Exptes. 1384-V-09 y 1440-U-09: Disponiendo su archivo.

D) COMUNICACIÓN:

7.Expte. 1986-U-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems relacionados con una tala de eucaliptos realizada en un predio ubicado en la Ruta 88 y la calle Eduardo Arolas.

IV.- LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

- 8 Expte. 1782-U-09: ORDENANZA: Creando el “Programa Árboles del Bicentenario” destinado a conmemorar el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo.
- 9 Expte. 1926-D-09: ORDENANZA: Prohibiendo el riego de jardines y espacios verdes durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de cada año en la franja horaria que se extiende entre las 10 y 22 horas.
- 10 Expte. 1928-U-09: DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública para tratar la temática relacionada con la descentralización del Seguro Nacional de Salud creado por la Ley 23661.
- 11 Expte. 1977-D-09: ORDENANZA: Aprobando el precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al Servicio de Higiene Urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A..
- 12 Expte. 2047-U-09: RESOLUCIÓN: Expresando su preocupación ante la situación que atraviesan cincuenta familias adjudicatarias de los departamentos ubicados en el complejo edilicio de calle Catamarca al 4.300.
- 13 Expte. 2057-U-09: COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la Ordenanza 14576 que establece como condicionante para las autorizaciones por excepción de uso de suelo el cumplimiento de la O-9784 - Código de Preservación Forestal.

- 14 Expte. 2059-D-09: ORDENANZA: Convalidando el Convenio suscripto con la Dirección Nacional de Promoción del Empleo N° 759/09, destinado a financiar con fondos del Programa Jefes y Jefas de Hogar, proyectos presentados en este Municipio.
- 15 Expte. 2092-D-09: ORDENANZA: Convalidando la Resolución N° 2217 de la Secretaría de Economía y Hacienda del D.E., ref. adjudicación de la Licitación Privada N° 39/09 a la firma Sancor Cooperativas Unidas Ltda. "Adquisición de leche maternizada con destino División Servicios Centrales".
- 16 Expte. 2104-D-09: ORDENANZA: Modificando la Ordenanza 17769, referida a los niveles y modalidades de enseñanza educativa, para adecuar el sistema educativo municipal a la Ley Nacional n° 26206 y a la Ley Provincial n° 13688.
- 17 Expte. 2115-AM-09: ORDENANZA: Condonando la deuda que mantiene el Club Atlético River Plate, correspondiente a la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción.
- 18 Expte. 2137-D-09: ORDENANZA: Autorizando con carácter precario a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad de Mar del Plata (A.T.S.A.) a afectar con el uso de suelo "CAMPING" el predio ubicado en la Ruta Nacional N° 2.
- 19 Expte. 2147-V-09: RESOLUCIÓN: Expresando preocupación al Sr. Gobernador y a ambas Cámaras de la Provincia por disposiciones de la Ley n° 14050, ref. a control de la venta y distribución de bebidas alcohólicas y de horario de los establecimientos nocturnos.
- 20 Expte. 2156-D-09: ORDENANZA: Otorgando a la Asociación Amigos de Camet Parque Marplatense, permiso precario gratuito de uso y explotación del inmueble ubicado en el acceso Parque Camet y de sus instalaciones.
- 21 Expte. 2157-U-09: COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe ref. a creación de la Comisión establecida por Ordenanza N° 7319, relacionada con acondicionamiento de vías públicas asignadas al tránsito del transporte público de pasajeros, con recursos del Fondo Municipal del Transporte.
- 22 Expte. 2159-D-09: ORDENANZA: Convalidando el Decreto 193/09, referido al contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Moreno N° 2355, con destino a la Agencia de Recaudación Municipal.
- 23 Expte. 2160-D-09: ORDENANZA: Autorizando al D.E. a celebrar con la ONG Cáritas Mar del Plata un Convenio Marco de Coordinación y Cooperación.
- 24 Expte. 2167-CJA-09: DECRETO: Convalidando Decreto de la Presidencia referente a la modificación de la denominación del Bloque Coalición Cívica, integrado por el Conc. Guillermo Schütrumpf, por la de Bloque GEN - Generación para un Encuentro Nacional.
- 25 Expte. 2169-CJA-09: DECRETO: Convalidando Decreto de la Presidencia referente a la constitución del Bloque Unipersonal "Movimiento Peronista" compuesto por el Conc. Mario Lucchesi.
- 26 Exptes. 2170-CJA-09 y 2171-CJA-09: DECRETO: Convalidando Decreto de la Presidencia referente a la incorporación de los Concejales Leticia González y Carlos Katz al Bloque de la Unión Cívica Radical.
- 27 Expte. 2172-D-09: ORDENANZA: Declarando la Emergencia de los Servicios de Emergencias Médicas en la vía pública y domiciliarias (107/911 y Código Rojo).
- 28 Expte. 2173-D-09: ORDENANZA: Convalidando el Convenio de Aportes suscripto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.
- 29 Expte. 2179-D-09: ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a ampliar por un período de quince (15) días la prestación del Servicio Integral de Seguridad en Playas contratado con la prestadora Asociación Mutual de Guardavidas y Afines.
- 30 Expte. 2182-U-09: ORDENANZA: Encomendando al D.E. se dirija a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires con el fin de extender el horario de cierre de los establecimientos comprendidos en el art. 1° de la Ley 14.050.
- 31 Expte. 2183-V-09: COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. informe acerca de los trabajos de mantenimiento a realizarse en los edificios de las Escuelas Municipales, previo al inicio del ciclo lectivo 2010.
- 32 Expte. 2185-V -09: RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. la participación del Equipo Argentino de Jujitsu en el Torneo Mundial de la especialidad, a realizarse en septiembre de 2010 en Las Vegas.

- 33 Expte. 2187-V-09: DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la problemática de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal y los dispositivos actuales de intervención.
- 34 Expte. 2188-V-09: COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe el motivo por el cual durante los meses de receso escolar no se continuará brindando el servicio de comedor escolar en los establecimientos educativos.
- 35 Expte. 2195-D-09: ORDENANZA: Autorizando al D.E. a suscribir Acta Compromiso con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para incorporar a la Municipalidad en la implementación, desarrollo y ejecución operativa del "Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION".
- 36 Expte. 2199-V-09: DOS PROYECTOS: 1º. RESOLUCIÓN: Repudiando el hecho vandálico ocurrido en el Monumento a los Caídos en Malvinas el pasado 13 de diciembre. 2º COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. adopte las medidas necesarias para prestar el servicio de vigilancia en el Monumento a los Caídos en Malvinas.
- 37 Expte. 2201-D-09: ORDENANZA: Convalidando Convenio Específico "Programa Federal de Integración Sociocomunitaria", suscripto con la Nación y la Provincia de Buenos Aires para la construcción de 41 viviendas unifamiliares, e incorporando listado de beneficiarios.
- 38 Expte. 2202-U-09: COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la instalación de los nuevos semáforos.
- 39 Expte. 2203-U-09: RESOLUCIÓN: Solicitando a la Secretaría de Transporte de la Nación posibilite la aprobación de la construcción de un acceso paralelo a las vías del ferrocarril, a fin de facilitar el ingreso y egreso de micros de la nueva Estación Terminal de Ómnibus.
- 40 Expte. 2206-U-09: RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento por las veinte temporadas en nuestra ciudad de la obra teatral "Brujas".
- 41 Expte. 2207-U-09: RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante el incumplimiento de la elevación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central, Entes descentralizados y O.S.S.E.
- 42 Expte. 2208-U-09: COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la colocación de elementos de protección que impidan el acceso de vehículos sobre la costa, en la zona ubicada en la calle Caseros y Avda. Félix U. Camet.
- 43 Expte. 2211-CJA-09: ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal la realización del "1º Encuentro Internacional de Harleros", a llevarse a cabo los días 4, 5 y 6 de febrero de 2010.
- 44 Expte. 2213-AM-09: ORDENANZA: Declarando "Visitante Ilustre" del Partido de General Pueyrredon al señor Luis Felipe Noé, en reconocimiento a su importante trayectoria en la plástica.
- 45 Expte. 2214-AM-09: ORDENANZA: Otorgando la Distinción al "Mérito Ciudadano" al Sr. Alejandro Maldonado, por su destacada carrera deportiva como atleta paralímpico.
- 46 Expte. 2216-U-09: COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que realice gestiones ante los Estados Nacional y Provincial, para llevar a cabo el acceso dual de Ómnibus y Trenes dentro del predio del ferrocarril.
- 47 Expte. 2217-V-09: COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice gestiones para incluir a los trabajadores del pescado nucleados en cooperativas de trabajo y sujetos al régimen del Monotributo dentro de la "Asignación Universal por Hijo para Protección Social".
- 48 Expte. 2220-D-09: ORDENANZA: Convalidando el Decreto 2330 del D.E. mediante el cual se contrata el Servicio de Provisión de Productos Lácteos con destino a la Secretaría de Educación.
- 49 Expte. 2228-U-09: RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Canal de Cable Crónica TV y a su staff, por la labor desarrollada en ayuda a la promoción turística y las actividades de la ciudad.
- 50 Expte. 2229-GEN-09: DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo referida al tema: "Fondos aportados por el Estado Nacional y Provincial en el marco del Programa Integral Protección Ciudadana".
- 51 Expte. 2233-AM-09: RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la Campaña de Difusión Institucional y de Prevención de Enfermedades a llevarse a cabo durante los meses de enero y febrero de 2010.
- 52 Expte. 2234-AM-09: ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ilustre" al Director de Orquesta, Compositor y Bandoneonista Maestro Osvaldo Piro, por su aporte a la cultura y compromiso con la ciudad.

- 53 Expte. 2238-P-09: RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. la puesta en escena de la obra teatral "Rose", que se llevará a cabo el día 8 de enero de 2010 en el Teatro Radio City.
- 54 Expte. 2241-D-09: ORDENANZA: Convalidando el Decreto 1689 del D.E. mediante el cual se prohíbe la publicidad estática que impida y obstaculice la vista hacia el mar desde los lugares de circulación vehicular o peatonal.
- 55 Expte. 2243-D-09: ORDENANZA: Convalidando los Decretos 2659, 2660 y 2661 del D.E referente a medidas adoptadas para el mejor funcionamiento de la Nueva Estación Terminal de Ómnibus.
- 56 Nota 455-NP-09: COMUNICACIÓN: Asociación de Fomento Punta Mogotes. Solicita la renovación del Convenio para la explotación publicitaria durante la temporada estival.
- 57 Nota 584-NP-09: RESOLUCIÓN: Sindicato de Guardavidas y Afines. Solicita se declare de interés la realización de exhibiciones y competencias de rescate para guardavidas y aspirantes a guardavidas de distintas escuelas del país, a realizarse los días 30 y 31 de enero del año próximo.
- 58 Nota 626-NP-09: RESOLUCIÓN: Club Atlético Quilmes. Solicita se declare de interés municipal el XXVI Torneo Latinoamericano de Fútbol Juvenil "Copa Bicentenario", a desarrollarse entre los días 5 al 12 de febrero de 2010.
- 59 Nota 654-NP-09: COMUNICACIÓN. Vecinos Vías del Ferrocarril, Solicitando al D.E. informe lo relacionado con el itinerario de los micros de larga distancia a la nueva Estación Ferroautomotora. (Agregado el Expte. 2184-V-09).
- 60 Nota 655-NP-09: RESOLUCIÓN: Turner, Ana. Solicita se declare de interés del H.C.D. el proyecto y las actividades de "Música por la Música" durante la temporada 2009/2010.
- 61 Nota 679-NP-09: ORDENANZA: Maximiliano, Prensky. Solicita renovación del permiso otorgado por Ordenanza N° 18371, para la utilización de un espacio de playa pública en Playa Grande, para el desarrollo de la escuela de Surf "Mar del Plata Surf School".

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 9 al 182. Concejales González.

Sra. González: En el punto 36 quisiera agregar el giro a la Comisión de Derechos Humanos.

Sr. Presidente: Si no hay más observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 9 al 182 con la sugerencia realizada por la concejal González, aprobado.

- 3 -

DECRETO 293 DEL HCD

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto 293 del Honorable Concejo Deliberante-

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto n° 293 Mar del Plata, 30 de diciembre de 2009. Visto el Decreto de Presidencia 292/09, y considerando: Que por el mismo se ha convocado a Sesión Pública Extraordinaria para el día de la fecha, que con posterioridad a la confección del respectivo temario del Orden del Día a tratar en dicha sesión (Anexo I), se distribuyó el Decreto de constitución de las Comisiones Permanentes del H. Concejo Deliberante, omitiendo involuntariamente la inclusión del mismo en dicho temario. Que a efectos de subsanar la cuestión administrativa se procede al dictado del presente. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta: Artículo 1°: Ampliase el Punto B del Anexo I del temario del Orden del Día de la Sesión Pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha, incorporando el inciso 9: Decreto n° 290/2009 Integrando con la denominación y representación las Comisiones Permanentes del Departamento Deliberativo. Artículo 2°: Comuníquese".

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERES PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68° en el apartado 5), de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En el anexo I° de la convocatoria constan los Comunicados de la Presidencia.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 16º del Período 94º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 247: Declarando de Interés la celebración del 40º Aniversario del Café Museo Naval Vito Dumas “Makao”. Decreto N° 250: Declarando Visitante Ilustre al filósofo, escritor y catedrático español D. Fernando Savater. Decreto N° 254: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito para el desarrollo Maratón Deportiva Cultural. Decreto N° 256: Declarando de Interés del H.C.D. el 50ta. Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 269: Autorizando a la Asociación Civil Amigos de la Calle Olazábal, el uso del espacio público, corte de tránsito vehicular y la instalación de módulos, para la realización de una Feria Navideña Artesanal y espectáculos varios. Decreto N° 283: Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero al uso del espacio público en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Diagonal Pueyrredon, el día 25 de diciembre de 2009, para la realización de un acto navideño. Decreto N° 288: Adhiriendo al Decreto del Departamento Ejecutivo, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo, los días 24 y 31 de diciembre de 2009”.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BERESIARTE

Sr. Presidente: Abrimos el espacio para cuestiones previas y homenajes. Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sr. Beresiarte: Gracias señor Presidente. En realidad esta cuestión previa tiene que ver con una recepción que hicimos el día de ayer en la Comisión de Labor Legislativa. Recibimos dos grupos de trabajadores, ambos ligados a la actividad portuaria, a la actividad de procesamiento de pescado, yo ya había estado en contacto con uno de esos grupos y vienen a plantear un legítimo reclamo laboral, algo que la totalidad de los concejales que tuvimos la oportunidad de compartir esa reunión, consensuamos y evaluamos, algo que además ya había sido tratado por este Honorable Cuerpo, con otra composición y había sido aprobado por unanimidad, que tiene que ver con las condiciones laborales de las cooperativas de trabajo, mal llamadas cooperativas de trabajo que encubren un proceso de precarización laboral. Lo que los trabajadores nos plantearon ronda en tres puntos. El primero de ellos, con algo que es fundamental y que tiene que ver con la necesidad del trabajo registrado. Cada una de las personas que estaban representadas por los dirigentes que ayer nos vieron sufren actualmente una condición de trabajo altamente precaria, e insalubre. Una condición de trabajo que somete a sus familias a condiciones de alta vulnerabilidad, condiciones de trabajo en donde no se respetan los mínimos planteos ante ninguno de los Ministerios de Trabajo de la ciudad, así que lo que en primera instancia ellos nos plantean es que este Honorable Cuerpo se expida en relación a la necesidad, que estos trabajadores gocen de un régimen laboral como corresponde. El segundo de los planteos tiene que ver justamente con esto, la necesidad de además lograr una vez que estos trabajadores estén registrados puedan contar con la posibilidad de la jubilación anticipada. Este Honorable Cuerpo se había expedido al respecto, incluso ellos nos plantearon que el señor Intendente de la ciudad se había comprometido a acompañar ese reclamo, así que nosotros hoy estaríamos pidiendo al Cuerpo que refrende con esta actual composición aquella Ordenanza que habíamos emitido pidiendo a los organismos de la Nación competentes, que se pueda lograr un régimen jubilatorio anticipado, que está debidamente justificado por las condiciones de trabajo que sufren cada uno de los compañeros que están ligados al sector de procesamiento de pescado. Finalmente otro reclamo que nos pareció altamente justo y que este bloque ya había presentado, que tiene que ver con gestionar, que el Cuerpo se expida y pida también al Departamento Ejecutivo que haga lo propio, gestionar ante el ANSSES la posibilidad de inclusión de estos trabajadores a la asignación universal por hijo. Si bien estos trabajadores figuran como monotributistas, este monotributo lo único que hace es encubrir una relación laboral precaria, de manera que no arbitra las condiciones de cualquier monotributista. Estos monotributistas están viviendo en una condición de alta vulnerabilidad y no merecen de ninguna manera ser excluidos de un derecho universal, sus familias quedar por fuera y sus hijos quedar por fuera de la asignación universal por hijo. Estamos hoy pidiendo a este Cuerpo que se expida al respecto, que gestione ante el ANSSES la posibilidad de inclusión de estos trabajadores y todos los trabajadores que están de manera precarizada trabajando en el sector del pescado. Únicamente quería transmitir al Cuerpo la reunión que ayer tuvimos y los reclamos que tan justamente fueron efectuados, tan precisamente efectuados por estos dirigentes y lograr poder expedirnos hoy en estos tres sentidos. Resumiendo, el tema de jubilación anticipada, el tema de la registración laboral y el tema de la posibilidad de inclusión y gestión ante el ANSSES, para que gocen del derecho que les corresponde a sus hijos por la asignación universal. Pido al Cuerpo que me acompañe en esta petición.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene la palabra.

Sr. Garcíarena: En el mismo sentido que lo expresado por la concejal Beresiarte desde nuestro bloque vamos a acompañar el planteo efectuado a partir de una reunión que mantuvimos ayer con trabajadores de la pesca. La verdad que en algún momento este Concejo merecería sentarse a tratar y a discutir en forma integral la problemática del puerto. Comentábamos en la reunión de ayer que se hace muy difícil desde este Concejo tratar cuestiones en las que después lamentablemente no tenemos poder de decisión por el conflicto interjurisdiccional que hay en esta ciudad. Y la verdad, pareciera cuando estamos hablando del puerto que estamos hablando de otra ciudad y el puerto es el puerto de Mar del Plata. Me parece que este Concejo Deliberante tendría que tener planteos políticos más contundentes acerca de las cuestiones que ocurren en su territorio. Respecto del planteo efectuado por la concejal Beresiarte, lo comparto plenamente, la propuesta es efectuar una declaración de este Honorable Concejo Deliberante que en primer lugar obviamente ratifique nuestra voluntad política inquebrantable de defender el trabajo registrado. El trabajo debe ser en blanco, el trabajo debe dignificar a la persona y no convertirla en un esclavo. En segundo lugar, acompañamos nuevamente, porque ya lo habíamos hecho desde este Concejo dos cuestiones vinculadas a la posibilidad de jubilación, pero para hablar de esto primero tenemos que hablar del trabajo registrado, que era la jubilación anticipada a partir de considerar el trabajo que desarrollan en la actividad de la pesca, como un trabajo insalubre o como una tarea insalubre. Estas dos cosas van de la mano, la tarea insalubre, más la jubilación anticipada. Por último, vamos a acompañar todas las gestiones de ayuda que están tramitando estos compañeros ante el Municipio o ante el gobierno Nacional o Provincial y pedimos que esta ayuda sea urgente, porque estamos en época de fin de año, en época de fiestas y también es injusto que algunos argentinos iguales a nosotros, no tengan para pasar con sus hijos la nochebuena o para pasar con sus hijos el fin de año. Me parece que están reclamando ayuda absolutamente justa y también acompañamos las gestiones que están haciendo en ese sentido. Con estas aclaraciones vamos a acompañar la propuesta efectuada por la concejal Beresiarte, de hacer un pronunciamiento urgente de este Concejo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Yo estuve ayer en la reunión referida con los concejales preopinantes, desde ya anticipo el voto favorable de mi representación a lo solicitado por la concejal Beresiarte, que creo que es una petición absolutamente justa. Pero la oportunidad es muy propicia para plantear una situación mucho más general y que está afectando a una enorme cantidad de trabajadores de Mar del Plata, de auténticos ciudadanos marplatenses y es que el puerto, como algunas otras actividades no puede seguir dependiendo ni de la Provincia y menos aún de la Nación. Debemos recuperar el dominio efectivo, municipal, de distintas actividades y áreas. Lamentablemente hubo un señor, que fue nuestro primer Presidente, que tuvo la brillante idea hace muchísimos años de eliminar los cabildos, que fueron la cuna del federalismo y la cuna de las municipalidades, fue Rivadavia. De ahí en más hemos seguido un camino hacia el unitarismo. Siempre digo que este es un país hipócrita en lo político, porque decimos una cosa y hacemos exactamente lo contrario. Todos los políticos de alguna forma, -por supuesto no soy quien para juzgar a todo el mundo-, pero por lo que yo he visto en mi pequeña experiencia de vida, lamentablemente he llegado a esa conclusión, defienden una Constitución que es federal, pero la organización es unitaria. Si uno mira el texto constitucional, hay una enorme cantidad de derechos, de los cuales no se cumplen ni la mitad. La prueba está en la gente durmiendo en las calles, en los millones de desocupados cuando Argentina necesita hacer de todo, en que seguimos haciendo transporte por camión porque le conviene a determinados intereses gremiales, cuando los ferrocarriles están destruidos. La prueba está en que nos regalan una terminal de ómnibus que no sabemos por qué está en ese lugar y cómo está y todo esto porque se toman decisiones a 400 kilómetros de distancia. Yo como concejal hoy, aprovecho esta situación para plantear en primer lugar mi apoyo total y absoluto al reclamo de los trabajadores que son una parte fundamental de Mar del Plata. Yo recuerdo que el puerto de Mar del Plata empezó estando en la playa Bristol, soy profesor de historia, yo estudié y sé de lo que hablo. Las primeras lanchitas pescadoras salieron de la calle Rivadavia y Buenos Aires y de la calle San Martín y Buenos Aires. Después por cuestiones equis el puerto fue trasladado a su lugar actual, pero desde el principio esta actividad fue importante para Mar del Plata. El 30% o el 40% de la economía marplatense se maneja a través del puerto. Esto debiera representar en este momento una preocupación fundamental de parte del Municipio, por la situación de desorden que hay en ese lugar. No podemos ignorar otros factores, como por ejemplo que el recurso pesquero está agotado. Y todo esto por las malas políticas nacionales que se han seguido en el tema. Esto es así de simple, todo el mundo se calla la boca y mira para otro lado, nadie habla del tema y seguimos haciendo cooperativas, esto, aquello y lo otro y ocultamos algo que es básico. No hay recursos, pero siguen los negociados. Yo pretendo que se maneje desde aquí, desde Mar del Plata, con autoridades elegidas por el pueblo de Mar del Plata y desde ya y en resumen adelanto mi apoyo absoluto a lo planteado por los dos concejales colegas preopinantes.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Hago más las palabras de los concejales preopinantes, estuve en la reunión, conozco parcialmente la problemática del puerto al haber sido asesor letrado del ex Mercado de Concentración Pesquera y del INIDEP. Quiero de alguna manera reiterar algunas palabras del compañero Miglierini, que es de SUTEBA y estaba en la reunión con compañeros de la pesca, donde hablaba de tres conceptos importantes, una que tiene que ver con la explotación de los trabajadores, con la depredación de los recursos naturales itícolas de la ciudad y con la evasión tributaria impositiva por parte de los empresarios de la pesca, que no conozco los números en detalle, pero por lo menos se acercan a un 50% de la ganancia que tienen. También y para no ser reiterativo con lo que han opinado los concejales preopinantes, me parece que los problemas de Mar del Plata, los tienen que solucionar los marplatenses. Es cierto que desde el Estado Municipal se puede hacer muy poco, yo creo que algo se puede hacer, si bien es una jurisdicción nacional, la que tiene que encargarse de resolver este tipo de inconvenientes del Estado Municipal, ya sea a través de la Tasa de Higiene, de inspecciones, el gobierno municipal puede hacer algo al respecto y también exhortar, ya que hay algunos compañeros que están vinculados a la actividad portuaria, que son más o menos 8.000, acá habrá algunos pocos, que así como los marplatenses tenemos que

resolver los problemas de los marplatenses, los portuarios también tienen que resolver los problemas de los portuarios y tratar de evitar politizar una cuestión que indudablemente va en detrimento de ellos mismos, como ha pasado hace dos años atrás que hubo una represión brutal por parte de los protagonistas reales, que son los fileteros y los estibadores, los verdaderos protagonistas de esta cuestión que estamos hablando. Me sumo a la posición de Beresiarte, Arroyo y Garciarena y el bloque que presido, que es el Movimiento Peronista no podía estar ausente al respecto de un pronunciamiento afirmativo en ese sentido. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Para expresar el acompañamiento a lo planteado por los concejales que me antecedieron en la palabra, de los concejales del Bloque de la Unión Cívica Radical, pero antes, no quiero dejar el uso de la palabra sin decir que quien habla fue la autora del proyecto para declarar insalubre el trabajo en el puerto de Mar del Plata, para que de esta forma poder lograr la jubilación anticipada, proyecto que duerme en la Comisión de Intereses Marítimos del Congreso de la Nación, que jamás quien representa al oficialismo, y la mayoría de ese momento, nos dio la posibilidad del tratamiento, sabiendo la situación que atravesamos en los puertos de la República Argentina y en particular de la ciudad de Mar del Plata. Hoy, hablamos de la posibilidad de incorporar a la asignación universal por hijo a estos trabajadores que están enrolados en cooperativas del puerto de la ciudad. Nosotros coincidimos en esa necesidad, pero también dejamos en claro que cuando se habla de una asignación universal, hablamos de todos. Si esto fuera así, como lo planteó el Acuerdo Cívico y Social, seguramente hoy no tendríamos que estar haciendo este planteo, porque ellos no tendrían que venir a pedir nada, porque lo tendrían naturalmente. Pero lamentablemente a veces, los programas se hacen para algunos y no para todos. Nosotros vamos a seguir trabajando para que la asignación universal represente a todos y por otro lado también le pedimos encarecidamente al Ejecutivo Municipal que ya se ponga a trabajar en esta posibilidad, porque es verdad lo que dijo el concejal Garciarena, todos tenemos derecho a llevar el pan a nuestra mesa y mucho más cuando son las fiestas de fin de año y de Navidad. Es muy difícil para un padre y para una madre no tener qué darle a sus hijos para poder llevar esa noche de alegría aunque sea a su casa. Hay una realidad, este Municipio le podrá dar una bolsa de alimento, vayamos trabajando para que también este Municipio les vaya entregando una bolsa de alimentos, mientras que también se trabaje en que esta gente quede enrolada dentro de la asignación universal por hijo. Este planteo que hago, me parece que dentro del proyecto que aprobemos debemos sumar esta posibilidad de colaborar con estas familias que hoy necesitan esta posibilidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Para adelantar el acompañamiento del Bloque de Acción Marplatense, participamos ayer de la reunión de Labor Deliberativa, previamente habíamos estado recibiendo a los trabajadores con esta problemática, en mi caso los acompañé a una reunión a la Secretaría de la Producción con el señor Tetamantí, donde si bien no aparecen las soluciones mágicas, la reforma de la Ley de Pesca aparecen elementos que posibilitan a los trabajadores marplatenses y en especial a los trabajadores del puerto, comenzar a tener un respaldo legal para el blanqueo, eso da cierta esperanza, no es la solución mágica, está claro, hay que controlar a los empresarios, acompañar al Ministerio de Trabajo y darles las herramientas para que puedan controlar el trabajo en negro y que toda esta cultura del trabajo precario, las pseudo cooperativas se revierta y se erradique definitivamente de la ciudad y por sobre todo del puerto. Esta reunión de ayer y esta ratificatoria al pedido de la jubilación anticipada deberíamos también desde este Concejo Deliberante acompañar el proyecto que la concejal Baragiola, entonces diputada, presentó en la Honorable Cámara de Diputados, que está en esa Comisión, nosotros expresarnos para que ese proyecto de insalubridad de esta actividad prospere, porque es una condición sine qua non, como bien decía ayer el concejal Garciarena, para que ANSSES pueda expedirse en lo de la jubilación anticipada, porque sino no tiene de donde sostener esta excepción, o esta modificación de la ley, no esta excepción. Pero también es de destacar la actitud de este Concejo Deliberante, que si bien se han incorporado concejales que vienen trabajando en el tema, la anterior conformación del Concejo de estos dos últimos años y con usted, señor Presidente a la cabeza, hemos, desde este recinto acompañado la problemática del puerto, a tal punto que a pedido en su momento del concejal Ricardo Alonso y el concejal Garciarena sesionamos en la banquina, donde escuchamos a distintas organizaciones gremiales y a distintas entidades con la problemática, que no es solamente lo del trabajo en negro, sino como bien decía el concejal Lucchesi, la evasión y la fiscalización y un montón de problemática que tiene el puerto. Nosotros desde el Bloque de Acción Marplatense acompañamos las expresiones y el pedido de la concejal Beresiarte, solicitamos también que este Cuerpo le solicite a la Cámara de Diputados, no sé en qué términos, que se expida en este expediente que está dormido en la Comisión y en lo que respecta a la bolsa de alimentos que se refería la concejal Baragiola, me consta, porque lo charlé con el señor Villaola y con otras organizaciones, ya están en contacto y están trabajando en forma correcta con el Secretario de Desarrollo Social, el señor Gauna, han recibido los alimentos, es más ellos nos han expresado con cierto orgullo y también mezclado con un poco de bronca, que tuvieron que trabajar el 24 y el 26 repartiendo las bolsas de alimentos, separando las verduras, los alimentos frescos, pero en ese sentido Desarrollo Social está trabajando y les ha repartido para el 24 la bolsa navideña. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, lamentablemente ayer no pude estar en la reunión de Presidentes de Bloque con la gente de la pesca, pero simplemente para adherir a las palabras que se han emitido en este Concejo Deliberante, porque obviamente el Concejo es la caja de resonancia que tiene la ciudadanía marplatense. A mí me gustaría mucho y seguramente a ellos más que a mí, que un día como hoy, ya tan cercano a fin de año, ellos puedan estar trabajando y no teniendo que venir al Concejo a reclamar las cosas que deberían tener por derecho. Creo que muchas veces han concurrido a este recinto a buscar soluciones, muchas veces el Concejo Deliberante ha emitido opiniones, ha enviado Comunicaciones a distintos ámbitos, pero

me parece que esto que decía la concejal Baragiola, que un proyecto tan importante como el que se planteó esté durmiendo en una Comisión del Congreso de la Nación, no merece que nosotros mandemos una Comunicación, merece que en algún punto pidamos una reunión con los responsables de la Comisión desde el Concejo Deliberante para ver de qué manera estas cosas se pueden apurar, porque si no nos quedamos mandando Comunicaciones, tratando de resolver los problemas urgentes que ellos tienen y los problemas urgentes no se resuelven ni con bolsas de comida, ni con declaraciones del Concejo Deliberante, pero bienvenido es que todo el Concejo Deliberante tenga una opinión unívoca a este respecto e insisto, no quedarnos solamente en las declaraciones, sino actuar concretamente en solicitar reuniones con quien las tengamos que solicitar para que los problemas se solucionen de una vez. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Para no hacer esperar a la gente que vino y a los efectos de ponerle algún broche a esta cuestión previa propondría que alteremos el Orden del día y pongamos en votación el expediente 2217/09 que es el proyecto de la concejal Beresiarte, vinculado a la asignación universal por hijo y que autoricemos que en Labor Deliberativa agreguemos una declaración de este Honorable Cuerpo en los puntos que tratamos, a favor del trabajo registrado, a favor de la jubilación anticipada, a favor de la tarea insalubre y acompañando las gestiones que se hagan para obtener una ayuda para los trabajadores desocupados. Lo que propongo concretamente es que alteremos el Orden del Día, votemos la Comunicación 2217/09 y autoricemos a la Comisión de Labor Deliberativa a redactar una declaración en ese sentido.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 8 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES PARA INCLUIR A LOS TRABAJADORES DEL PESCADO NUCLEADOS EN COOPERATIVAS DE TRABAJO Y SUJETOS AL RÉGIMEN DEL MONOTRIBUTO DENTRO DE LA "ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL" (expte. 2217-V-09)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo expuesto por el concejal Garcarena pongo en consideración la alteración del Orden del Día para tratar el expediente 2217-V-09; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

CONTINUACIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GONZÁLEZ

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Me parece que para dar continuidad a lo que fue ayer la reunión de Labor Deliberativa, también atendimos a una cooperativa de estibadores que se encuentra con algunas dificultades para poder trabajar en el puerto. Me parece que en realidad lo que estamos viendo son distintos síntomas, distintas problemáticas de un tema que es mucho más complejo y que me parece que en esto debiéramos darnos el debate que ha planteado el concejal Garcarena en relación a cuál es el papel de la ciudad sobre su propio territorio, con intervención de otras jurisdicciones, me parece que si está claro cuál es el problema que plantea esta cooperativa, si no yo lo sintetizo, hay una cooperativa de estibadores que se ha constituido recientemente atendiendo todos los requisitos que están planteados por la ley y que solicitan autorización para ingresar a trabajar en la banquina. Esta autorización todavía no la tienen y ayer en Labor Deliberativa se quedó en que el HCD se expidiera hoy con una Resolución dirigida al Gobernador de la Provincia y al Consorcio Portuario para que se analice la posibilidad de procurar que la cooperativa pueda empezar a trabajar rápidamente porque estarían cumplimentados todos los requisitos que se le han exigido, así que en el mismo sentido que el tema anterior, pediría que el HCD se expida en una Resolución que podemos redactar en Labor Deliberativa y dirigida al Gobernador y al Consorcio Portuario para que sea analizada la posibilidad de que prontamente esta cooperativa pueda comenzar con sus tareas en el puerto. Esta sería la moción concreta; de la redacción de la Resolución.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: En igual sentido que la concejal González, vamos a acompañar y me parece razonable que sea la Comisión de Labor Deliberativa la que efectúe la redacción y la pongamos en consideración al final de la sesión.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: En igual sentido que los expositores anteriores para expresar el apoyo nuestro a esto. Esta gente lo que está pidiendo es ejercer su derecho a trabajar, por lo que estamos totalmente de acuerdo y acompañamos la moción expresada por la concejal González y esperamos que en Labor Deliberativa se pueda redactar una Resolución.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: También estuve reunido con los compañeros estibadores que han presentado en legal tiempo y forma los requisitos que se les han solicitado y no han tenido respuesta al respecto, así que me pronuncio en el mismo sentido que los concejales preopinantes..

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: También nuestro bloque está de acuerdo con la propuesta de la concejal González.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Nuestro bloque está de acuerdo con lo expresado por los concejales preopinantes y quiero denunciar que en la conversación que también estuve presente, se denunciaron hechos de cierta violencia, yo diría “mafiosos”, donde por ejemplo se le solicita a la cooperativa que ya lleven el nombre de las empresas que le van a dar trabajo y después estas empresas son amenazadas convenientemente para que les quiten el trabajo, es el juego del gato y el ratón. Esto hay que decirlo públicamente, entonces sería interesante que el HCD se dirigiera al Consorcio Portuario para que explique en qué condiciones se desarrolla este trabajo y qué función cumple el derecho constitucional que tenemos todos los argentinos de trabajar en libertad y sobre todo en igualdad y que aparentemente en el puerto estos dos derechos son tabla rasa.

Sr. Presidente: Bien, de acuerdo a lo propuesto por la concejal González y el concejal Garciarena al término de la sesión hacemos una reunión de la Comisión de Labor Deliberativa en la cual podría ser un Decreto ad referendum, del Presidente del Concejo para no tener que esperar a la próxima sesión. Concejal Baragiola.

Sr. Baragiola: Señor Presidente podríamos pasar a cuarto intermedio, resolver rápidamente el Decreto para que esta gente pueda irse tranquila y no tener que esperar al final de la sesión para saber el resultado de lo que vienen a buscar hoy aquí.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Nosotros no tenemos inconveniente. Sucede que en el tema anterior teníamos un expediente en tratamiento, cosa que no ocurre con este tema. Por eso yo proponía eso porque no tenemos un expediente para sostener una Resolución porque no está en el Orden del Día y estamos en extraordinarias. Planteaba ese mecanismo como solución para destrabar la cuestión reglamentaria.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto que hace referencia a lo que planteó la concejal González. Este Decreto va a ser firmado en este mismo momento y después será ratificado en la próxima sesión del Cuerpo.

Sra. Secretaria: (lee) “Mar del Plata, 30 de diciembre de 2009. Visto la problemática planteada por la Cooperativa de Trabajo Bartegim Limitada en relación a la situación que impediría el ejercicio de su derecho al trabajo como trabajadores de la estiba en el puerto de Mar del Plata, y considerando que es necesario propiciar el acceso al trabajo de toda la población económicamente activa del Partido de General Pueyrredon. Que los integrantes de la Cooperativa han expresado su deseo y su necesidad de encontrar un lugar apto para trabajar en el puerto de la ciudad. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente. Por ello y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al señor Subsecretario de Pesca a los fines de que se evalúe la posibilidad de que la Cooperativa de Trabajo Bartegim Limitada pueda desempeñar sus actividades en el ámbito del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, en la medida que cumpla con los requisitos legales. Artículo 2º: Comuníquese”.

Sr. Presidente: Si estamos todos de acuerdo con el texto, lo firmamos ad referendum de la próxima sesión, pero los compañeros se pueden llevar una copia del Decreto firmado ad referendum.

- 10 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Rosso: Sin ánimo de polemizar quería expresar que en la última sesión con la anterior composición del HCD, habíamos hecho algunas exposiciones con respecto a una situación que se suscitó en referencia al cobro de la antigüedad de los concejales. Quería que el Cuerpo supiera, por boca mía y no por trascendidos es que varios concejales, muchos de ellos componen el bloque de Acción Marplatense y otros, de acuerdo al mecanismo que se aprobó en ese momento a instancias del Bloque Radical en el sentido que aquellos concejales que quisieran renunciar a la antigüedad tuvieran la posibilidad y los mecanismos para hacerlo, es que nos hemos dirigido en consulta al Tribunal de Cuentas a los efectos que nos diga cómo renunciar a la antigüedad si es que se puede y cuáles son los mecanismos. Esto lo hemos presentado en estos días y estamos a la espera de la respuesta, lo que yo quería dejar sentado es que hemos utilizado en función de la Ordenanza que había aprobado el HCD el mecanismo, a efectos que sea el mismísimo Tribunal de Cuentas el que le diga a usted y que también se los diga al Contador Municipal y al Intendente Municipal en su calidad de liquidador de haberes, cómo debe ser llevada a cabo y computada la renuncia a la antigüedad. Por eso es que quería informar al Cuerpo que varios concejales, los que

conformamos Acción Marplatense en su totalidad y otros, habíamos presentado esto ante el organismo de control máximo de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Yo también he firmado esa presentación ante el Tribunal de Cuentas y lo que quería dejar en claro es que hemos visto que en el último recibo de dietas, se ha incluido el rubro antigüedad y sin perjuicio de que vamos a impugnar ese recibo porque con anterioridad a él habíamos renunciado ya a la percepción de la antigüedad, sin perjuicio de ello el porcentaje correspondiente a esa antigüedad va a quedar depositado en la cuenta bancaria hasta que la municipalidad nos dé un número de cuenta que es lo que le estamos pidiendo para reintegrar ese concepto que no queremos cobrar.

- 11 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL RIZZI

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, dado que ya es la tercer temporada de verano que le toca afrontar a la gestión municipal, creo que es propicio señalar algunas cuestiones que tienen que ver con algunas problemáticas de cumplimiento de Ordenanzas vigentes, de control de uso de espacios públicos y control de cumplimiento de algunas normas. Previamente debemos decir que el municipio presenta –y esto lo venimos señalando desde hace algún tiempo- un déficit importante en la definición de rumbos y políticas en materia de Unidades Turísticas Fiscales, esto lo señalamos hace algún tiempo. Desde el mes de febrero, hace diez meses, la Dirección de Unidades Turísticas Fiscales no tiene director. Esto lo señalamos hace algunos meses, a lo cual la concejal Amenábar emitió un comunicado diciendo que mi persona no tenía consideración con el personal de planta municipal, porque había una persona de planta municipal en la Dirección de Recursos Turísticos y en definitiva lo que está pasando es que a una persona de carrera se le tira el fardo de tener que resolver cosas para las cuales no está designada porque no está a cargo mediante ningún acto administrativo, de Recursos Turísticos, sino que es la que tiene que poner la cara porque nadie de la planta política del gobierno y de la gestión municipal lo hace. Estamos con problemáticas que tienen que ver con guardavidas, con definición de permisos precarios, con inspecciones y control de Unidades Turísticas Fiscales a las cuales nadie da directivas. Se reparte de facto la cuestión un poco entre el Presidente del EMTUR y un poco con el Secretario de Gobierno y nadie sabe bien cómo y dónde debe actuar. Como decía, los empleados de planta de la dependencia que son calificadísimos, son profesionales y son funcionarios responsables, sin embargo no tienen un acto administrativo que sustente las decisiones que se les pide que tomen y en algunos casos ni siquiera pueden tomarlas porque corresponden a decisiones del espectro de la resolución política y esta es la situación que se nos presenta en materia de Unidades Turísticas Fiscales. Inicia la gestión con un Director de Recursos Turísticos que viene desde Dolores, que no conoce la realidad de las Unidades Turísticas Fiscales y es este HCD en definitiva quien tiene que hacer de administrador de playas cuando no le corresponde. Presenta la renuncia, se designa un Director durante un tiempo, una persona de mi absoluto respeto y conocimiento, el doctor Sala y que sin embargo pasa en febrero de este año a cumplir funciones en el EMTUR, acéfala la Dirección de Recursos Turísticos. Sí, como dijo la concejal Amenábar, hay un funcionario de carrera, “Rizzi no respeta los funcionarios de carrera”, claro que los respeto, fui municipal durante muchos años y me enorgulleció integrar la planta de personal de carrera del municipio, cómo no voy a respetar a mis compañeros, pero lo que no voy a aceptar es que se diga yo no respeto a funcionarios que se pusieron a cargo cuando no se los puso a cargo. Lo que iba a ser una gestión transformadora del perfil turístico de la costa marplatense, en definitiva en dos años de gestión licitó dos balnearios, un promedio de un balneario por año, cuando hay cantidad de balnearios que desde hace algunos años están en la precariedad, cuando hay balnearios cuyos permisos precarios vencieron el 30 de abril y hoy no se sabe en qué situación están, tienen tenencias que ni siquiera están convalidadas por este HCD. Hay cuestiones que hay que resolver y deberían estar en tratamiento desde hace meses en este HCD el proyecto de Ordenanza resolviendo las cuestiones, permisos precarios, modificaciones de Unidades Turísticas Fiscales, resolución de distintas cuestiones que tienen que ver con el perfil costero; el camping municipal por poner algún ejemplo, la playa Bristol, están en este momento en una situación de precariedad que es inadmisibles, sin una sola palabra de la gestión municipal con respecto a qué piensan hacer. Ni hablar del complejo de Playa Grande donde hay dos status jurídicos en este momento y situaciones de precariedad que no están resueltas, aún aquellos que adhieron a un convenio con la municipalidad se les terminó el 30 de abril el paraguas que cubría su situación jurídica; procesos de desalojo en curso y alguien que diga cuál va a ser la decisión que va a tomar el Intendente si la justicia con habilitación de días y horas inhábiles resuelve un desalojo de los balnearios de Playa Grande en el mes de enero. ¿Qué van a hacer? Porque no hubo ningún funcionario municipal que pudiera gestionar un convenio con los concesionarios que también han hecho sus reclamos para el caso de que surja un desalojo hacerlo después del 30 de marzo. Y esto es improvisación señor Presidente, la misma improvisación que venimos señalando en tantas otras materias, la misma que señalamos con la cuestión del egreso e ingreso de los ómnibus en la nueva terminal, cuando dos días antes de empezar a funcionar se firmó un decreto ad referendum, cuando esto debería haber estado resuelto o por lo menos propuesto seis meses antes, como cualquier municipio que hace las cosas con previsibilidad. Como hay improvisación cuando estamos terminando el año y todavía formalmente no ingresó el Presupuesto de gastos que habría que empezar a aplicar el primer día hábil del año entrante, cuando la LOM sabiamente ha establecido que al 31 de octubre tiene que elevarse el proyecto de Presupuesto. Estoy poniendo simplemente otros casos de improvisación, de mala gestión y puntualmente dentro ya de una temporada de verano es inadmisibles que no haya un funcionario político con el poder de resolución político y de impartir las decisiones correspondientes en el área de Recursos Turísticos de la Municipalidad que lisa y llanamente trata el recurso turístico más importante que tiene el Partido de General Pueyrredon: cuarenta y siete kilómetros de ribera que hoy están bajo total estado de desadministración. Ni hablar de otras cuestiones que también están desatendidas en medio de la temporada y que

empiezan a manifestarse nuevamente. Empezamos a ver una vez más como en las temporadas anteriores acampantes en nuestras plazas y playas, vemos la proliferación de limpiavidrios en las esquinas que aprovechan que el municipio de General Pueyrredon es débil en controlar y vienen desde el conurbano porque dicen en Mar del Plata vale todo porque el control es ineficiente y la gestión es ineficaz. Vemos también el abuso y casi la extorsión de personas que aparecen día a día en distintos espacios públicos de Mar del Plata cobrando \$ 10.=, \$ 15.= por un estacionamiento y la Municipalidad no actúa, vemos usos abusivos y clandestinos del espacio público, vemos el desastre del microcentro poblado de casas rodantes, camiones y ómnibus cuando no debieran estar porque está prohibido que así sea y ya lo estamos viendo hoy, ni que hablar dentro de una semana cuando estemos en el pico de la temporada. En definitiva queremos señalar señor Presidente que si no cuidamos el buen orden, si no cuidamos el respeto de las normas en la temporada de verano que es lo que genera la fuente de ingresos para los vecinos de Mar del Plata, si en definitiva no prestamos atención a lo que tenemos que tener resguardado y protegido que es aquello que ofrecemos a quienes nos visitan y que lo hacen precisamente porque quieren encontrarse en una ciudad en condiciones de ser disfrutada y hoy la presentamos en este estado de caos y desorden que se va a profundizar en las próximas semanas, porque si los controles hoy que son más simples no funcionan, ni hablemos cuando se duplique la población y se triplique la cantidad de turistas que pueda haber en estas semanas en Mar del Plata. Simplemente estamos cometiendo descuidos imperdonables, no podemos no atender el respeto de las normas que hacen a la ocupación de los espacios públicos, no podemos no atender el respeto de las normas que hacen al buen orden de las actividades que se desarrollan en la vía pública, en nuestras calles; no podemos por más que merezca la atención desde el punto de vista social, permitir que Mar del Plata sea del “todo vale”, que haga que cualquiera de cualquier lado del país venga a desarrollar acá actividades que están prohibidas como las que señalaba antes. No podemos tener nuestros balnearios a la deriva sin una autoridad que asuma la responsabilidad política de tomar las decisiones que hagan falta. Así que simplemente señor Presidente, culminando este año a pocas horas del año que se inicia, queremos solicitar en las áreas pertinentes, sea Recursos Turísticos en la cual estamos reclamando que el Intendente Municipal firme el acto administrativo que ponga un funcionario a cargo con poder político y poder de decisión después de diez meses de que el área está a la deriva y también estamos reclamando que las reparticiones municipales Gobierno, Control, Transporte y Tránsito, las que correspondan, hagan cumplir las Ordenanzas en lo que se refiere a actividades clandestinas, prohibidas en la vía pública en beneficio de una temporada que estamos necesitando que sea buena, que tiene que atraer a los turistas y tiene que aventar cualquier duda de que cualquier persona no venga a la ciudad por decir Mar del Plata es una ciudad caótica y necesitamos que Mar del Plata sea una ciudad enorme, que esté en la consideración de quienes quieran visitarla, que quienes la visiten estén a gusto, en una ciudad digna, decorosa, como todos, turistas y marplatenses nos merecemos y por lo tanto lo que estamos solicitando a la gestión es que termine con la improvisación y que profundice la acción que es lo que está haciendo falta.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Escuchábamos con mucha atención la cuestión previa del concejal Rizzi y creo que hay muchas cosas para decir de su intervención y otras que aclarar. Yo creo señor Presidente en primer lugar, más allá de decir que no le faltó el respeto, de decir que tiene mucho orgullo de haber sido municipal, cuando una persona de planta permanente está a cargo, está a cargo. Y cuando una persona de planta permanente como la mencionada que es justamente Mónica Rábano con toda la experiencia que tiene de haber trabajado tanto tiempo en ese área, está al frente de Recursos Turísticos, yo creo que el reclamo por un funcionario político es válido pero también el accionar que fue llevando adelante el área, con todos sus empleados municipales es respetable y destacable como lo fueron haciendo durante estos diez meses. Creo también que hay errores importantes, sin intención y tal vez por desinformación, el Director Niglia no es de Dolores y entonces no vino de Dolores sin conocer playas y es marplatense; lo que tal vez suceda es que el concejal Rizzi no lo conocía y es comprensible, es un error como nos puede pasar a todos, yo supongo que sin intención. Lo que tal vez quiso decir es que como es conocido del Intendente Municipal que nació en Dolores, tal vez fue una asociación libre y rápida de ideas que finalmente lo depositó en que todos nosotros podemos ser de Dolores, pero somos marplatenses, algunos. Señor Presidente, hablar de dos balnearios en dos años no es poca cosa, porque si habláramos de UTF pequeñas, con poco conflicto, poca historia, que han pasado 10, 15 años con permisos precarios y que se han continuado, tal vez yo diría, bueno, un balneario por año de ese tipo es poco. Pero los balnearios que se han puesto en licitación son dos balnearios emblemáticos de la ciudad de Mar del Plata; claramente el balneario Mariano, que aquí nos acompaña el concejal Palacios que fue en su otra etapa como concejal quien descubrió que era un balneario que se le había perdido a la municipalidad. Era un balneario que la municipalidad no lo explotaba como propio, que la Provincia, luego de haber hecho el complejo de Punta Mogotes allá por los 70 se lo había devuelto y que el municipio ignoró por muchos años hasta que por suerte el concejal Palacios asumió esa responsabilidad, realizó la investigación correspondiente y lo pudo recuperar para el municipio por lo cual que él haya estado en aquel entonces para llevar adelante la investigación y que hoy estemos con un balneario licitado que se está construyendo con diez años en el medio, no es poca cosa como balneario emblemático de Mar del Plata. Y otro caso que también teníamos un conflicto y es un emblema donde está ubicado es el Punta Iglesia que estuvo muchos años con un conflicto jurídico que a la Municipalidad la tenía trabada para realizar esta licitación y que se llevó adelante y esperemos se realicen rápidamente las obras a cargo del adjudicatario, que como sabemos tuvo que pasar por el HCD pues fue el único oferente, Pero la mirada de la temporada como tal, creo carece de una mirada un poco más global, creo que muchos de nosotros estamos empleando un vocabulario que no es solamente un recurso retórico, sino que es una política pública que lleva adelante el Intendente Municipal y es la Mar del Plata de doce meses. O sea que pararnos el 30 de diciembre y hablar de la temporada, creo que es un error de mirada o por lo menos una mirada diferente a la que tiene la bancada de Acción Marplatense y este gobierno, porque esta ciudad que el concejal referencia como caótica, la ciudad del vale todo o la ciudad donde pueden venir de afuera a hacer lo que quieren, es la misma ciudad que fue elegida como sede de la final de la Copa Davis, la misma que fue elegida como ciudad sede de la Cumbre Latinoamericana de Alcaldes, la misma que fue elegida como sede de la Cumbre Latinoamericana de Jefes de Estado para el año 2010, la misma que la semana pasada, uno de los arquitectos más reconocidos del mundo –que por suerte es

argentino y tucumano- la elige con un grupo inversor para llevar adelante un proyecto creo yo muy interesante, que se tendrá que decidir si es ese u otro, pero es un grupo inversor junto a uno de los arquitectos más importantes del mundo que eligen a esta ciudad caótica, donde vale todo, donde cualquier cosa sucede. Creo que tenemos miradas distintas con el concejal Rizzi de lo que es la ciudad de Mar del Plata y me parece que cuando hablamos de espacios públicos no ha habido Intendente Municipal que le haya dedicado tanto esfuerzo a estos espacios como el Intendente Gustavo Pulti. Creo que este Intendente ha controlado que los espacios públicos vuelvan a ser utilizados por los vecinos, ha generado además que estos espacios públicos estén revitalizados con inversiones, obra pública. Creo que cuando se empiezan a instalar juegos que son accesibles para todos, tenemos un concepto de recuperación de espacios públicos. Creo que cuando el Intendente manda un decreto de publicidad para que no se entorpezca la visión de la costa, estamos hablando de este gran recurso a que el concejal Rizzi hacía referencia; estos cuarenta y tantos kilómetros de costa que tiene Mar del Plata que estuvieron mucho tiempo y en muchos casos tapados al acceso de los vecinos, al acceso de los turistas, porque había carteles autorizados por administraciones anteriores que permitían la obstaculización de la vista del mar en determinados lugares. Creo que no son pocas las acciones emprendidas en el área de control y además hace pocos días asumieron responsabilidades nuevos funcionarios para revitalizar el área y tenemos dos o tres ejemplos esta última semana de lo que significa ejercer la autoridad de que cuando un Intendente toma una decisión se tiene que cumplir, se mandó a retirar un cajero automático que estaba en un área que obstruía la visión del mar y el disfrute de este gran recurso turístico que tenemos todos como es la playa, se controlan los comercios. El haber tenido la posibilidad de generar la oblea del comercio que está controlado y fiscalizado por la Municipalidad es un paso adelante. Son miradas distintas señor Presidente de lo que es una ciudad elegida por tantos, una ciudad que tiene tres millones de visitantes en temporada estival y también posee cinco millones y medio de visitantes durante el invierno. Por lo cual pararse el 30 de diciembre a hacer una mirada de la ciudad me parece que nosotros, a ese respecto hemos evolucionado hacia una mirada de doce meses y que engloba más cuestiones. Y creo también que hubo funcionarios de la misma área que pertenecían a otras administraciones, que lamentablemente después fueron promovidos a áreas más importantes de gobiernos de otros estratos, que en vez de llevar adelante el área o en vez de tener un Director a cargo como plantea el concejal, sacaron algunas hojas de algunos expedientes para que algunas licitaciones o concesiones fueran hacia un determinado sector y no hacia otro. Estas dos licitaciones de balnearios no han tenido ningún cuestionamiento, ni presentación, ningún tipo de denuncia, han pasado por el HCD a la ida cuando se votaron los pliegos, han pasado por el HCD a la vuelta cuando se adjudicaron por única oferta y no tenemos por suerte tener que andar dando explicaciones con respecto a la actuación de algún funcionario. Y hablando de improvisaciones creo que el Orden del Día de hoy es una muestra clara que también hay improvisaciones de parte de otros funcionarios y concejales. Hoy hay un expediente que está arreglando una improvisación con la fachada de un edificio y la verdad que muchas veces se trabaja desde la oposición, desde el oficialismo para que estas cuestiones no continúen y no sucedan; creo que hablar de la temporada es una mirada diferente y además el área de Recursos Turísticos fue trasladada de sector, jerarquizada y cuando encare la licitación de los balnearios de Playa Grande creo que nos vamos a encontrar ante un proyecto novedoso, transformador y que habla de esta Mar del Plata que todos queremos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, se hizo cuestión aquí a un proyecto del Orden del Día relacionado con la fachada de un edificio y esto no surge de una improvisación. Esta Ordenanza surge de la necesidad a veces que tienen los funcionarios municipales de que desde acá los impulsemos y los apoyemos a que apliquen las Ordenanzas. Si hubieran aplicado lisa y llanamente la Ordenanza que corresponde aplicar no hubiese tenido que intervenir este Concejo Deliberante delegando en la Secretaría de Planeamiento facultades que la Secretaría de Planeamiento tiene. En segundo término, realmente quien escucha al concejal Bonifatti, si no vive en Mar del Plata, o lo escucha por Internet o en una grabación, realmente da la sensación que Mar del Plata fuese Curitiva o una ciudad realmente impecable y creo que cuando salimos nosotros de la Municipalidad nos encontramos para empezar con un ex compañero municipal encadenado, y cuando cruzamos a la plaza San Martín nos damos cuenta de que estamos muy lejos de ser la ciudad que queremos. La plaza San Martín, la costa, la peatonal, la fuente, creo que realmente son signos de desidia y creo que decir que Mar del Plata fue elegida para determinados eventos internacionales y que por eso está todo bien y no hay más nada que tocar, me parece lamentablemente que es como la rendición a una realidad que no queremos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: La discusión que se ha planteado a partir de los dichos del concejal Rizzi, con respecto al estado de la ciudad me motiva a una reflexión. En realidad una reflexión distinta, porque yo no pertenezco a ninguno de los dos bloques que están discutiendo ahora este tema y que son los bloques mayoritarios. Creo que hay razones de justicia que hay que puntualizar porque fui testigo de muchas cosas. Se dijo que nadie había hecho antes nada con respecto a la recuperación de los espacios públicos. Eso no es cierto, porque hasta donde yo pude observar y ver, la persona que más espacios públicos recuperó fue en su momento el Intendente Angel Roig cuando la ciudad estaba ocupada por vendedores ambulantes en todas sus veredas, en toda su extensión y fueron sacados de la vía pública. Eso lo vi yo, como testigo. Pero también debo puntualizar, una de cal y una de arena, que fue un intendente radical, el que dijo, después de un trabajo tremendo que yo mismo había realizado para ordenar el tránsito en Mar del Plata en alguna medida, a pesar de contar con 0 recursos y con prácticamente ningún apoyo, dijo "a tránsito le voy a poner una bomba" y le puso una bomba y la destruyó. Tampoco me parece justo echarle la culpa a la actual administración de todos los problemas que recibió, porque no recibió una ciudad en cajita de cristal. Cuando Mar del Plata llega a manos de la actual administración, la ciudad era un caos, digamos las cosas como son. Entonces, para poner las cosas en su lugar, acá todos somos culpables. Pero Rizzi tiene razón en algunas cosas también, voy a poner un ejemplo que es terrible, cuando voy a la escuela, alrededor de las 19 horas, permanentemente en 9 de julio e Independencia hay siempre una

señora joven con una criatura en brazos haciendo gimnasia entre los autos y no hay un fiscal, no hay un juez de menores, no hay un Tribunal de Familia, no existe minoridad, no hay nadie, porque si la mujer está violando las normas y se quiere jugar la vida, pero la criaturita que lleva en brazos, que no es una muñeca, lo que vi era una criatura en serio, una menor de dos o tres años, no hay ningún derecho a que se juegue la vida, lo vi varios días y nadie hace nada, ni la policía, ni las autoridades judiciales, ni municipales. Esto es un hecho. Por otra parte también es real, que a veces uno va por la costa, por cualquier lugar, o por el centro y ve esta especie de “artistas”, haciendo piruetas entre los autos y esta es una barbaridad pública. Vuelvo a reiterar que no le hecho la culpa a ninguna administración en esto, ni a la pasada, ni a las actuales, pero concretamente como simple vecino de Mar del Plata, creo que esto no debe ocurrir. Entre otras cosas porque va a costar vidas humanas, porque algún día algún tipo va a venir drogado o borracho o va a apretar mal el pedal equivocado y va a pasar por arriba a alguno de los que están tirando los palitos o tragando fuego. Esta es la realidad. Yo lamentablemente he levantado muchos cadáveres de la calle, sé de lo que hablo, a mí no me lo contaron, yo lo viví. Esto es algo que la Municipalidad, con la administración que sea debería controlar. No tanto por los turistas, ni por la imagen de la ciudad, sino por la vida de los tipos que están dentro de la ciudad, que es lo más importante. El don máspreciado que tenemos es la vida. Es lo único que no nos podemos dar el lujo de perder y ahí es donde yo veo un riesgo muy grande. Por lo tanto en vez de hacer acusaciones de tipo político que no nos van a llevar a nada, porque vamos a estar toda una tarde diciéndonos cosas, lo mejor sería tratar de ver cómo entre todos podemos ponerle punto final a este tipo de cosas para por lo menos proteger la vida de los habitantes de Mar del Plata, que es lo más importante. Quiero que quede clara mi opinión, yo no hago cargo de ninguna clase, porque reitero, yo no soy de Acción Marplatense, pero reconozco que Acción Marplatense no recibió una ciudad en bandeja de plata precisamente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para hacer pequeños comentarios respecto de este tema que ha dado debate a partir de la cuestión previa del concejal Rizzi que ha sido respondido en algunos casos desde otra mirada por el concejal Bonifatti. Me parece que una vez más vale la pena recordar que las ciudades se hacen para bien o para mal a lo largo de procesos históricos. La verdad que jugar el campeonato de quién es el intendente que hizo más por tal o cual cosa, sigue siendo un signo de inmadurez de una dirigencia política, que lo que tendría que tratar es de advertir las cosas que se están haciendo bien, que se hicieron bien y que se pueden copiar de alguien que estuvo antes que uno y las cosas que estén mal para poder corregirlas. La verdad que a lo mejor es antipático el rol de la oposición, como dijo en otra ocasión el concejal Rizzi, en este juego de roles de oficialismo y oposición, a veces a la oposición le toca mucho más resaltar la mitad del vaso vacío, que la mitad del vaso lleno, lo que no quiere decir que uno ignore las cosas que se hayan producido bien. Simplemente es el rol que le toca a cada uno. Lo que a veces resulta irritante, porque uno tampoco se quiere quedar callado en todas las vueltas, es que desde el lado del oficialismo se quiera ver solamente la mitad del vaso lleno y pretender que la historia una vez más empieza cuando ellos llegan. El concejal Rizzi hizo unos ejemplos sobre el estado del frente costero de la ciudad, la verdad que el estado de nuestro frente costero, creo que está mucho mejor que hace dos décadas. Hace dos o una década atrás esta ciudad tenía el complejo Punta Mogotes en estado de abandono y fue en la administración –por lo menos para mí, gratamente recordado- el ex concejal Worschitz, quien se puso al hombro el hacer una licitación y hoy tiene una oferta turística el complejo Punta Mogotes, donde no tuvo nada que ver ni el intendente Aprile, ni Katz, ni Pulti. Hay un tramo importante de oferta turística que está poniéndose en valor, por una buena administración en su momento, de quien estuvo a cargo en la Administración Mogotes, más la inversión privada. Así de sencillo, no hay campeonatos de intendentes ganadores en esto. También vale la pena ver que algunas de las cosas que hoy vemos con mucho agrado, como por ejemplo yo que recorro diariamente lo que es la bahía de Varese, como se está cambiando el perfil a partir de la inversión pública. Digamos que fue merced a un proceso licitatorio que proviene de la gestión anterior y que tenía un plan de inversiones a lo largo de los años de la prestación y que va a seguir modificando. Va a haber muchos casos en donde nos vamos a encontrar que cambian las autoridades, pero que la inversión privada que ha ganado la licitación genuinamente, sin que nadie arranque ningún papelito de ningún expediente, va a trascender los tiempos históricos, políticos de un determinado intendente. Hoy lo que se está haciendo en la puesta en valor del Paseo Varese, está apuntalado por la gestión Pulti, pero licitado por la gestión anterior y esto es lo que vale la pena mirar, cómo se puede seguir aprovechando la experiencia anterior y apuntalando de cara al futuro. Está poniéndose mucho mejor la oferta turística de lo que era un paseo de edificios lamentablemente arruinados en una época, lamentablemente demolidos en otra, en pos de un discurso seudo modernizante que en realidad arrasó con un paseo que se podía haber puesto en valor, pero bueno, tuvieron que pasar varios años y varios intendentes para que hoy ese paseo esté puesto en valor. Lo mismo sucede con el complejo de Playa Grande, algunos recordamos cuando había una pileta tapada de basura, la misma que hoy disfrutan un montón de turistas y marplatenses, porque a través de licitaciones transparentes de gestiones anteriores se pudo licitar una parte y creo que la más visible, por lo menos la que requirió una gran inversión que fue rearmar toda la estructura del sector de piletas que se caía a pedazos, estaba rajado, roto y ahí nomás tenemos La Normandina, otro edificio que se caía a pedazos, salvo que alguien quiera sectorizar la historia y no reconocer que a lo largo de todas las administraciones se ha ido tratando de ganar calidad en la oferta turística, en la puesta en valor del paisaje costero por lo menos, que es este pequeño racconto que estoy haciendo, me parece que como dijo Arroyo hace unos instantes, vale la pena poner un manto de equidad en nuestro discurso y entender que somos actores transitorios de un proceso histórico que a veces nos trasciende a nosotros mismos. Para llegar al final del recorrido hoy estamos licitando Punta Iglesia para ponerla en valor, que va a ser un balneario nuevo en un contexto de equipamiento urbano completamente nuevo que tiene que ver con el lugar que ocupaban las viejas piletas, que hoy es uno de los paseos más calificados que le puede presentar al marplatense y al turista la ciudad, junto con el puente y esto tampoco es obra del intendente Pulti, ni vale la pena enunciar de quién es obra, lo bueno es poder mirar si podemos seguir dotando a la ciudad de mejoras en su frente turístico y que cuando un concejal dice: “me parece que el Estado municipal se está quedando corto o ausente en algunos casos, en algunas prácticas de control”, me parece que hay que tratar de escuchar las cosas con la mejor buena predisposición para tratar de corregirla. Es cierto que sacamos un cajero automático

que tapaba el mar, también es cierto que no sacamos otras cosas que siguen tapando el mar. Nadie va a decir que hay ausencia absoluta de control, lo que en todo caso podemos reclamar es que el control sea parejo y que si hay un cartel que tapa el mar, no importa cuál sea la entidad o la actividad que se está publicitando. Si hay una ocupación del espacio público carente de permiso, no importa a quién le conviene o a quién no le conviene, en todo caso hay alguna política de control que es visible cuando uno ve en los diarios que sacaron un cajero automático, pero no hace falta caminar demasiado para encontrar otros lugares bastante cerca, en los cuales por ahí la política no es la misma. Me parece que lo de la puesta en valor está claro, no va a haber ganadores o perdedores en la historia de la recuperación del espacio público, me parece que es absurdo, trasciende a los intendentes y está bueno que haya habido muchos intendentes, algunos más volcados a recuperar plazas barriales, o recuperar frentes costeros, algunos por vía de inversión directa, otros licitando para que la inversión privada lo haga, lo que nosotros tenemos que tratar de hacer es que Mar del Plata y en esto sí coincido con el concejal Rizzi, cuente del Estado Municipal con una política de control justa, equitativa, pertinaz en cuanto a la continuidad que se le pueda dar y que todos podamos aprender, no de la mala solamente, sino de las malas y las buenas que haya dejado la historia de la administración de esta ciudad. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Tomando las palabras del concejal preopinante, sin lugar a dudas que el planteo del concejal Rizzi es acertado. Es acertado porque lo que el concejal dice, manifiesta y lo que trae a este Concejo es una discusión que tiene que ver con el espacio público. Espacio público cuya custodia corresponde al Estado y el Estado sí mal no entiendo, somos todos y en este rol de oficialismo y oposición, sin lugar a dudas que a algunos les toca gobernar y a otros ser oposición. Ya lo hemos demostrado durante estos primeros años que nos tocó este rol y lo vamos a seguir haciendo. Somos una oposición constructiva, oposición que va a alzar la voz en cada uno de los temas que consideren y hacen a mejorar la calidad de vida de los marplatenses. El concejal Rizzi, no hizo ni más, ni menos que eso. No hace falta investigar, estudiar para darse cuenta las cuestiones que planteó el concejal Rizzi, hace falta salir de la Municipalidad y empezar a recorrer la ciudad. No se aplica la Ordenanza de los limpia vidrios, es una realidad, que vamos a la costa y tenemos las casillas rodantes, es otra realidad. Tenemos los denominados trapitos en distintos espacios públicos cobrando \$15, es otra realidad. La verdad que estas cuestiones que hacen al contralor y al orden que tiene que poner el Estado Municipal, muy bien lo dijo el concejal Rizzi, no se está haciendo y acá es donde nosotros, como Estado Municipal en nuestro rol de opositores levantamos la voz y les pedimos que abran las orejas con el objetivo de incorporar estas cuestiones, para poder resolver estas situaciones, porque en definitiva, nosotros no hacemos, ni más ni menos que trabajar para mejorar la calidad de vida de los marplatenses. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: El concejal Rizzi hace esta cuestión previa exponiendo algunas cuestiones que tienen que ver claramente con determinados usos que se le da al espacio público del Partido de General Pueyrredon. No voy adentrarme profundamente en el tratamiento de las cuestiones que ha mencionado el concejal Rizzi, porque la verdad que coincido absolutamente con la descripción del tema que hizo el concejal Bonifatti. Me parece que él ha sido muy claro explicando cuál ha sido la situación en la cual este gobierno municipal ha asumido la gestión. Posteriormente el concejal Arroyo también dio alguna opinión respecto a esta situación. Lo que sí debo decir y en esto de que coincido en un 100% con la opinión del concejal Bonifatti, que de alguna manera me parece que el hecho de que el concejal Bonifatti para refrendar la posición de este bloque haya aludido a ejemplos, a comparaciones, de ninguna manera puede ser tomado por alguien o calificarla de alguna manera como una cuestión de inmadurez. Cómo haríamos para poner de relieve la gestión que se ha hecho respecto del mejoramiento de los espacios públicos si no acudimos a los ejemplos, a las comparaciones. Eso es lo que ha hecho el concejal Bonifatti y realmente rescatando el discurso final del concejal Katz, este es el ámbito donde se ponen en pugna las opiniones políticas, la visión de ciudad que los distintos partidos políticos queremos y este es el ámbito donde los concejales oficialistas para revalidar y para mostrar claramente cuál ha sido la gestión del Ejecutivo Municipal debemos acudir a los ejemplos, a las comparaciones y no es ninguna especie de inmadurez y me parece que no contribuye al diálogo de ninguna manera que se califique de esta forma a la opinión del bloque oficialista, cuando lo único que ha hecho este bloque oficialista es marcar una realidad que está a la vista de todos. Hemos asumido una gestión con un espacio público que algunos podrán pensar, sostener y afirmar ahora que estaba en óptimas condiciones, nosotros por ahí como bloque actualmente oficialista podremos decir que el espacio público estaba desmadrado, que era una situación bastante inmanejable y que se ha mejorado mucho y que se está trabajando para mejorar la situación. Lo que me parece que no contribuye de ninguna manera al diálogo, tanto en el ámbito nacional, provincial y obviamente en el ámbito local, lo que se está viendo es la necesidad de que los congresos nacionales, provinciales y el parlamento local recuperen su importancia y en eso trabajamos. Me parece que no contribuye de ninguna manera ese tipo de calificativo a un concejal que recurrió a los medios que tienen este bloque oficialista para demostrar cual ha sido la gestión que ha tenido el Intendente Municipal y que claramente ha respondido a una apreciación, a una mirada distinta de la del concejal Rizzi. Simplemente y con total humildad de alguna manera exhortar a que no calificuemos de esta forma, porque no contribuye al diálogo, lo que sí contribuye y en eso de alguna manera celebrarlo, es que los concejales, los bloques políticos que no estén de acuerdo con alguna cuestión como se está llevando desde este Ejecutivo Municipal lo expongan y que obviamente este bloque oficialista va a responder en la medida que haya que responder alguna cosa y lo va a hacer utilizando las herramientas y el lenguaje que claramente se utilizan en este tipo de situaciones, pero personalizar las cosas y calificar de esa manera lo que dijo el concejal Bonifatti, de alguna manera me hace sentir un poco agredido, porque es lo que siento yo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Con respecto a la cuestión previa planteada por el concejal Rizzi, hay unas cuestiones objetivas que compartimos, obviamente no coincidimos en manifestar con la verbosidad que él hizo que esta es una ciudad apocalíptica. Creemos que el responde del concejal Bonifatti ha sido sólido, me parece muy atinada la intervención del concejal Katz y el concejal Arroyo al respecto y quería dejar sentada la posición peronista al respecto, ya que somos y hemos sido gobierno nacional y provincial, pero no hemos administrado el Municipio de General Pueyrredon. A los peronistas se nos puede acusar de muchas cosas, pero si anda bien o mal Mar del Plata, de eso seguro que no. Tampoco es objeto de esta oportunidad explicar los por qué de la inexistencia de un intendente peronista, pero sí podemos hablar de los gobernadores peronistas que ha habido en la Provincia de Buenos Aires. Salvo el mandato del doctor Armendariz, el resto de los gobernadores peronistas, Cafiero, Duhalde y el actual gobernador Scioli no han discriminado en absoluto a las distintas administraciones comunales. Es más si han discriminado, han sido a los propios peronistas. Nada más.

- 12 -

**CUESTIÓN PREVIA
CONCEJAL BARAGIOLA**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Es para llevar adelante un planteo sobre la necesidad de acompañamiento de este Concejo Deliberante para lograr poner en valor el monumento al cooperativismo que hoy está abandonado, que manifiesta desidia, aquí nomás, a media cuadra de este Concejo Deliberante, un espacio público, en donde se realizan fogatas dentro de la fuente, donde la basura está a simple vista. Quiero solicitarle a este Concejo Deliberante que nos acompañen para darle pronta aprobación a este pedido para que el área pertinente lleve adelante la puesta en valor del mencionado monumento. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Compartimos el pedido que hace la concejal Baragiola y de alguna manera ya se estaba tratando de poner en valor esa manzana, en este tema que se trata de revalorizar los espacios públicos, que es todo un tema que tiene que ver con algunas situaciones sociales, más de una vez lo hemos hablado con respecto a volver a ganar aquellos espacios públicos. En ese sentido ya se avanzó este año volviendo a colocar ahí el pino de navidad, que hacía muchísimos años que no se colocaba en ese lugar, en el pino más grande de la plaza San Martín, me parece que lo que la concejal dice va en ese sentido de ir ganando estos espacios públicos para la utilización de todos los marplatenses y que vuelvan a estar las familias, como otrora era, sobre todo la manzana principal de la plaza San Martín.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Nosotros hemos ingresado un proyecto solicitando esto, ofrezco trabajar para que sea de todo el Concejo Deliberante el pedido. Es un monumento histórico de Mar del Plata, donde el movimiento cooperativista realiza ahí el festejo o la conmemoración de su día, por lo tanto ofrezco cambiar la carátula para que sea de todo el Concejo Deliberante.

- 13 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL ABAD

Sr. Presidente: concejal Abad tiene la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente desde nuestro bloque queremos plantear un tema irresuelto y que tiene que ver con la sesión Preparatoria. Hay temas que establece el Reglamento Interno del HCD, en el cual hay cuestiones todavía no resueltas y por lo tanto nosotros entendemos que estamos en cuarto intermedio, independientemente de que hoy se convocó a sesión Extraordinaria y hay que cerrar la sesión Preparatoria. Esto lo hemos planteado en Labor Deliberativa y lo queremos dejar materializado en el recinto porque a nuestro entender a cuestiones no resueltas. No fue resuelta la impugnación realizada por el Bloque Radical al concejal Eduardo Pezzati por considerar que hay incompatibilidad; no fue resuelta la integración de las Comisiones que ya queremos dejar aclarado que estamos de acuerdo en incorporarlo a esta sesión Extraordinaria porque los concejales debemos ponernos a trabajar dado que la ciudad tiene muchos temas que resolver y nosotros trabajamos para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Dejamos sentada nuestra posición porque creemos que hay que cerrar la sesión Preparatoria y es algo que nos incumbe a todos, por lo tanto este es el planteo del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, respecto a la impugnación mencionada por el concejal Abad y sin ánimo de generar debate, entiendo que en el ánimo de él no ha estado generar un debate de fondo sobre la cuestión; sí debo brevemente hacer una serie de comentarios que tienen que ver con dejar perfectamente aclarado que la cuestión de la impugnación mencionada por el concejal Abad ya ha sido claramente resuelta por este HCD y esto invalida cualquier situación o debate que se pueda dar al respecto. Pido autorización para leer el Acta de la sesión a la que hacía referencia Abad; es necesario que todos podamos tener acceso y recordar lo resuelto en esa sesión Preparatoria: "... Siendo las 11:35 se reanuda la sesión... -aclaro señor Presidente que lo que voy a leer es específicamente la parte que referencia a la cuestión que nos ocupa- ... Lectura del Acta de la Comisión de Poderes: Señor Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Acta de la Comisión de Poderes. Señora Secretaria: Atento a lo precedentemente expuesto la Comisión de Poderes resuelve aconsejar al HCD proceda a la

incorporación de los siguientes concejales electos: Por Acción Marplatense Nº 1, PEZZATI Eduardo Tomás; Nº 2, ROSSO Héctor Aníbal; Nº 3, AMENABAR Marcela Isabel... “y así continúa con la lista de concejales de Acción Marplatense y concejales de los distintos bloques políticos. Luego, finalizando el Acta dice: “...No siendo para más se da por finalizado el acto”, el señor Presidente toma la palabra y dice: “En consideración el dictamen de la Comisión de Poderes...” que como todos sabemos es el dictamen que acabo de leer y aconseja la incorporación del señor Eduardo Pezzati como concejal que integra este Cuerpo, “Sírvanse marcar sus votos: aprobado”. Esto señor Presidente y me parece que no ha sido el ánimo del concejal Abad avanzar sobre el fondo de la cuestión, tengo la absoluta certeza que hace cosa juzgada administrativa respecto de este Cuerpo, la cuestión que ha sido introducida en forma extemporánea por el concejal Abad. Claramente este Cuerpo ha aprobado por unanimidad la incorporación del concejal Pezzati como miembro de este Cuerpo. En alguna oportunidad ya hemos escuchado ánimos impugnatorios de distinto tipo, no en lo que se refiere justamente al tema de hoy, sino respecto de cuestiones que se dieron a lo largo de las elecciones, los hemos escuchado de distinto tipo; me parece que esto se enmarca dentro de esos ánimos impugnatorios y hay que decirlo claramente, este es el ámbito donde en forma oportuna, fundada, todos estos ánimos impugnatorios deben ser llevados adelante. No tenemos ninguna objeción que hacer, lo que sí debemos dejar sentado es que si una cuestión ha sido ya tratada y aprobada por unanimidad por los integrantes de este Cuerpo, esto hace cosa juzgada administrativa y no puede ser nuevamente tratada por el Cuerpo. Quedan las vías apropiadas para seguir adelante si alguno estuviera con el ánimo de continuar con este tipo de impugnaciones que tiene y ya lo sabemos, un dictamen favorable a favor de la postura de este bloque de Acción Marplatense, de la Asesoría General de Gobierno, donde claramente el concejal Pezzati ha cumplido con todos los requerimientos de dicha Asesoría y avanzando un poquito más, no hace falta estudiar muy a fondo lo que significa la “teoría de los actos propios”, aquí hace un rato el concejal Pezzati que fue incorporado el 10 de diciembre, ya ha votado expedientes y no se han escuchado voces en contra. Esto no es ni mas ni menos que la convalidación de lo resuelto por el Cuerpo el 10 de diciembre próximo pasado; no hay mas nada que discutir. Si lo que queremos es plantear una cuestión de orden jurídico si el concejal Pezzati puede o no asumir, esta cuestión ya está perfectamente definida y quedarán las vías de reclamo... no creo que Cortes Internacionales en esta instancia puedan expedirse sobre la situación, pero sí es jurisprudencia de la Corte de la Provincia de Buenos Aires. Recientemente en el caso Porreti el día 23 de diciembre la Corte ha reiterado su jurisprudencia inveterada de muchísimos años respecto que las cuestiones y los conflictos que se suscitan en los HCD de la Provincia de Buenos Aires, son de competencia exclusiva y originaria de la Corte provincial. La vía administrativa está absolutamente cerrada, consta en un instrumento público que es el Acta de la Sesión y me parece que esta cuestión no resiste mayor análisis en este estadio. Si quedarán, si alguno tiene un ánimo impugnatorio que yo calificaría de real, me refiero a real porque sería un ánimo impugnatorio que se dirija en las vías que corresponda; tiene esa posibilidad de acudir a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires continuando con el planteo; si tiene un dictamen negativo de la Corte Provincial podrá ir por recurso extraordinario federal a la Corte de la Nación, Lugo podrá ir –y la verdad que este bloque se sentiría confortado si es que se siguen estas vías- a la Corte internacional que corresponda, pero la verdad que desconocer el principio de cosa juzgada administrativa de la manera que se está haciendo, me parece que no solamente es una cuestión antijurídica, sino que retoma situaciones claramente definidas y se enmarca dentro de una cuestión impugnatoria general que ha sucedido en los últimos meses y que en esto de tener bloques políticos que apuesten a la construcción, al diálogo, al consenso, me parece que no suma en lo más mínimo. Todo aquí puede ser debatido, este es el Parlamento Municipal pero la verdad que cuando una cuestión es tan clara, tan certera, está tan a la vista en un Acta de Sesiones que tenemos a la vista y a la que todos los concejales pueden acceder, me parece que es inapropiado, que no es el momento oportuno, que es improcedente y de alguna manera uno exhorta a que si el ánimo es de impugnar que se sigan las vías que corresponden, pero que no se pierda tiempo en este HCD sobre cuestiones que ya han sido resueltas y de ninguna manera pueden torcerse por más discursos políticos que hagamos hoy aquí en el recinto.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, nuestro bloque coincide con el bloque oficialista. Creemos que algunos de los argumentos jurídicos del Bloque Radical son muy sólidos pero el momento oportuno procesal había sido la sesión Preparatoria del 10 de diciembre pasado. Es más, el concejal Pezzati votó a Maximiliano Abad como Vicepresidente primero de este HCD. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Queremos manifestar en primer lugar que esta no es una cuestión personal con el concejal Pezzati, sino que se da una situación que no es la primera vez que se produce en este HCD. En segundo lugar bien dejamos en claro, cuando consideramos abierta la sesión Preparatoria y que tiene que ver no solamente con la impugnación al concejal Pezzati formulada por el Bloque Radical, sino que tiene que ver además con la constitución de las Comisiones, con los días y horas de sesión, que algunos podrán decir que esta facultad fue delegada a Labor Deliberativa pero el Reglamento Interno del HCD es muy claro en ese sentido y la sesión Preparatoria termina con la resolución de estos temas. En tercer lugar, el concejal Laserna mira la mitad del vaso porque leyó la mitad del acta. En ese acta, los representantes del Bloque Radical a la Comisión de Poderes dejaron muy en claro cuál era la posición del Bloque Radical con respecto a la impugnación al concejal Pezzati. Es tan claro que el tema no se resolvió, que –surge de la lectura del acta- algunos otros concejales, plantearon que diferían la cuestión al momento del tratamiento y es aún más claro que no está resuelta y concluida la sesión Preparatoria que tiene que resolver estas cuestiones, que el propio reglamento del HCD dice que la Comisión de Poderes dentro de las 24 horas debe resolver el tema de las impugnaciones. ¿Para qué señor Presidente? Para que el HCD se pronuncie, cosa que tampoco surge del acta. Del acta que recién leyó el concejal Laserna surge que la Comisión de Poderes no tomó ninguna resolución, cuando esta Comisión dentro de las 24 horas tiene que resolver sobre esta cuestión para que el conjunto del Cuerpo pueda pronunciarse y al mismo tiempo el Reglamento Interno del HCD deja muy en claro que todo concejal que

fuera impugnado puede tener voz pero no voto. Puede haber habido un error administrativo; la voráGINE de ese día, con tantos invitados y demás puede haber hecho que el concejal Pezzati pueda haber votado, como recién decía Lucchesi a quien es Vicepresidente primero del Cuerpo. Pero como si esto fuera poco, la Presidente del Bloque Radical concejal Baragiola, si vamos a leer actas, dejó en claro que había un cuarto intermedio, que el Bloque Radical impugnaba al concejal Pezzati y que impugnaba cada uno de sus votos. El ánimo que nos trae acá señor Presidente es dejar en claro que la sesión Preparatoria a nuestro entender no está terminada y si así es me parece que entramos en una cuestión que tiene que ver con no llevar adelante el Reglamento como corresponde, de lo que somos responsables todos los concejales que integramos el HCD. La sesión Preparatoria no está terminada, hay cuestiones que resolver y sobre lo que este HCD tiene que tomar posicionamiento político. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Para tratar este tema no voy a personalizar en ningún concejal, vamos a intentar hacer un análisis abstracto de cómo correspondería tratar esto. Hay dos cuestiones que están en discusión en este momento, una es la oportunidad, es decir en qué momento hay que hacer el planteo, cuál es el momento oportuno que no es ni más ni menos que lo que se refiere a cualquier acción judicial. Yo comparto lo dicho por el concejal Laserna en el siguiente sentido: cuando se reunió la Junta de Peticiones, Poderes y Reglamentos, es en ese momento que los concejales designados para integrar la Junta deben resolver no solo sobre la validez de los títulos sino deben resolver sobre inhabilidades, incompatibilidades, excusaciones, recusaciones, plantea la LOM. Y lo dije dentro de esa reunión de la Junta porque cité el caso Buzzi, el caso Patti. Fue en ese momento donde la Cámara le bloquea la posibilidad de acceder, fundada en ese caso en otras cuestiones como era la inhabilidad moral, pero le impide acceder al cargo y luego ese dictamen de la Junta va al recinto de la Cámara y esta resuelve no aceptar –en consonancia con el dictamen- la incorporación ni de Buzzi ni de Patti en su momento. Estoy convencido que no estamos en una sesión Preparatoria, porque si así fuera seríamos solo doce los concejales que estaríamos discutiendo en este momento porque los doce restantes no se habrían incorporado y además en esta sesión ya hemos votado cuestiones y no se han formulado observaciones al voto del señor Pezzati. Entonces está en claro que primero no estamos en una sesión Preparatoria porque votamos expedientes y en las sesiones Preparatorias no se votan expedientes, ni se votan Ordenanzas, Resoluciones o Comunicaciones; son convocadas exclusivamente para los temas que dispone la LOM, entonces descartada a mi modo de ver la posibilidad de que estemos en sesión Preparatoria, queda la segunda discusión. Si alguien considera con derecho y fundamento de que existe una incompatibilidad, esta no desaparece porque desaparezca la oportunidad del planteo, desaparece precisamente la oportunidad del planteo en sede administrativa pero queda expedita la vía judicial, estoy completamente convencido en el sentido que lo expresó Laserna. Si hay un planteo, este HCD ya no es competente para resolver esta cuestión, porque la incompatibilidad no fue introducida en el momento procesal oportuno y por lo tanto, una vez que este HCD aprueba la incorporación por unanimidad del concejal Eduardo Tomás Pezzati, ese concejal queda incorporado. Eso no elimina la posible o no incompatibilidad pero hay que plantearla en el órgano que sea competente, nosotros ya no lo somos. Por lo tanto considero que podemos seguir discutiendo el tema pero que no está pasando la cuestión, todavía no podemos resolver la cuestión de la oportunidad procesal y me parece que esta ya ha quedado atrás. Gracias señor Presidente.

Siendo las 13:30 se retiran los concejales Arroyo, Schütrumpf y Maiorano. Dice el

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abad.

Sr. Abad: No creo señor Presidente que haya pasado la oportunidad procesal y no coincido con esto porque el Reglamento Interno del HCD es muy claro. Este Reglamento dice que la Junta dentro de las 24 horas de estar constituida, debe resolver estas situaciones y es tan claro este Reglamento que dice que todo concejal que haya sido impugnado tiene derecho a voz pero no a voto. Por esto es que este bloque plantea que la Preparatoria no está terminada y sin lugar a dudas que lo dejamos en claro para ver cuál va a ser la instancia en la cual vamos a resolver terminar la sesión Preparatoria, porque todos tenemos en claro que fuimos convocados a una sesión Extraordinaria para tratar los temas incluidos en el Orden del Día. Por lo expuesto tenemos divergencias de opiniones, divergencias de interpretación del Reglamento Interno y creo que a esta situación hay que saldarla en forma urgente.

-Siendo las 13:35 reingresa el concejal Schütrumpf.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Parece señor Presidente que molestara que se traiga a debate esta temática. Que en el HCD no deberían discutirse ni debatirse cuestiones como esta cuando precisamente este poder está constitucionalmente constituido como un Departamento Deliberativo y en este caso hay cuestiones que tienen que ver con la constitucionalidad y con la aplicación de las normas. A mi me incomoda mucho que puntualmente el caso que estemos debatiendo sea referente a una persona por la que tengo una gran estima y consideración. Es más, al amigo Eduardo Pezzati en alguna oportunidad tuve el honor de entregarle un reconocimiento y por eso me incomoda tener que estar debatiendo esto. Pero creo que no podemos eludir la responsabilidad de debatir acá la aplicación de la ley, lisa y llana como lo establece la LOM. Y este bloque en tiempo y forma hizo una presentación por escrito que está pendiente de resolución y que tiene traslado al Tribunal de Cuentas de la Provincia que es quien entiende en estas cuestiones de rango legal constitucional. Por eso me permito disentir con el concejal Laserna, primero porque la cosa juzgada administrativa es un instituto del derecho administrativo y acá estamos aplicando derecho constitucional; segundo porque no hay cosa juzgada administrativa, no podría nunca haberla cuando hay una cuestión

pendiente de resolución, hay un planteo formulado en el acta de la Comisión de Poderes que se leyó públicamente en este HCD y a su vez hay una presentación por escrito que hace que el ámbito de resolución de esta cuestión tenga que ser el HCD que es el juez de sus pares. Nosotros no tenemos que rendir cuentas a un superior jerárquico, salvo al pueblo que es quien nos otorgó mandato para administrar bien sus cosas y quien nos encomendó dedicarnos con abnegación y auténtica dedicación a los asuntos públicos. Y esto es lo que estamos señalando nosotros, creemos que acá no va a poder haber en un concejal la dedicación que el cargo merece y que el pueblo requiere, aunque no haya incompatibilidad salarial si es que pudiera no haberla, porque como yo he señalado en más de una oportunidad el Partido de General Pueyrredon no necesita concejales baratos, necesita concejales que se dediquen las horas, el tiempo y las modalidades que sean necesarias para abordar una función compleja como la de concejal; que no es la función de la Constitución del 34 que eran distinguidos vecinos que no necesitaban del sueldo, que podían venir en sus ratos libres y se reunían a las seis de la tarde para resolver los asuntos públicos y tenían una secretaria por bloque.

-Siendo las 13:40 reingresa el concejal Arroyo y se retira el concejal Martín Aiello. Continúa el señor

Sr. Rizzi: Esto se ha complejizado porque el derecho público se ha complejizado y requiere que sea mayor la obligación de dedicarnos, porque las problemáticas urbanas de las ciudades se han complejizado, porque hoy por ejemplo nos dedicamos a temas que hace veinte años atrás decíamos esto es jurisdicción de la nación o de la provincia. Hoy entendemos que los concejales tenemos que representar la necesidad del marplatense y del batanense en cualquiera de sus campos, sea de la nación, de la provincia o particular. Y lo que no se ha señalado acá es que las incompatibilidades como violación de una norma legal o constitucional son de orden público; una incompatibilidad no prescribe porque es funcional y de orden público, porque el bien jurídicamente protegido es precisamente la función pública electiva, que la ley reconoce, protege y ampara y por lo tanto que esta función sea debidamente ejercida no es una cuestión que prescribe porque no se hizo el reclamo en su momento, es de orden público y puede manifestarse en cualquier momento. Por lo tanto como decía no hay cosa juzgada administrativa. Me disgusta un poco que debatir sobre la vigencia y el imperio de la legalidad sea considerado por algún concejal preopinante como una pérdida de tiempo. Yo tampoco quiero venir a perder el tiempo acá pero cuando se trata de ser guardianes y observadores de la ley, creo que no estamos perdiendo el tiempo sino que precisamente estamos honrando nuestra función y reitero, este Bloque de la Unión Cívica Radical encuentra incompatibilidad en los artículos que han sido debidamente señalados de la LOM. Puntualmente el artículo 6º que habla de “inhabilidades...” para los que directa o indirectamente estén interesados en algún contrato en que la Municipalidad sea parte, quedando comprendidos los miembros de sociedades civiles, comerciales, directores, administradores, gerentes, etc....” Y el artículo 10º, inciso 3) que exime de la obligación de la carga pública del ejercicio de la función municipal a aquel que ejerza actividad pública simultánea con la función municipal. Por lo tanto volvemos a señalar, hay conflicto de intereses cuando se juntan en la misma persona la representación de intereses del Estado Provincial con la representación de intereses del Estado Municipal autónomo y hay también imposibilidad del deber de dedicación que todo el ordenamiento jurídico establece para cualquier funcionario público, cuando materialmente no se pueden ejercer dos funciones que llevan una dedicación de tiempo, concentración, dedicación, tan importantes precisamente como la de presidir el Consorcio que administra el puerto más importante del país con la complejidad que tiene el Consorcio del Puerto de Mar del Plata y la función de concejal, que todos sabemos, porque le dedicamos el tiempo que hace falta, que es desgastante, que nos requiere estar acá todos los días, que nos requiere atender por lo menos tres Comisiones a las cuales hay que asistir por semana, a las cuales también hay que dedicarles tiempo para estudiar los expedientes, que nos reclama reuniones de bloque, reuniones varias, reuniones con vecinos, estar en nuestras oficinas dispuestos a escuchar a la gente que viene para que la atendamos porque nos eligió para que le dediquemos el tiempo que hace falta para escuchar sus necesidades. Y esa gente no pensó si le costábamos caro o barato al erario municipal, pensó en si le íbamos a dedicar el tiempo que hace falta a escuchar y resolver sus problemas. Insistimos, hay conflicto de intereses y también hay imposibilidad material en atender dos funciones que reclaman absoluta seriedad y absoluta dedicación a la función pública. En honor al cumplimiento de la ley y en honor al buen funcionamiento de este HCD es que este bloque sigue entendiendo que acá sigue existiendo una cuestión de orden público que resolver y que evidentemente tiene que resolver este HCD, más allá de las resoluciones que pueda tomar la justicia o los organismos administrativos como el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y es por eso que vamos a sostener que sigue pendiente de resolución la cuestión que este bloque planteó, sea en la Comisión de Poderes constituida en la sesión Preparatoria o sea en la presentación administrativa que realizamos a consideración de nuestros pares. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Creo que el debate está llegando a su fin y no quiero dejar pasar la oportunidad de hacer alguna consideración al respecto de la dedicación que aquí se ha mencionado. Este Bloque de Acción Marplatense se siente orgulloso de que el concejal Pezzati, haya estado en primer lugar en la lista de concejales, haya sido fundador del partido del gobierno y de alguna manera junto al Intendente Pulti, a usted, al concejal Palacios, a Rosso, referentes de este partido; se han dedicado a la cosa pública de una manera tan importante que en solo 10 años han podido fundar un partido político trabajando incansablemente por las necesidades de los habitantes de General Pueyrredon, han transitado momentos difíciles y luego de ello han podido llegar a ser quienes ocupemos el gobierno municipal, así que señor Presidente de un concejal de las características de Pezzati que en los últimos años ha demostrado todo lo que demostró, que ha sido quien encabezó la lista que triunfó en las últimas elecciones, pero al hablarse de dedicación me parece necesario que el bloque haga esta referencia. De ninguna manera compartimos esos conceptos y estamos seguros que cuando el concejal Pezzati en todo acto público que transitó durante la campaña electoral, hablaba claramente de que él era Presidente del Consorcio Portuario y que iba a ser concejal, en ningún momento puede hablarse entonces de que estamos tratando una cuestión de dedicación. La dedicación del concejal Pezzati ya fue juzgada por la gente y seguramente será siendo juzgada cada vez que el concejal se presente en un

acto eleccionario, creo que eso está claro y una cuestión que creo no he sabido explicarla de la mejor manera y no he tenido la habilidad de hacerla entender de la mejor manera a los colegas de este HCD y pido disculpas por ser algo reiterativo, pero habiendo escuchado al concejal Abad hablar del Reglamento del HCD, del plazo que tiene la Comisión de Poderes para expedirse, de las 24 horas de que hablaba el concejal Abad, tengo la necesidad y la obligación y espero poder aclarar lo suficiente este tema y espero ser claro para que se me entienda; tengo que hacer lectura nuevamente de lo que dice el Acta porque es evidente que no he sido claro y una aclaración previa; es cierto que los concejales que representaban a la UCR en esa reunión hicieron una manifestación respecto del concejal Pezzati, por supuesto que es cierto que los concejales que representamos al oficialismo rechazamos absolutamente tales cuestiones y también es cierto que concejales que no eran del Bloque Radical ni del bloque oficialista hicieron sus propias consideraciones. Lo que de ninguna manera podemos en este acto dejar pasar, dejar de lado, hacer de cuenta que no existiera, porque está volcado señor Presidente nada más y nada menos que en el instrumento público que rige la vida de este HCD que no es ni más ni menos que el Acta de Sesión y en ese sentido vuelvo a pedir permiso para leer y aquí dice claramente:..."Atento a lo precedentemente expuesto la Comisión de Poderes...- y acabo de hacer un paréntesis- ...la Comisión de Poderes resuelve: aconsejar al HCD proceda a la incorporación de los siguientes concejales electos: por Acción Marplatense en primer lugar Pezzati Eduardo Tomás..." Espero esta vez haber sido lo suficientemente claro y pido disculpas si el concejal Rizzi se sintió ofendido, pero si "pérdida de tiempo" le suena un poco fuerte no sé el término a utilizar, pero si esto ya se votó, si el concejal Pezzati votó en varias oportunidades convalidando la decisión del Cuerpo, que estemos tratando nuevamente esta cuestión, cuando la Comisión de Poderes "resuelve aconsejar al HCD proceda a la incorporación..." y luego usted señor Presidente o quien presidía el acto en ese momento pone en consideración ese dictamen que repito: "resuelve aconsejar la incorporación de Eduardo Tomás Pezzati" y este HCD por unanimidad aprueba ese dictamen. Yo creo que esta cuestión está absolutamente cerrada y en el fondo todos creemos lo mismo y voy a coincidir con Garciarena en el sentido que si alguien siente la necesidad de realizar una impugnación, porque la resolución tomada por este Cuerpo no sería legítima, o legal, tiene las vías pertinentes para hacerlo. El caso Porreti es reciente pero es una jurisprudencia histórica de la Corte provincial y dice en todas sus resoluciones que es una competencia exclusiva y originaria el tratamiento de esta cuestión, pues bien señor Presidente tienen esa vía y nadie va a impedir que avancen en la misma, lo que no tiene lógica y no resiste mucho análisis es que una situación que ya fue resuelta por la Comisión de Poderes como acabo de leer aconsejando la incorporación del concejal Pezzati y que este HCD ha votado en este recinto que consta en el instrumento público que domina la vida de esta institución, aceptando la incorporación a este HCD del concejal Pezzati me parece que no hay mucho para decir, creo que acá tenemos en tratamiento la integración de las Comisiones y siendo así es obvio que la situación de los concejales que están sentados en este recinto ya ha sido resuelta, si no, no podríamos tener en tratamiento la integración de las Comisiones. Es una cuestión de orden cronológico lógico de este tipo de situaciones, por lo tanto voy a mocionar considerando que está clara esta situación, que se proceda a llevar adelante la integración de las Comisiones. Nada más.

-Siendo 13:57 reingresa el concejal Aiello

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Ya que el concejal preopinante plantea que para él está cerrado el tema, me gustaría saber cuál es el fundamento y los artículos de la resolución de la Comisión de Poderes. Nosotros consideramos que este tema no está terminado, que la Comisión de Poderes tenía 24 horas para expedirse, que no lo ha hecho, que por supuesto que los concejales se pueden integrar a este HCD pero en el caso de un concejal cuestionado debe hacerlo con voz y sin voto. El concejal Pezzati ha sido impugnado en el momento de su asunción y esa impugnación la he planteado yo directamente en mi carácter de Presidenta del Bloque de la UCR. Por otra parte nosotros en estos días hemos ingresado al HCD, lo que quedó registrado en el expediente 2190-V-09, un planteo de incompatibilidad donde le pedimos al Presidente del HCD que tramitara, si me permite leer,..."solicitar al Consorcio Regional Portuario copia del expediente N° 21600-17928/07 mediante el cual se dictó la resolución N° 301 de fecha 5/10/09 por la cual se designa al señor Pezzati como Presidente del citado ente", luego le pedíamos que nos informara sobre lo siguiente:..."que el Consorcio Portuario pudiera informarnos a nosotros sobre el horario de trabajo de Eduardo Pezzati, sobre remuneración del Presidente del Consorcio Regional Portuario, sobre si el Presidente del Consorcio cobra viáticos y en caso afirmativo indique a qué suma ascienden los mismos e informe desde la asunción al día de la fecha en qué lugares y a qué hora fueron realizados a fin de conocer los horarios de trabajo del señor Eduardo Pezzati" y a la Secretaría de este HCD se nos informe sobre días y horas de sesiones y los horarios de las Comisiones donde participa el señor Pezzati. Hasta el momento no hemos tenido respuesta y lo único que hemos visto es en el Orden del Día el giro 180 a la Comisión de Legislación, nosotros esperábamos que la Presidencia o la Secretaría nos enviaran estos informes, pero aún fuimos más allá. El día 28 de diciembre elevamos una nota al Tribunal de Cuentas de la Provincia solicitándole opinión sobre esta situación y a la fecha aún no hemos tenido respuesta. Podríamos hacer varios planteos más, pero si me remito a esta sesión que estamos atravesando, recién nomás hemos pasado el hecho de tener que llevar adelante un Decreto por una situación que atraviesa una cooperativa del puerto de Mar del Plata y el planteo tiene que ver con una decisión que debe tomar el Consorcio Portuario y no escuché a nadie hablar de esta situación y ya que ayer hubo una reunión con los trabajadores en la Presidencia del HCD, nos hubiera gustado tener alguna respuesta acerca del tema. Hemos escuchado todo lo que se ha dicho aquí sobre los resultados de las elecciones, desde el 28 de junio hasta aquí y esto me hace reflexionar, que en estos días que se ha votado la Reforma Política a nivel nacional y provincial, donde dejan de existir a partir de las próximas elecciones del 2011 las listas espejo, la figura de candidato testimonial, ¿qué hubiera pasado si el 28 de junio no hubieran existido?, a lo mejor los resultados hubiesen sido distintos, pero bueno ya está. A nosotros la reforma política nos da otras posibilidades de discutir en el 2011 las elecciones. Me quiero referir a esto porque hay un extenso Orden del Día y anticiparle que impugnaremos cada voto del concejal Pezzati como su incorporación a las

Comisiones que integra, hasta que tengamos una respuesta al planteo que hemos hecho, por escrito y al que hemos hecho verbalmente. Gracias.

Sr. Presidente: Tengo varios pedidos de palabra y antes si ustedes me permiten quiero hacer algunas aclaraciones reglamentarias, en base a los dichos de algunos concejales. En relación a la sesión en qué estamos, si es Preparatoria o Extraordinaria, es necesario que cualquier concejal pida la votación para aprobar el cuarto intermedio y eso o ha sucedido en la Preparatoria, no hubo ningún concejal que pidiera votar para pasar a cuarto intermedio, con lo cual la sesión Preparatoria está terminada. Primer punto. Segundo punto, es exactamente como lo han dicho algunos concejales, la Comisión de Poderes, hoy inexistente, pues es una Comisión de Poderes formada en base a la conformación anterior, tenía 24 horas para expedirse; lo que no registramos en esta Presidencia es ningún pedido por parte de ningún integrante de esa Comisión para que la misma se reuniera dentro de esas 24 horas, simplemente es eso. La Comisión de Poderes se reúne en base a un pedido de alguno de sus integrantes para que se reúna y termine de definir cuestiones, no hubo pedido, pasaron las 24 horas, hoy esa Comisión de Poderes no existe. Y lo otro que quiero aclarar es que lo que tenemos en este momento en consideración para votar es el Decreto de Conformación de Comisiones, y no tenemos en tratamiento ese proyecto de resolución porque el mismo no fue pedido por ninguna bancada para que integrara el Orden del Día. Si la UCR o la concejal Baragiola hubieran pedido que ese proyecto de resolución integrara esta convocatoria seguramente lo integraría, como lo han integrado todos los temas que fueron pedidos. Por otro lado quiero aclarar que la Presidencia y la Secretaría del HCD inician acciones administrativas en base a proyectos votados por la totalidad del Cuerpo, no las inicia en base a pedidos de concejales o bloques independientes. Cuando ese proyecto sea aprobado por la Comisión de Legislación y luego ratificado por el Cuerpo, como todo otro proyecto de resolución, entonces la Presidencia o la Secretaría iniciarán las acciones y quiero recordar que ese proyecto va a la Comisión de Legislación porque hace algunos minutos se votaron los giros, que fueron votados por la totalidad de este Cuerpo. Quiero aclarar esto porque la Presidencia y la Secretaría no hicieron ninguna acción administrativa porque eso no es un proyecto de resolución del HCD, es un proyecto de un bloque y que no estamos tratando ese proyecto referido a la impugnación porque el Bloque de la UCR autor del mismo, no pidió que fuera tratado en el día de hoy. Nada más. Concejal González tiene la palabra.

Sra. González: La verdad es que no es un proyecto de resolución, es un planteo hecho en otros términos a la Presidencia y voy a leer el encabezamiento de la presentación hecha por siete concejales. “Formulan planteo de incompatibilidad, peticionan requerimiento para ejercitar opción subsidiariamente peticionan cesantía” y pido autorización para leer: “Que en mérito al derecho invocado se tenga por planteada formal incompatibilidad al señor Eduardo Tomás Pezzati para el ejercicio del cargo de Concejal del Partido de General Pueyrredon, por los argumentos fácticos y jurídicos esgrimidos en el presente, se le requiere al señor Pezzati el ejercicio de la opción prevista en el artículo 8º de la LOM. En caso contrario se incorpore en el Orden del Día de la siguiente sesión la citación planteada a los fines de proceder en los términos del artículo 14º del citado cuerpo legal”. Más allá de esta lectura debo decir que me parece que tenemos tres cosas en cuestión, cuestiones de forma, cuestiones de fondo y cuestiones de acuerdos. Nosotros fuimos a la Comisión de Poderes y quiero hacer una aclaración, es absolutamente incómoda esta situación porque casi todos nosotros conocemos al señor Eduardo Pezzati y hemos tenido relación en distintos espacios institucionales, es muy incómodo tener que hacer esta referencia y haber llegado a este momento, que en función de la preservación de las cuestiones personales en la Comisión de Poderes de la que participamos algunos y estaba el concejal Laserna y el concejal Artime, hubo una especie de acuerdo que fue el primer eje. El acuerdo fue “hay mucha gente, hay familiares”, es muy incómodo hablar de una persona con nombre y apellido cuando en realidad la referencia no es a él, sino a la situación de incompatibilidad que esa misma persona que hoy es Eduardo Pezzati, podría haber sido otro, de hecho ya lo fue, “la próxima sesión tratemos en profundidad este tema”. De hecho hubo tres concejales integrantes de la Comisión que dijeron que se iban a expedir oportunamente, el concejal Schutrumpf, Garciarena y Beresiarte. Que en el Acta de la Sesión que leyó el concejal Laserna, de la misma manera que existe lo que ya leyó también –y pido autorización para leer- cuando hace uso de la palabra la concejal Baragiola dice: “Quiero dejar aclarado y que conste en actas, que impugnaremos el voto del señor Eduardo Pezzati por considerar que no estaría resuelta la incompatibilidad planteada en la Comisión de Poderes y dado que esto pasó a cuarto intermedio, seguiremos debatiendo en la próxima sesión sobre el tema”. La próxima sesión es hoy y esto es lo que estamos haciendo. Esta es la primera cosa del acuerdo, en esa Comisión de Poderes en función de la gente que estaba, el recinto lleno, los familiares, hacía mucho calor, la gente se desmayaba, la incomodidad de tener que mencionar a una persona por su nombre y apellido cuando podría haber sido resuelto esto de otra manera, dijimos “a la sesión que viene”, la sesión que viene es hoy y lo estamos tratando. Tenemos cuestiones de forma, damos por cerrada la sesión Preparatoria, no la damos por cerrada, existe, está incorporado por Decreto, no está incorporado por Decreto, a ver ¿nos vamos a poner reglamentaristas en esta cuestión?, nos ponemos reglamentaristas en todo y si nos ponemos reglamentaristas en todo, de hecho tenemos una presentación hecha ante la Presidencia del HCD que es fácil responder, que su tratamiento no es el giro a la Comisión de Legislación, esta puede ser una opción que quiera dar el Presidente del HCD o la Secretaría pero que en realidad está dirigida a la figura del Presidente del HCD. No es un expediente, no es un proyecto, no tiene que tener tratamiento en Legislación, puede tenerlo si así el Presidente lo considera pero en realidad hay una situación por la que debe responder y lo debió haber hecho antes de esta sesión el Presidente del HCD. Claramente nosotros estamos planteando es que hay una situación de incompatibilidad, está fundamentada en esto, o se renuncia a uno de los dos lugares o habrá que declarar la cesantía, cuestión más incómoda aún que la que veníamos planteando. Entonces si nos vamos a regir por las cuestiones de forma, vamos por todas las cuestiones de forma incluida esta y hay una cuestión de fondo que me parece que es la más importante ¿es necesario que lleguemos a esto? Nosotros lo advertimos, antes de que asumieran los nuevos concejales. Felicítamos a la gente de Acción Marplatense porque el señor Pezzati haya sido cabeza de lista, que hayan ganado con una lista y con la espejo, nos parece bárbaro que estén orgullosos de él, nos parece bárbaro que la gente lo haya votado, salió primero en la elección. Pero eso no tiene nada que ver con lo que estamos tratando, que se sabía que era Presidente del Consorcio y lo sabíamos todos, pero también se sabía que las dos cosas

a la vez no las puede ejercer. También esperábamos todos que se produjera una renuncia a alguno de los dos cargos o un pedido de licencia, algo. La verdad es que lo advertimos mucho antes, creo que 15 o 20 días antes de que los nuevos concejales asumieran, estamos llegando acá ¿es necesario llegar a este momento?, ¿no es claro que hay una incompatibilidad funcional y una incompatibilidad de intereses?, ¿no es claro en el tema que tuvimos hoy a la gente que tienen un problema de la cooperativa de estiba y el problema es con el Consorcio Portuario, que hemos hecho el esfuerzo de no poner en juego recién el nombre del señor Pezzati delante de esta gente? ¿No es claro que en pocos días vamos a tener en tratamiento el tema de escollera norte? ¿De qué lado de los intereses estamos? ¿Cuál va a ser el interés que se representa? Estoy hablando de incompatibilidad de intereses e incompatibilidad funcional. Y yendo a las cuestiones me parece que de todas la de fondo es la más importante ¿es necesario? Si ustedes han tenido una lista de concejales con concejales suplentes, si tienen más gente, ¿es necesario concentrar todo en una sola persona?

-Siendo las 14:15 horas se retira el concejal Pezzati y asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa la

Sra. González: Hasta ahora lo único que hemos escuchado son argumentos reglamentaristas de distinta interpretación, no hemos escuchado una sola respuesta a la cuestión de fondo. ¿Por qué necesitan concentrar en una sola persona dos funciones importantes? Tienen más gente, hay concejales suplentes, porqué tenemos que estar todos violentados de esta manera, porqué tenemos que sufrir la incomodidad de tener que mencionar por su nombre y apellido a Eduardo Pezzati. En estas circunstancias estaríamos de alguna manera vulnerando cuestiones de acuerdos previos, que quienes estuvimos en la Junta de Poderes y en el tema lo sabemos, estaríamos restringiéndonos casi exclusivamente a argumentos reglamentaristas de distinta interpretación y hasta ahora no hemos escuchado ni una sola fundamentación que pueda explicar por un lado, porqué la necesidad de seguir insistiendo con algo que está claramente en condiciones de incompatibilidad y porqué no tener un gesto y decir, expliquémoslo, nosotros entendemos que es así, nosotros queremos que esto siga pasando por este motivo. Nada más.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Creo que de todos los argumentos que habían empezado a plantear luego de la intervención del concejal Laserna planteando que estaba agotado el debate o la vía administrativa, entre los argumentos vertidos por el concejal Rizzi que explicó claramente que esto no es una cuestión que se pueda dar por agotada en este ámbito, sino todo lo contrario. Creo que ha sido claro el procedimiento que fue siguiendo el Bloque de la UCR, para haber dejado sentadas las observaciones e impugnaciones que iba haciendo, considerando que iba a llegar al momento y la oportunidad en la cual esto se debata y defina en el ámbito del HCD. En algún momento habrá que definir esta situación y en todo caso votaremos y daremos por agotada la vía administrativa, pero lo que no me termina de convencer es que se tergiverse parte de la historia, que puede ser que con una lectura reglamentarista alguien pueda interpretar esta cuestión, pero la verdad es que como miembro de la Comisión de Poderes estuve presente en esa reunión y todos los que estábamos ahí sabíamos: a) que la Comisión de Poderes tal como estaba constituida no representaba la proporcionalidad de este nuevo Cuerpo, nosotros podríamos haber hecho alguna jugarreta para forzar que se vote y claramente, creo que el Presidente del Cuerpo que estaba ahí con nosotros podrá dar fe, optamos por no hacer ningún tipo de “aprovechamiento de una circunstancial mayoría” de una Comisión de Poderes que se armó espontáneamente; podríamos haber dicho, bueno que se votó, acá había tres que se iban a abstener y hubiéramos impugnado la asunción de Pezzati. Y no lo quisimos hacer porque actuamos políticamente desde la honestidad intelectual de respetar la voluntad democrática y la representación proporcional de este HCD y optamos –a lo mejor ingenuamente- por diferir el debate, porque en realidad lo que entendemos que no es una cuestión de números, está claro, ustedes tienen los votos para levantar la mano y hacer que se archive cualquier expediente si les molesta, pero lo que nosotros sí pretendíamos es que se pudiera debatir esta cuestión y no delante de toda la gente que estaba presente. Primera cuestión y espero que más allá de la lectura reglamentarista se reconozca en términos políticos como dijo González, hay un plano de los acuerdos políticos, otro de la oportunidad y otro de la cuestión de fondo. Esto tiene que ver con lo de los acuerdos políticos y el sentido de la oportunidad, fue el Presidente del Cuerpo el que nos planteaba que no era oportuno con todo un Concejo Deliberante lleno de invitados ponernos a debatir esta cuestión en su forma y en su fondo y nosotros entendimos que era razonable lo que nos pedía el concejal Artime, y nosotros diferimos dejando constancia, no sin dejar constancia en el acta y dejando constancia luego en plena sesión. Ahora bien, el concejal Garciarena dijo y cuál era la oportunidad, y puso como ejemplo el momento en el cual nosotros debimos haber agotado el debate para impedir la asunción del concejal Pezzati era el momento de la sesión Preparatoria y citó como ejemplo los casos de Patti y Buzzi que no los dejaron asumir. Estos señores tenían inhabilidad moral según dijo el concejal Garciarena y el concejal Pezzati no tenía ninguna inhabilidad, llegaron los diplomas, la Comisión de Poderes los analizó y el concejal Pezzati está en perfectas condiciones de ser aceptado en este Cuerpo como concejal, la incompatibilidad se dispara en el momento en que tenga los dos cargos a la vez, por lo tanto era en abstracto el debate en la medida en la cual no pudiéramos saldar esta cuestión. A nadie se le hubiera ocurrido no dejar sentarse a Eduardo Pezzati argumentando otra cosa que no fuera la incompatibilidad entre los dos cargos, no hay acá un caso de inhabilidad moral, en el cual de ninguna manera nosotros quisiéramos compartir este recinto con él, todo lo contrario, no sé si lo hemos expresado o no, sí seguramente en alguna manifestación periodística. A nosotros nos parece que el concejal Pezzati, por haber encabezado la lista ganadora, tiene toda la legitimidad del mundo y tiene el deber frente al voto ciudadano de estar aquí, en el Concejo Deliberante, lo que esperamos es que se resuelva esta doble función que ocupa. Insisto, yo creo que en la Comisión de Poderes actuamos de buena fe, respetando el acuerdo político, aceptando la propuesta del Presidente del Cuerpo de dejar transcurrir el acto protocolar en las condiciones que había que dejarlo, de no poner el nombre de Eduardo Pezzati en el medio de un acto muy importante para la renovación democrática de este Cuerpo y lo que no invalidó que hayamos dejado claramente sentada la impugnación tanto, tanto en el acta, como en el recinto, intentando hablar lo menos posible para no burlar o dejar de cumplir esta especie de acuerdo de poder pasar la primera etapa de la sesión Preparatoria. La verdad que yo creo que este Cuerpo es el que tiene competencia para definir la cuestión, en definitiva si la Comisión de Poderes se hubiera

expedido, sería para que este Cuerpo lo vote y lo único que estamos pidiendo es que este Cuerpo defina la situación. La incompatibilidad se da en la medida que se presenta fácticamente la superposición de los cargos, con lo cual nosotros no teníamos ninguna objeción para hacer al diploma del concejal Pezzati, que no es lo mismo que el caso de Bussi ni de Patti, no había ninguna objeción desde el punto de vista de lo formal, sino todo lo contrario. Por lo tanto, esa presentación que ha hecho este bloque, que no era un proyecto de Comunicación ni de Resolución, en principio lo que entendimos es que había que elevarle a la Presidencia del Concejo la preocupación para que esta situación se dilucide antes de que se empiecen a votar y a consolidar situaciones, a eso apuntaba esa cuestión. Creíamos que la Presidencia del Concejo tenía que dar resolución al planteo y lo que optó, dentro de su modalidad, fue darle un giro. En todo caso si la Presidencia del Concejo entiende que esa presentación amerita un giro en tratamiento en Comisiones, en todo caso yo lo que pediría es que se trate cuanto antes en esta sesión, para que podamos dar por terminada la vía administrativa en los términos que nosotros entendemos, que es, una vez que este Concejo haya resuelto la situación que está aún sin resolver. No hay ninguna duda que está aún sin resolver la cuestión planteada de incompatibilidad, no hay ninguna duda de lo político y no me voy a poner a discutir la cuestión de fondo, porque la verdad que está claramente expresada ahí, pero la verdad que creo que es indispensable que el Cuerpo, que el Concejo Deliberante, arranque sus sesiones y siga sus sesiones resolviendo este tema. No hay ninguna necesidad de que estemos diciendo todos los días, cada vez que nos sentemos a sesionar, diciendo que impugnamos el voto del concejal Pezzati. Está claro que lo que tenemos que hacer es resolver este tema, ganemos o perdamos, y quedará resuelto y cada cual sabrá la vía que le queda por seguir. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Artime

Sr. Artime: Señor Presidente, hago uso la banca para no abusar de seguir aclarando algunas cuestiones del Estado, porque creo que no corresponde. Yo quiero ratificar, la concejal González hablaba de cuestiones reglamentarias, de acuerdos políticos y de cuestiones de fondo. Los acuerdos políticos que se hicieron ese día, en la Comisión de Poderes y que cita correctamente el concejal Katz, se están cumpliendo al pie de la letra. Se están cumpliendo porque en ese momento, en la sesión Preparatoria, no se discutió el tema en profundidad, que nos parecía a todos y coincidimos que podía ser una especie de bochorno que en una sesión Preparatoria estuviéramos dando, por ejemplo, el debate que se está dando desde hace una hora y media en este momento y en realidad la otra parte del cumplimiento del acuerdo, era que en la próxima sesión se iba a discutir el tema de fondo. Estamos en la próxima sesión y se está discutiendo el tema a fondo; de hecho creo el tiempo, si no es una hora y media, por ahí debe estar, me parece que muestra que el tema se está discutiendo a fondo. En realidad me parece que lo que tiene que ver con los acuerdos políticos hechos en su momento, que además los reivindicamos, los estamos cumpliendo y no hay nadie que pueda sentirse que el otro está en falta. Por el otro lado, creo que también a lo mejor es bueno profundizar sobre la cuestión de fondo. Yo la verdad que, recién la escuchaba a la concejal González, con lo cual quiero ser muy cuidadoso en lo que voy a decir, porque la respeto profundamente, pero escuchar a la concejal González pidiéndole al Bloque de Acción Marplatense que explique cuál es su estrategia electoral, de por qué Eduardo Pezzati es concejal, o pedirle al Bloque de Acción Marplatense que explique por qué no asume un concejal suplente en vez de Eduardo Pezzati, sinceramente y lo digo con toda humildad, son políticas que si a ustedes no les parece mal, lo vamos a reservar para manejo propio. Creo que tenemos el derecho desde el Bloque de Acción Marplatense, de poder decidir cómo armamos una lista de concejales, creo que tenemos el derecho de poder decidir si el concejal Pezzati integra o no nuestro bloque. La sugerencia de que usemos algún suplente, la verdad que se la agradecemos, pero por el momento no la aceptamos como sugerencia, pensamos de otra manera. La verdad que me parece un pedido de explicación que no debe tener muchos antecedentes en este recinto. Por el otro lado me parece que también sería a lo mejor gracioso que todos empecemos a explicar nuestras estrategias electorales y políticas, por qué estábamos en un lugar, porque después pasamos a otro, volvemos, pasamos, paseamos, me parece que no tendría ningún sentido traer ese debate al recinto del Concejo Deliberante. Son cuestiones privativas y respetables de cada uno de los concejales y desde Acción Marplatense tenemos mucho cuidado en no opinar y de hecho lo hemos hecho en la Comisión de Labor Deliberativa cuando aprobamos los pedidos de integraciones y desintegraciones de bloques y vamos a ser igual de cuidadosos cuando esos mismos pedidos sean aprobados aquí en el recinto. Si nosotros tenemos esa actitud de respeto absoluto y nunca van a escuchar, ni han escuchado un comentario de nuestro bloque sobre estas cuestiones de los vaivenes partidarios y estrategias electorales, no veo por qué nosotros tenemos que ponernos a explicar cuáles son los méritos del concejal Pezzati para que forme parte de nuestro bloque, méritos sobrados por otro lado. Lo que me parece es que es necesario que le demos un marco a la discusión de este tema, porque si la cuestión de fondo es que nosotros expliquemos por qué decidimos armar una lista de tal manera, o por qué los concejales suplentes no asumen, o si la cuestión de fondo, como decía el concejal Rizzi es la dedicación. Yo conozco que la dedicación de un concejal, en todo caso lo puede llegar a juzgar la gente que vota cuando ese concejal decida ir a la reelección y la gente vea cuál ha sido su dedicación. Ahora, no me imagino al concejal Rizzi prejuzgando futuras dedicaciones de concejales que asumieron hace unos días. ¿Cuál sería el parámetro de juzgamiento de la dedicación que tiene el concejal Rizzi que es tan absoluto, que ya lo está aplicando suponiendo que el concejal Pezzati no va a poder cumplir con las tareas que tiene? Si además muchos somos los que tenemos otras tareas. El concejal Arroyo es director de uno de los colegios mejor dirigidos de Mar del Plata, los alumnos lo quieren como a pocos directores y le mete muchísimas horas y desde Acción Marplatense no tenemos ninguna duda que el concejal Arroyo va a estar ejerciendo las dos funciones con responsabilidad. ¿Cuál es la cuestión de prejuzgar la dedicación? A mí me parece que es un invento que se ha generado en la sesión de hoy. De hecho si recorremos la historia desde el '83 a la fecha, seguramente encontraremos muchos concejales que la única dedicación que tenían era de ser concejal y la verdad que no han demostrado -y lo digo con el mayor de los respetos- una dedicación abrumadora y a lo mejor otros concejales que tenían muchas otras ocupaciones y han podido llevar la concejalía perfectamente. No se puede prejuzgar la posible dedicación que va a tener. Sinceramente yo no lo voy a calificar porque no corresponde, por lo menos lo califico de novedoso y audaz. Por otra parte no se puede estar hablando del Consorcio del Puerto como si fuera un empresa contratista de la Municipalidad. ¿Cuáles son los intereses contrapuestos? Acá no estamos hablando de que tenemos un funcionario que es

dueño de un boliche, o que tiene ingerencia en los papeles con algún contrato municipal, ya sea de semáforos, de alumbrado, lo que sea. Acá estamos hablando de un funcionario que es director de un consorcio estatal y estamos hablando de ese mismo funcionario que va a ser concejal. No creo que sea el deseo de nadie que los destinos del Partido de General Pueyrredon y los del puerto, sean destinos absolutamente contrapuestos, incompatibles y en permanente lucha de intereses. A lo mejor es bueno profundizar en la cuestión de fondo y empezar a reflexionar todos sobre cómo son las cuestiones de fondo. Estamos hablando de dos cargos en el ámbito público, no de uno en el público y otro en el privado, ni con relaciones comerciales con la municipalidad. Me preocupa que haya una visión de que los intereses del puerto siempre van a ser incompatibles con los intereses del Municipio. Yo creo que los veinticuatro concejales lo que queremos es que el éxito para Mar del Plata, para la zona, es que los intereses del puerto sean exactamente los mismos que los intereses del Municipio. Y si en algún momento se genera alguna cuestión que genere algún tipo de posibilidad de incompatibilidad, seguramente se abstendrá, como lo hemos hecho muchos de nosotros cuando en algún tema teníamos alguna relación laboral o hay alguna relación familiar. Entonces uno se abstiene y listo. A mí me parece bien el planteo de la concejal González, la cuestión reglamentaria, la cuestión del acuerdo político y la cuestión de fondo. La verdad que el acuerdo político se está cumpliendo, fue una buena decisión ese día no tener este debate de una hora y media en la sesión Preparatoria. La cuestión de fondo requiere un análisis un poquito más pormenorizado, lo que sí les pedimos modestamente, que se abstengan de hacer este tipo de consultas o que nosotros nos sintamos en la obligación de explicar por qué armamos la lista como la armamos, por qué asume quien asume, por qué no usamos suplentes. Muchos se irritaron el día que yo –seguramente tienen razón y pido disculpas si le falté el respeto a alguien– hablaba sobre quien quería cobrar o no la antigüedad, explique porqué la quería cobrar, seguramente no correspondía y me equivoqué y el que quiere cobrar la antigüedad no tiene por qué explicarle a nadie. Ahora, en el mismo sentido tampoco corresponde que nosotros tengamos que dar una explicación pública, ya sea a la concejal González o a alguien cómo armamos las estrategias electorales. Si el punto es empezar a darlas, démolos todos.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: La verdad no correspondía que este Concejo empezara a tratar el fondo de la cuestión, porque no está en tratamiento en una sesión Extraordinaria este expediente. No tenemos expediente sobre el cual discutir. No son cuestiones reglamentaristas, son cuestiones legales, que es una cosa distinta. El concejal Abad, cuando hablaba citaba el Reglamento Interno del Concejo para justificar que estábamos aún en una sesión Preparatoria y la verdad es que de acuerdo a la pirámide jurídica, la Ley Orgánica de las Municipalidades está por encima del Reglamento Interno del Concejo Deliberante. El artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece las clases de sesiones, establece para los Concejos Deliberantes cinco clases de sesiones, las Preparatorias, las Ordinarias, las Especiales, las Extraordinarias y las de Prórroga. Las sesiones Preparatorias son aquellas que se celebran el día que fija la Junta Electoral. Nosotros no podemos hacer sesión Preparatoria el día que queremos hacer sesión Preparatoria. La sesión Preparatoria de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades se celebran el día que fija la Junta Electoral, por lo tanto ya está claro que no estamos en una sesión Preparatoria, salvo que el Presidente tenga una Resolución de la Junta Electoral que diga que hoy tenemos una sesión Preparatoria, porque si no estaríamos hablando de alguna cosa completamente diferente. Lo que corresponde hacer a mi modo de ver y es lo que voy a proponer al Cuerpo, que si hay un expediente iniciado, ese expediente puede seguir el trámite legislativo ordinario y lo que este Concejo Deliberante puede hacer es tratar ese expediente a la luz del artículo 254º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. El señor Pezzati ya es concejal, porque fue admitido por unanimidad de este Cuerpo su incorporación, lo que corresponde ahora en caso de que haya alguna objeción a su permanencia en el recinto es aplicar las sanciones disciplinarias con las que cuenta el Cuerpo de acuerdo a la propia Ley Orgánica de las Municipalidades. El artículo 254º establece hasta la destitución con causa. Si el fundamento de esta incompatibilidad prosperara podría ser una causa para destituir al concejal Pezzati. Entonces corresponde seguir el trámite ordinario y de última, que en la próxima sesión se incorpore en el Orden del Día el tratamiento de ese expediente y listo y discutimos el fondo de la cuestión, porque también hay que discutir algunas cosas. Una doble función por sí sola puede no ser incompatible, una doble función con confusión de intereses puede no ser incompatible, porque las incompatibilidades son las que fija la ley. Por ejemplo y sin que nadie se enoje, el señor Cobos es el Vicepresidente de la Nación acompañando a Cristina Fernández de Kichner y es el jefe de la oposición a Cristina Fernández de Kichner. Tiene una doble función y tiene intereses contrapuestos, claramente, y sin embargo no es incompatible su función. Esto es público y notorio, no requiere ni pruebas lo que digo. Tenemos una doble función con intereses contrapuestos, pero no alcanza para ser incompatible, porque las incompatibilidades son las que fija la ley. Podríamos analizar cuando corresponda si la situación de Pezzati es o no incompatible, yo no me estoy pronunciando sobre eso, lo que estoy diciendo, que no es la oportunidad de ninguna manera para hacer este planteo y tratar el fondo de la cuestión porque no está en tratamiento, porque estamos en sesión Extraordinaria y en las sesiones Extraordinarias se tratan exclusivamente el Orden del Día para las que fueron convocadas. Tanto es así, que cuando hicimos una cuestión previa vinculada a la gente de la estiba, tuvimos que hacer un Decreto ad referéndum de Presidencia porque no teníamos expediente en tratamiento para poder incorporar una Ordenanza, una Resolución o una Comunicación. No podemos tratar, resolver, ni votar ninguna cuestión, porque no está en tratamiento, entonces lo que pido por el principio de la economía procesal es que sigamos tratando el Orden del Día y que el expediente que sí está presentado por Mesa de Entradas se trate como corresponde y ahí sí discutamos en las Comisiones y en el recinto cuando llegue el fondo de la cuestión cuando llegue si un concejal está o no incurso en alguna de las causales de incompatibilidades que prevé la ley. Nada más.

-Siendo las 14:40 Reasume el concejal Artime la Presidencia, se retira la concejal Beresiarte e ingresa el concejal Pezzati

Sr. Presidente (Artime): Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Me parece que ya fueron quedando de lado las distintas posiciones, por un lado había una moción que en verdad no se aplicó, pero sin ánimo de cerrar la lista de oradores, una moción que había hecho el concejal Laserna, a los efectos de que lo que teníamos en consideración en el momento de esta sesión era la composición de las Comisiones del Cuerpo. Con lo cual, independientemente que haya algún tipo de impugnación o no por parte de alguno de los bloques, me parece que lo que habría que hacer es empezar a cerrar el debate con respecto a lo que estamos tratando en el día de la fecha, que es la composición del Cuerpo Deliberativo y finalmente se pueda trabajar en Comisiones. Se trabajó mucho para que estuvieran estas Comisiones, muchos hicimos el esfuerzo para que más allá de lo que había sido el proceso electoral en estas Comisiones hubiera una representación más que proporcional con respecto a los bloques, unibloques o monobloques y que tuvieran una consideración, un respeto justamente para que pudieran participar y trabajar en aquellos lugares en los cuales se sintieran cómodos de acuerdo a las temáticas que se han desarrollado o que han desenvuelto en los últimos tiempos. No solamente eso, sino que también desde Acción Marplatense nos pareció que muchos de estos unibloques, que podrían no tener presencia en ninguna comisión, sin embargo creo que arribamos a una feliz negociación donde estos unibloques en su gran mayoría todos tienen representación en una Presidencia y representación en muchos de los sectores. Este no es un tema menor, se ha trabajado con consenso, democráticamente y se ha tratado que los sectores y las minorías estén ampliamente representadas en este Decreto que justamente estamos discutiendo. Eso tampoco hay que perderlo, estamos hablando de eso. Al tema de las incompatibilidades, ya agregar algún criterio, se ha hablado de muchas cosas y me parece que realmente hay muchos aspectos que mirar. En cierta forma todas aquellas personas que estamos en el mundo político y usted lo decía bien, señor Presidente, podemos caer en alguna incompatibilidad, es más, si uno analizara se profundizarían por usos que tenemos en los Concejos Deliberantes a que hubieran incompatibilidades. Por ejemplo la Comisión de Legislación tiene alrededor de seis o siete abogados, la presidió yo durante muchos años, ahora la va a presidir otro abogado de mi misma fuerza política y justamente ahí uno podría decir, las mayores incompatibilidades con respecto a juicios o situaciones legales que se plantean en el Municipio, se plantea con personas que ninguno de nosotros tenemos un bloqueo de título o no uso de la matrícula para ejercer Derecho libremente. Lo que todos sabemos a ciencia cierta que nosotros actuaremos de buena fe para decir “ante este caso, donde soy parte o no soy parte o un abogado amigo mío es parte me voy a abstener de participar”. Y esto funciona y ha funcionado. Yo me he abstenido en casos de situaciones que tienen que ver con asociaciones deportivas o clubes a los cuales yo era socio, o era miembro y de alguna manera me podía beneficiar y yo me abstuve. Me he abstenido por ejemplo en casos de legislaciones que tuvieran que ver con actividades comerciales o emprendimientos empresariales de algún miembro de mi familia y esas situaciones se dan. A su vez, como hay muchos abogados en la Comisión de Legislación, es común que hubiera arquitectos o ingenieros, porque es su ciencia y es para lo que están capacitados, en la Comisión de Obras y no se plantean estas situaciones, porque todos sabemos de la buena fe que tenemos. Porque realmente la incompatibilidad puede plantearse ante determinadas situaciones, que en verdad es hasta uno inimaginable por las indeterminadas características que puede ser legislar a favor o en contra de algún tipo de Asociación, me parece que cada uno de nosotros sabemos de buena fe con respecto a eso. Yo creo que el concejal Pezzati sabrá que cuando haya una coalición de intereses, no siempre es así, porque como decía usted siempre son favorables, me parece que él sabrá situarse en esas situaciones y decir en este caso me parece que tiene una incompatibilidad como concejal, como lo hemos hecho en todos los años en este Concejo Deliberante muchos de nosotros. Otro de los temas que quería dejar en claro es cuando el Reglamento del Concejo Deliberante habla con respecto a la posibilidad del derecho a voto de la impugnación, se está hablando específicamente con respecto a la discusión sobre el diploma de él. Lo dice claramente el artículo 5º: “Los concejales electos, cuyos diplomas no hayan sido impugnados, incorporados de inmediato en la misma sesión en que se trate el despacho de la Comisión de Poderes. Al tratarse las impugnaciones los concejales cuyos diplomas se discuten podrán hacer uso de la palabra en defensa de su diploma sin derecho a voto”. Solamente se refiere a esta circunstancia. Respecto a la Comisión de Poderes también es interesante volver a darle una lectura al artículo 4º que dice: “En la sesión Preparatoria, -siempre que corresponda a la incorporación del concejal- El Concejo Deliberante considerará los documentos remitidos por la Junta Electoral, los que serán examinados por una Comisión Especial de Poderes, la que deberá pronunciarse dentro de las 24 horas”. La Comisión de Poderes justamente se expidió dentro de las veinticuatro horas, se expidió a la media hora, cuarenta minutos y fue aprobado. No es que posteriormente abre una nueva instancia el Reglamento Interno, me parece que son precisiones con respecto a estas situaciones. La Comisión de Poderes se expidió justamente a la media hora, cuarenta minutos de haberlo analizado. Por eso me parece que hay situaciones que nos van alejando -justamente después de haber expuesto cada uno lo que crea conveniente, me parece que no hay ninguna incompatibilidad, justamente quedó manifiesto en el informe de la Asesoría General de Gobierno, me parece bien que si se quieren pedir otros informes se pidan a otros organismos de control de la Provincia, con lo cual lo que yo solicitaría, repitiendo la moción que había hecho el concejal Laserna en el sentido de que votemos el Decreto de composición del Cuerpo Deliberativo y aquellos que todavía no estén conforme con respecto a la situación de un concejal o de la impugnación que se ha hecho, todavía tienen los mecanismos jurídicos necesarios para hacer valer sus derechos si creen que es así. Nada más.

-Siendo las 14:50 se retiran los concejales Baragiola y Arroyo.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, muy brevemente, para marcar la postura de este bloque. A mí me parece que uno cuando actúa debe tener en claro de qué manera actúa y cuando hay cuestiones que tienen que ver con la legalidad de las acciones que uno lleva adelante o de las que se llevan adelante en este Cuerpo, la verdad que para mí, si en la sesión Preparatoria estaba la familia, estaba el Papa acá sentado, si estábamos tratando una cuestión que era ilegal, había que tratarla igual y para mí no había acuerdo previo que valiera, había que plantearlo en ese momento, porque era el momento que se discutía el tema. Por otro lado se habla de la cuestión legal y no se habla de la cuestión ética. Yo no voy a discutir la cuestión legal, porque no estoy capacitado para eso, es extemporáneo el planteo en esta sesión, pero me parece que legalmente se podrá seguir

haciendo todo el planteo en la justicia seguramente. Digo que no se hace el planteo ético del tema, yo lo veo como un planteo ético. Honestamente yo no soy amigo del concejal Pezzati, no tengo relación, ni le he entregado un premio, ni nada que se le parezca, pero actúo siempre de acuerdo a lo que mi leal saber y entender me dicta para cada momento. No tengo acuerdo con nadie, no tengo previamente una charla o una discusión sobre este tema con nadie, entonces tengo la libertad de plantearlo como corresponde y en definitiva siempre hago eso. Planteo las cosas como se deben plantear. En este planteo, coincido con el concejal Garcarena, no estamos discutiendo ningún tema en particular, ni hay ningún expediente en discusión en este recinto, lo que yo quiero decir es simplemente como si estuviéramos en una cuestión previa, es que el planteo para mí es ético. Alguien que tiene dos funciones, una municipal y otra provincial, me parece que no es ético que esté cumpliendo esas dos funciones. Pero no hablo de legalidad o ilegalidad. Voy a pedir permiso para leer un párrafo sobre la ética. Dice: "La ética se relaciona con el estudio de la moral y la acción humana. El concepto proviene del término griego "ethikos", que significa carácter. Una sentencia ética es una declaración moral que elabora afirmaciones y define lo que es bueno, malo, obligatorio, permitido, etc. en lo referente a una acción o a una decisión. Por lo tanto cuando uno aplica una sentencia ética sobre una persona, está realizando un juicio moral. La ética, pues estudia la moral y determina cómo deben actuar los miembros de una sociedad, por lo tanto se la define como la ciencia del comportamiento moral. Claro que la ética no es coactiva, ya que no impone castigos legales, sus normas no son leyes. La ética ayuda a la justa aplicación de las normas legales en un estado de derecho, pero en sí misma no es punitiva desde el punto de vista jurídico, sino que promueve una autorregulación". Con esto quiero decir que si el Bloque de Acción Marplatense va a insistir en la permanencia del concejal Pezzati en el recinto y en la sesiones venideras, es una decisión del Bloque de Acción Marplatense que no la podemos atacar, por lo menos desde lo jurídico en este recinto porque creo que es extemporáneo. Habrá que tomar una decisión aquellos que llevaron adelante una presentación en la justicia. En mi caso, cuando asumí quise nombrar como asesora una persona que estaba jubilada de la docencia y la verdad que no se podía. Se podría haber hecho, porque no pasaba nada, se podía hacer la vista gorda y en realidad decidí que no, porque no correspondía y porque así lo marcaba y lo dictaba la ley. Con esto quiero dejar sentada mi posición. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Simplemente, como bien ha dicho el concejal Garcarena no estamos tratando ningún expediente. La presentación que hizo este bloque a la Presidencia del Concejo no tenía la expectativa de transformarse en un expediente con traslado a Comisiones, pero así lo ha decidido el Presidente del Cuerpo y creo que lo que correspondería, porque a mi criterio sigue pendiente la cuestión de resolución en el ámbito del Concejo, correspondería que por lo menos demos tratamiento con carácter preferencial en la próxima sesión a ese expediente. Me parece que sería un buen modo de ordenar esta cuestión, si es extemporáneo este planteo hoy, estará la discusión para ver qué se hace con un expediente que entró en el HCD y el Presidente lo giró a Comisiones; pedir que se trate con moción de preferencia en la próxima sesión. Cuando se dé la oportunidad, en el momento que se pueda, que salgamos del período de extraordinarias, demos tratamiento al expediente. Los abogados han hablado de cuestiones reglamentaristas, nosotros de cuestiones políticas, puede ser que tenga razón Schuttrumpf que aunque hubiera estado el Papa no tendríamos que haberle hecho caso a la sugerencia del Presidente del Cuerpo y hacer que esto fuera un gran debate sobre la ética, la incompatibilidad, la acumulación de cargos en la persona de Pezzati; aunque estuviera el Obispo, aunque estuviera la familia de Pezzati a lo mejor hubiera sido, para que no nos corran con reglamentarismo aunque no corresponda decirlo pero es lo que uno siente. Uno intentó actuar como un caballero respetando un acuerdo político, entonces prefiero plantearme como dice Schuttrumpf también una cuestión ética; hay cuestiones éticas que tienen que ver con los acuerdos políticos y es cierto lo que dice Artime, estamos discutiéndolo tal como lo habíamos acordado y uno tendrá que aprender para la próxima; la próxima vez habrá que quedarse hasta las diez de la noche hasta que se vayan aburridos de nosotros todos los representantes de la sociedad civil hasta que saldemos la situación. La próxima vez si tenemos la oportunidad de que en una Comisión de Poderes tengamos una ocasional e injusta mayoría, hagámosla valer y que venga la Comisión de Poderes rechazando el diploma de Pezzati, yo en esa reunión dije que confiaba en la palabra de Pezzati, si Pezzati dice "no se preocupen. Yo en una semana voy a ver cómo resuelvo la cuestión..." yo no necesitaba ningún papel escrito y lo dije en esa reunión porque así se resolvió en alguna otra oportunidad; la Comisión de Poderes advirtió la incompatibilidad y se resolvió antes de la próxima sesión y a eso apuntaba la cuestión nuestra, a que se resolviera antes de la próxima sesión. No tengo para discutir argumentos reglamentaristas porque lo hacen mis compañeros mas formados en el tema, pero sí fui testigo de ciertos acuerdos y de ciertas cuestiones que tenían que ver con el acuerdo de que el Cuerpo haga sus actos frente a la comunidad en un momento muy importante y a lo mejor para la próxima vez hemos aprendido y daremos el debate cuando haya que darlo y también entrarán las cuestiones éticas. No habrá argumentaciones falaces, los jefes de la oposición política aunque sean Vicepresidentes no emiten actos administrativos, ni cobran sueldos por ser jefes de la oposición política; ya mezclamos todo. Puede ser incompatibilidad ética, claramente, tan incompatible éticamente como lo que plantea el concejal Schuttrumpf pero no funcional ni administrativa, tan claro está que no emiten... estamos tratando de mezclar y de mezclar para justificar todo. Nosotros creemos que hay una incompatibilidad, creemos que hay una presentación que merece ser tratada y seguimos creyendo en la palabra y en los acuerdos políticos. Nada más Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente hoy comencé mis palabras haciendo un planteo de cuando continuaba la sesión Preparatoria, porque desde mi perspectiva la misma no estaba concluida y no lo está porque quedaban temas por resolver y entre ellos lo que debía resolver la Comisión de Poderes, porque en función de todo lo que se vivió ese día puede haber una confusión en la redacción y nosotros lo tomamos así. Ahora, que me expliquen cuál fue la resolución y cómo votó cada concejal en esa Comisión de Poderes, porque si me dicen que tres concejales difieren el tema, el Bloque Radical impugna, Acción Marplatense tiene la posición que ha vertido en el recinto, bueno, ¿cómo votó cada concejal? ¿Cuáles fueron los fundamentos

de la votación de esa resolución? Entonces queda claro que la Comisión de Poderes no resolvió esa situación y la misma fue diferida. Al mismo tiempo digo que estamos en cuarto intermedio porque de la misma acta surge donde la Presidenta del bloque plantea al momento de impugnar al concejal Pezzati que al reanudar la sesión después del cuarto intermedio, vamos a volver a plantear el tema. Pero bueno, parece que la posición del Bloque de Acción Marplatense está tomada, que la cuestión está zanjada en cuanto a la sesión Preparatoria y sin lugar a dudas que lo que dice Garciarena es verdad y nosotros lo sostenemos, no se puede convocar a sesión Preparatoria en cualquier momento, la convoca la Junta Electoral de la Provincia y lo que se puede hacer es un cuarto intermedio y creemos que eso es lo pendiente para resolver cuestiones que tienen que ver con la sesión Preparatoria. Ahora bien señor Presidente, se han empezado a discutir cuestiones de fondo, estábamos en cuestiones de forma, empezamos con cuestiones de fondo y el Bloque Radical a través de sus distintos integrantes ha planteado que para nosotros existe una incompatibilidad y esta incompatibilidad señor Presidente a nuestro entender y para plantear el tema y que sin lugar a dudas va a ser motivo de mucha más profundidad cuando nos aboquemos al expediente que se hacía mención, tiene que ver con el artículo 53º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y solicito permiso para poder leerlo: “No podrán acumularse dos o más empleos a sueldo en una misma persona aunque sean el uno provincial y el otro nacional, con excepción del magisterio en ejercicio. En cuanto a los empleados gratuitos y comisiones eventuales, la ley determinará los que sean incompatibles”. El concejal Pezzati tiene dos empleos a sueldo y que el concejal es un empleado a sueldo no lo dice el concejal en uso de la palabra, lo dice la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que todas las remuneraciones percibidas por un edil son sueldos, por lo cual nosotros somos empleados a sueldo municipales. Es tan así esto señor Presidente, que el concejal Pezzati plantea renunciar a la dieta, con lo cual lograría a su entender subsanar esta incompatibilidad, con lo cual lo primero que hace es reconocer que hay una incompatibilidad y ahí entra a jugar el dictamen de Contaduría Municipal que dice que las dietas no se pueden renunciar sino que se pueden donar, pero para donarlas hay que percibir las con lo cual queda claramente determinado que entra en incompatibilidad del artículo 53º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. A modo de introducción entonces –pues este tema va a ser debatido en el momento oportuno- desde nuestra perspectiva no puede haber nunca un desapego a la ley y nosotros estamos en este recinto para debatir cuestiones vinculadas a la legalidad de situaciones que se van dando y no es esta la primera ni será la última y este es un ámbito adecuado para debatirla. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente creo que hemos todos los bloques podido opinar sobre el tema. A mi juicio Acción Marplatense aún teniendo absolutamente claro que la cuestión está resuelta desde la sesión anterior, ha accedido a dar el debate sobre el fondo de la cuestión. Creo que a esta altura, casi dos horas de debate, seguir hablando sobre la cuestión cuando la misma está cerrada en la sesión anterior, no tiene mayor sentido y por eso es que vuelvo a repetir la moción hecha hace un rato respecto de que votemos lo que tenemos ahora en tratamiento que es la integración de las Comisiones. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Para retomar un poco la cuestión que había planteado el concejal Katz y para destrabar esta situación ya que no hay un expediente iniciado, esta es una sesión Extraordinaria como dijo el concejal Garciarena, yo estoy de acuerdo en la moción de orden y tratarse cuando se dé su tratamiento.

-Siendo las 15:07 reingresan los concejales Arroyo, Beresiarte y Baragiola.

Sr. Presidente: No tengo más anotados en la lista de oradores. Pongo en consideración el Decreto por el cual se integran las Comisiones, concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, dado los dos primeros expedientes que votamos en la fecha y siendo claro el trabajo intenso que hizo un concejal que se fue, integrando una Comisión como presidente de la misma, yo propongo al Cuerpo que se agregue a ese listado que se va a leer si es que se puede; la Comisión de Intereses Marítimos, que es una Comisión en la que se puede trabajar fuertemente y especialmente en estos dos temas que hoy se han tratado y viendo los problemas que tiene la situación del puerto, yo propongo que se integre por lo menos, que no sea una Comisión especial y que sea integrada en la votación de hoy.

Sr. Presidente: Yo no quiero ser reglamentarista pero sí tenemos algunas cuestiones de impedimento administrativo para hacerlo más allá de la voluntad del Cuerpo en querer hacerlo. Habría que modificar el Reglamento Interno que es el que marca cuáles son las Comisiones y en realidad hoy lo que tenemos dentro de la convocatoria como sesión Extraordinaria es este Decreto. Si les parece podría quedar como una integración de Comisión especial con la evaluación posible de integrarla como una Comisión en los próximos días. Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Habíamos acordado la posibilidad de ampliar algunas Comisiones así que en el momento que hagamos el Decreto para modificar el Reglamento por este tema, bien podemos tomar en cuenta el planteo de Abud que me parece la importancia de los temas que engloba dicha Comisión, amerita que sea una Comisión permanente de este Cuerpo.

Sr. Presidente: Bien votamos el Decreto de conformación de las Comisiones que consta de tres artículos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**DECRETO N° 290 COMPLEMENTARIO
CONFORMACIÓN DE COMISIONES**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura la conformación acordada en Labor Deliberativa de las Comisiones, para posteriormente poner en consideración este Decreto.

Sra. Secretaria: “Decreto n° 290. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2009. Visto que en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el 10 de diciembre del corriente año se autorizó a la Presidencia del Honorable Cuerpo a dictar el Decreto de integración de las Comisiones Permanentes, y considerando que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión celebrada en el día de la fecha aprobó la constitución de las mismas. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta: artículo 1º: Intégranse con la denominación y representación que más abajo se especifica, las Comisiones Permanentes del Departamento Deliberativo, las que se detallan a continuación: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: BONIFATTI, Santiago; LASERNA, Leandro; ROSSO, Héctor; AIELLO, Martín; AIELLO, Carlos; BARAGIOLA, Vilma; GONZALEZ, Leticia; ABUD, Eduardo; GARCIARENA, Diego. LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO: LASERNA, Leandro; PALACIOS, Ricardo; ROSSO, Héctor; MONTI, Diego; RODRIGUEZ, Claudia; MAIORANO, Nicolás; ABAD, Maximiliano; RIZZI, Fernando; LUCCHESI, Mario. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO: KATZ, Carlos; RODRIGUEZ, Claudia; LASERNA, Leandro; MONTI, Diego; AMENABAR, Marcela; CIRESE, Gerardo; MAIORANO, Nicolás; BARAGIOLA, Vilma; BERESIARTE, Verónica. CALIDAD DE VIDA: BERESIARTE, Verónica; AIELLO, Martín; RODRIGUEZ, Claudia; PEZZATI, Eduardo; GONZALEZ, Leticia; ABUD, Eduardo; BARAGIOLA, Vilma. EDUCACION Y CULTURA: ARROYO, Carlos; MONTI, Diego; CIRESE, Gerardo; AIELLO, Carlos; PEZZATI, Eduardo; RIZZI, Fernando; ABAD, Maximiliano; ABUD, Eduardo; SCHÜTRUMPF, Guillermo. DEPORTES Y RECREACION: RODRIGUEZ, Claudia; AIELLO, Martín; BONIFATTI, Santiago, ABAD, Maximiliano; LUCCHESI, Mario; SCHÜTRUMPF, Guillermo; BARAGIOLA, Vilma. TRANSPORTE Y TRANSITO: RIZZI, Fernando; LASERNA, Leandro; AMENABAR, Marcela; AIELLO, Martín; ABUD, Eduardo; MAIORANO, Nicolás; RODRIGUEZ, Claudia; BERESIARTE, Verónica; GARCIARENA, Diego. TURISMO: MAIORANO, Nicolás; AMENABAR, Marcela; RIZZI, Fernando; CIRESE, Gerardo; MONTI, Diego; BARAGIOLA, Vilma; GARCIARENA, Diego. PROMOCION Y DESARROLLO: ABUD, Eduardo; PALACIOS, Ricardo; AMENABAR, Marcela; PEZZATI, Eduardo; KATZ, Carlos; GONZALEZ, Leticia; BERESIARTE, Verónica. MEDIO AMBIENTE: SCHÜTRUMPF, Guillermo; CIRESE, Gerardo; AIELLO, Carlos; AMENABAR, Marcela; ABAD, Maximiliano; ABUD, Eduardo; KATZ, Carlos. RECURSOS HIDRICOS, OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS: GARCIARENA, Diego; AIELLO, Carlos; AIELLO, Martín; ROSSO, Héctor; KATZ, Carlos; BERESIARTE, Verónica; ABUD, Eduardo. DERECHOS HUMANOS: GONZALEZ, Leticia; LASERNA, Leandro; ROSSO, Héctor; BONIFATTI, Santiago; BERESIARTE, Verónica; MAIORANO, Nicolás; GARCIARENA, Diego. Artículo 2º: Por Secretaría invítase a los Sres. Concejales a constituir las respectivas Comisiones. Artículo 3º: Comuníquese”

Sr. Presidente: Como es costumbre en el HCD lo que nosotros votamos son las integraciones, más allá de estar acordadas ya las Presidencias en Labor Deliberativa, después cada vez que se juntan las Comisiones conformarán sus autoridades y días y horarios de reuniones. Corresponde poner en consideración el Decreto, aprobado

MOCION DE PREFERENCIA

- 15 -

**SINDICATO DE GUARDAVIDAS: SOLICITA LA MODIFICACIÓN
DEL ARTÍCULO 4º DE LA O-14269 POR EL CUAL SE DETERMINA
LA DURACIÓN DEL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN PLAYAS
(nota 582-NP-2009)**

Sr. Presidente: Concejel Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Si bien está pedido con Moción de Preferencia para la sesión, hablando con el Secretario de Gobierno surge que faltan algunos detalles para esto por lo cual solicitamos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejel Garciarena.

Sr. Garciarena: Yo no voy a aceptar la vuelta a Comisión de este expediente porque ya lo dije en la sesión pasada, estamos discutiendo aprobar un acta acuerdo firmada por el Secretario de Gobierno con el Sindicato de Guardavidas por el cual se establece que el servicio de seguridad en playas comienza el día 15 de noviembre. Estamos casi en enero y seguimos demorando para saber si el servicio empieza el 15 de noviembre, me parece que es una tomada de pelo, creo que hay que votarlo a favor o en contra pero votarlo, porque no tiene sentido votarlo el 15 de enero si el servicio va a ser desde el 15 de noviembre. Como ya volvió tres veces a Comisión yo voy a pedir que se vote en este momento.

Sr. Presidente: Concejel Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Para expresarme en consonancia con el concejal Garcarena, creo que el tema fue debatido, se habló en la Comisión de Turismo, tuvimos reuniones con el Secretario y Subsecretario de Gobierno, vino el Sindicato hizo una exposición y creo que hay que expedirse, no debe dilatarse su tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Sí señor Presidente, este bloque avala la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Considero que debe ser votado en esta misma sesión.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Creo que debe ser votado en esta sesión.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente: aprobada por mayoría

DICTÁMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 16 -

INCORPORANDO ARTÍCULO A LA O-18696, DISPONIENDO QUE LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO PRECISARÁ LAS FACHADAS A PRESERVAR (expte. 1060-D-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado

- 17 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “CONATUS S.A.” A OCUPAR BAJO COTA DE PARCELA EL RETIRO DE FRENTE OBLIGATORIO FRENTE A LA AVENIDA DE LOS TRABAJADORES, EN EL EDIFICIO PREVISTO CONSTRUIR EN EL PREDIO CON FRENTE A DICHA AVENIDA (expte. 2008-D-09)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos, en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR HUMBERTO DONADIO A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS “PLANTA DE FILETEADO, EVISCERADO, ETC.”, QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE DE LA CALLE GIANELLI 613 (expte. 2012-D-09)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 25º DE LA O-18958, RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE INVERNÁCULOS Y OTRAS INSTALACIONES PRODUCTIVAS (expte. 2087-U-09)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIÓN

- 20 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA “PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA DE ARTE, DISEÑO, TURISMO CULTURAL

**Y ARTESANÍAS”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES
DE JUNIO DE 2010 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
(NOTA 587-NO-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 21 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1384-V-09 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de único artículo: aprobado por unanimidad-

COMUNICACIÓN

- 22 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS
RELACIONADOS CON UNA TALA DE EUCALIPTOS
REALIZADA EN UN PREDIO UBICADO EN LA RUTA 88
Y LA CALLE EDUARDO AROLAS
(expte. 1986-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un artículo: aprobado por unanimidad.

**LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS
PARA SU TRATAMIENTO**

- 23 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL “PROGRAMA ÁRBOLES DEL BICENTENARIO”
DESTINADO A CONMEMORAR EL AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO
(expte. 1782-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos, en general aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO EL RIEGO DE JARDINES Y ESPACIOS VERDES
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE
DICIEMBRE Y EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO EN LA FRANJA
HORARIA QUE SE EXTIENDE ENTRE LAS 10 Y 22 HORAS
(expte. 1926-D-09)**

Sr. Presidente: Concejál Katz.

Sr. Katz: Presidente si bien todos compartimos la necesidad de dotar de herramientas normativas a OSSE sobre todo para evitar el derroche del recurso, intentamos con Laserna consensuar alguna redacción. Sabemos que no era la expectativa que provenía de la empresa así que en términos de no visualizar con claridad la redacción definitiva de la Ordenanza, pensando que sería oportuno plantearla a modo de experiencia piloto para este año y no a cada año, sino planificar algo para esta temporada y luego volver a verificar y redactar los ajustes que hagan falta, nuestro bloque se va a abstener de modo tal que se pueda avanzar con la normativa pero dejando constancia que nos parece oportuno haberla estudiado con algún detalle más parecido a lo visto con Laserna.

Sr. Presidente: Concejál Rosso.

Sr. Rosso: Uno de los temas que ocurrieron es que esto se venía tratando y nos agarró el cambio de concejales, lo que hizo que la Comisión de Recursos Hídricos no estuviera. Una de las inquietudes que tuvimos es de correr el eje que había tenido originalmente que era aquello que nos parecía no tenía demasiado sentido que era el contralor sobre aquellas personas que utilizan el agua de modo familiar u hogareño, como es el tema de riego de jardines, espacios verdes etc. Sí nos pareció que

uno de los temas en los que había que hacer hincapié son aquellos que desde un emprendimiento industrial y los que alcanzarían características comerciales, muchas veces arrojan y canalizan en la vía pública líquidos de cualquier naturaleza, con lo cual lo que se busca es que haya una herramienta en OSSE más fuerte en estos casos y que dejara de lado aquellos casos que fueran de consumo inferior. He insistido mucho en la redacción de esto y se lo manifesté al Intendente Municipal quien compartió el hecho de Leticia González con respecto a esta situación.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Como no he tenido oportunidad de ver el texto no sé si está aclarado el tema de los viveros, que necesariamente deben realizar riego. Por otro lado me parece un exceso las 22 horas pues la gente riega las plantas después de las 19 horas y en tercer lugar quisiera saber si la municipalidad tiene o no personal para controlar una estupidez como esta. ¿Qué van a controlar, jardín por jardín? Es absurdo. Hacer legislación para que después nadie controle no tiene sentido. Si no podemos controlar ni las motos que andan en contramano, seamos realistas, hace 24 horas vi. un señor que cruzó San Martín, Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo en rojo ¿y vamos a ir a controlar si un tipo está regando el jardín a las 19 horas? A mi me parece una locura.

Sr. Artime: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Como dice el concejal Rosso que ha sido modificado el texto, ver si se puede leer.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Sí, se han cambiado aspectos que tenía, que al principio había situaciones con el tema de riego que tenían fuertes multas. Eso no va a perseguir a aquellas personas que están regando las plantas, sino que va para un lavadero industrial que usa el desagüe pluvial para que mantenga las cloacas en condiciones, también va para un lavadero de autos que es más fácil que poner un sistema de desagües, tirar el agua en la vía pública, que uno llega y se encuentra eso; esto va a una situación que se planteó hace pocos días en un edificio en construcción que había decidido como se le había llenado el pozo en que construía los cimientos, contratar una bomba y sacar ese agua a la vía pública inundando varias cuadras del barrio La Perla; esto es darle a OSSE poder de policía ante estos casos, que básicamente están marcados en el artículo 2 y que en estas situaciones justamente puedan ejercer ese poder de policía.

Sr. Presidente: Concejal Schutrumpf.

Sr. Schutrumpf: Este expediente yo lo hubiera votado cuando se planteó porque si bien es jocoso lo que dice el concejal Arroyo y es razonable; pasan muchas cosas en la ciudad por falta de control, hay Ordenanzas que no se aplican porque no hay quien las aplique y no se controla como corresponde, ni el tránsito, ni el uso irresponsable del agua. Está prohibido lavar las veredas con mangueras y se lavan igual, por lo que me parece bien tener una Ordenanza que regule la utilización del agua que es un recurso no renovable, escaso y en Mar del Plata tenemos la suerte de poder contar con él. Si tenemos la Ordenanza después vamos a poder exigir y eso me motiva a exigir justamente que se cumplan los controles, que si no hay gente se contrate y se cumplan los controles como debe ser porque no es un tema menor; tiene que ver con el uso responsable del agua y creo que en Mar del Plata si no la cuidamos como corresponde vamos a tener problemas, por lo que adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Para hacer un par de aclaraciones. Esta Ordenanza está destinada a OSSE que elevó el proyecto. Cuenta con un cuerpo único de inspectores, es decir un cuerpo de inspectores que controla la totalidad de las cuestiones reglamentarias concernientes a instalaciones sanitarias, en la actualidad no sé cuántos tendrá pero debe rondar en 17 o 18 personas ese cuerpo y entre otras cosas tiene que lidiar con el vuelco clandestino de los efluentes industriales que son los que generan tanta polémica respecto a la contaminación del mar etc.,etc., de todas maneras soy optimista en que teniendo esta herramienta, OSSE va a poder accionar en algunas situaciones en las cuales hoy todavía no tiene el instrumento necesario. Y hago una aclaración, una cuestión es el ejercicio del control del derroche, que tiene que ver con el riego excesivo fuera de las franjas de mayor consumo y otra cosa es el control de los vuelcos en la vía pública que es lo que acaba de explicar el concejal Rosso. Si alguien tira algo a la vía pública hoy, ya existen Ordenanzas que permiten que en nombre de la salubridad accione el Estado Municipal, pero no existe una Ordenanza para sancionar a alguien que tira agua, como esta no contamina ni enferma, no existe una Ordenanza que le permita a OSSE hacerle un corte directamente desde el medidor a esa instalación. Por ello yo insisto en la posición de abstenernos para no dar una señal de que estemos en contra o que no queramos que OSSE tenga esta Ordenanza y para dar una respuesta a la pregunta del concejal Arroyo, las posibilidades de control son parciales, no va a controlar cada pérdida domiciliaria o cada jardín, pero sí va a tener una herramienta para esos casos que parecen irreductibles; el de una casa abandonada que por ahí no le podemos cortar el agua aunque sabemos que sale agua porque está perdiendo por algún lado, la de alguna instalación industrial o comercial que vuelca a la vía pública. Creo que es útil esta Ordenanza, creo que estuvo mal redactada, fue una especie de "Ordenanza metralleta" eso como de tirar al medio

como en las películas de acción que mueren los de arriba y los de abajo y nadie sabe a quién le apuntan. Por eso planteaba que a mi criterio debería haberse tomado como una experiencia piloto para este año poder evaluar que surgiera esa aplicación y luego acomodarla, lo que tiene que ver con el vuelco clandestino y con el derroche de agua, ajustarlo. De todas maneras no es ni blanco ni negro por eso nos vamos a abstener, dejamos que se aplique la Ordenanza y después de la experiencia de esta temporada la trabajamos bien, vemos a quien le hicieron las actas, porque si no le hacen actas a nadie es un desastre y si se las hacen a cuatro señoras regando el jardín también es un desastre. Esto explica de algún modo la abstención de este bloque.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Quiero aclarar esto, porque no quisiera que se malinterpretara. En primer lugar pido disculpas porque estoy un poco nervioso, el exabrupto, pero me pareció realmente llamativo porque hay un tema que es fundamental, si hablamos de lo que dijo el concejal Rosso, me parece absolutamente lógico que se controlen las emisiones de agua clandestina, tirar agua por tirarla, ensuciar la vereda, tirar agua con jabón, lo que dice el concejal es perfecto, estoy dispuesto a votarlo. Lo que dice el concejal Katz me parece muy bueno el control, aunque sea por temporada o como fuere y tiene lógica todo lo que dice. Pero acá llamo la atención del Cuerpo, que no dice efluentes contaminantes, agua con jabón o cosas así. Dice: "Prohibido el riego de jardines y espacios verdes".

Sr. Presidente: Perdón, esa es una copia anterior, no la que estamos tratando.

Sr. Arroyo: Yo no tengo la culpa, soy nuevo, leo "prohibiendo el riego de jardines..." y digo, cómo vamos a prohibir regar los jardines. Pido disculpas al Cuerpo por la pérdida de tiempo, pero yo me equivoqué en función de lo que está escrito. No estoy en contra del control, me parece correctísimo lo que dice Rosso, lo que dice Katz, estoy de acuerdo con todos, en lo que no estoy de acuerdo es en que se prohíba regar los jardines, más a las señoras hasta las 22:00, porque incluso no le conviene al gobierno, se van a generar enemigos por todos lados.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque Radical y del concejal Lucchesi; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º al 7º, aprobado; artículo 8º al 13º, aprobado; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA AUDIENCIA PÚBLICA PARA
TRATAR LA TEMÁTICA RELACIONADA CON LA
DESCENTRALIZACIÓN DEL SEGURO NACIONAL DE
SALUD CREADO POR LA LEY 23661
(expte. 1928-U-09)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente, por algunas dudas que tenemos y pedimos su tratamiento en la sesión que viene.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la solicitud de moción de Preferencia; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 26 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
APROBANDO EL PRECIO MENSUAL REDETERMINADO
PROVISORIO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL
SERVICIO DE HIGIENE URBANA QUE PRESTA LA
EMPRESA TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A.
(expte. 1977-D-09)**

Sr. Presidente: Por Secretaría leemos el texto que se acordó relacionado con el expediente 1977-D-09.

Sra. Secretaria: Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º. Apruébase como precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al Servicio de Higiene Urbana que presta la empresa Transporte 9 de Julio S.A., la suma de \$ 6.300.000.- con retroactividad al 1º-1-09. Artículo 2º. Apruébase como precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al Servicio de Higiene Urbana que presta la empresa Transporte 9 de Julio S.A. la suma de \$ 6.800.000.- a partir del 1º-9-09. Artículo 3º. Los precios redeterminados en los artículos 1º y 2º incluyen la ampliación mensual correspondiente al expediente N° 19955-1-06 del DE. Artículo 4º. Autorízase al DE a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de afrontar la mayor erogación. Artículo 5º. Comuníquese.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Voto en forma negativa este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, en general: aprobado. Artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 27-

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO SU PREOCUPACIÓN ANTE LA SITUACIÓN
QUE ATRAVIESAN CINCUENTA FAMILIAS ADJUDICATARIAS
DE LOS DEPARTAMENTOS UBICADOS EN EL
COMPLEJO EDIFICIO DE CALLE CATAMARCA AL 4.300
(expte. 2047-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS
RELACIONADOS CON LA O-14576 QUE ESTABLECE COMO
CONDICIONANTE PARA LAS AUTORIZACIONES POR
EXCEPCIÓN DE USO DE SUELO EL CUMPLIMIENTO DE LA O-9784 –
CÓDIGO DE PRESERVACIÓN FORESTAL
(expte. 2057-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO N° 759/09,
DESTINADO A FINANCIAR CON FONDOS DEL PROGRAMA
JEFES Y JEFAS DE HOGAR, PROYECTOS
PRESENTADOS EN ESTE MUNICIPIO
(expte. 2059-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 2217 DE LA SECRETARÍA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL D.E., REFERIDA A
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA 39/09 A
LA FIRMA SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA.
"ADQUISICIÓN DE LECHE MATERNIZADA CON
DESTINO DIVISIÓN SERVICIOS CENTRALES"
(expte. 2092-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-31 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA O-17769, REFERIDA A LOS NIVELES Y
MODALIDADES DE ENSEÑANZA EDUCATIVA, PARA
ADECUAR EL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL A LA
LEY NACIONAL N° 26206 Y A LA LEY PCIAL. N° 13688
(expte. 2104-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONDONANDO LA DEUDA QUE MANTIENE EL CLUB
ATLÉTICO RIVER PLATE, CORRESPONDIENTE A LA TASA
POR SERVICIOS TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN
(expte. 2115-AM-09)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Yo me opongo porque considero que hay muchos casos de vecinos que son simples particulares y que tienen de pronto problemas laborales y que por motivos equis no pueden pagar a veces las tasas municipales y sin embargo son sometidos a juicios, intimidados, perseguidos, entonces no veo porqué un club de fútbol tiene que tener esta excepción. Para mí es violatorio de la igualdad ante la ley. Yo soy de River Plate, pero creo que no corresponde hacer esta excepción. Quiero, si es posible, que la votación sea nominal.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Voto al igual que el concejal Arroyo en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Esto tiene que ver con una situación que se había planteado el Concejo Deliberante con respecto a otras situaciones que se habían planteado con algunos clubes de fútbol que son representantes de la ciudad. Había habido pedidos de varios clubes de la ciudad con respecto –si bien hay una Ordenanza especial- a la utilización que tienen del estadio Ciudad de Mar del Plata, donde pagan una especie de canon, que en verdad son los gastos por funcionamiento. En su momento el Concejo Deliberante, entendiendo que eran clubes que por ahí no tenían todos los recursos, porque si bien lo podían tener, estaban realizando una actividad social, ese fue el caso en su momento de Peñarol, posteriormente fue el caso de Alvarado y de Aldosivi, otros de los clubes que le había solicitado a este Concejo Deliberante una situación similar era el caso de River Plate de Mar del Plata. Esto tenía que ver con la construcción que había hecho de techar un gimnasio. En su momento el Concejo Deliberante opinó que en función de la situación económica de muchos clubes de la ciudad, recordemos que uno puede estar de acuerdo o no, hace tres días salió una ley especial de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, con la cual estoy de acuerdo, que a partir de la fecha ningún club deportivo puede ser rematado, se puede llegar a la instancia de solicitar la ejecución, pero llega hasta el momento del remate. Podrá tener embargos, La legislatura tiene en cuenta esto porque entiende que ante determinadas situaciones de pobreza, marginalidad, que todos sabemos, una de las pocas herramientas que está contando la sociedad y que realmente sirven para eso es el hecho justamente de los clubes como agentes justamente sociales, para que aquellos chicos que están en la marginalidad, o están al borde de caer, poder reinsertarlos en el tejido social. No tengo que decir yo donde está ubicado el club River Plate de Mar del Plata. Está ubicado a espaldas del barrio Centenario, muchos de los chicos de ahí concurren a jugar al fútbol y utilizan su gimnasio. Mi hijo juega al fútbol en un club deportivo y cuando uno enfrenta a los chicos de River sabe en qué escalón social están parados estos chicos. Me parece que muchas veces nos llenamos la boca hablando de políticas sociales, de integración, de cómo deben ser integradas esas personas que a veces no se puede hacer desde la educación y no se puede hacer desde otro ámbito del Estado y sin embargo me parece que hay gente que lo hace y lo hace muy bien. El deporte es uno de los pocos instrumentos y herramientas que permite eso, que River Plate de Mar del Plata esté ubicado en Juan B. Justo y Los Andes me parece que no es un dato menor. Que ese club, sabiendo cómo trabajan los clubes deportivos marplatenses haya querido techar el gimnasio para que los chicos quisieran hacer deportes bajo techo, como puede ser el fútbol infantil u otro tipo de deporte, tampoco me parece un dato menor. Si tienen una deuda que es imposible afrontar, debido a los costos que tienen, me parece que muchas veces es mejor darle a esta gente esta solución desde el punto de vista del Municipio, que el día de mañana tratar de darle subsidios cuando esos chicos hayan caído bajo el flagelo de la droga u otras situaciones. Me parece que es fácil marcar algunas posiciones, pero hay que acercarse a la gente que en los barrios trabaja día a día, que uno acá a veces lo hace desde el punto de vista teórico, pero para ellos tienen nombres de chicos, por eso que el Bloque de Acción Marplatense propone y está de acuerdo en esta condonación de deuda con el club River de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Tengo un pedido del concejal Arroyo de que la votación sea nominal. En consideración el pedido de votación nominal; sírvanse marcar sus votos por la afirmativa: aprobado.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa el concejal Artime Rosso, Rodríguez, Amenábar, Aiello Martín, Aiello Carlos, Laserna, Bonifatti, Pezzati, Monti, Cirese, Palacios. Baragiola, Abad, Abud, González, Rizzi, Katz, Garcarena, Beresiarte, Schütrumpf, Total: 21 votos. El concejal Arroyo y Lucchesi votan por la negativa. Total 2 votos. El concejal Maiorano, ausente.

Sr. Presidente: Realizada la votación nominal, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría

- 33 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA ASOCIACIÓN**

**DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD DE MAR DEL PLATA
(A.T.S.A.) A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "CAMPING"
EL PREDIO UBICADO EN LA RUTA NACIONAL N° 2
(expte. 2137-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 34 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN AL SR. GOBERNADOR Y A
AMBAS CÁMARAS DE LA PROVINCIA POR DISPOSICIONES
DE LA LEY 14050, REFERENTE A CONTROL DE LA VENTA Y
DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE
HORARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS
(expte. 2147-V-09)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Sé que es un proyecto que presentó un colega del bloque, el concejal Rizzi, pero vale la pena aclarar porque se ha trabajado mucho en el tema del alcohol y los menores y la nocturnabilidad, pero claramente la preocupación que expresa este proyecto tiene que ver con la afectación de los comercios normales que no pueden vender bebidas alcohólicas por imposición de la nueva ley en un horario en el cual la ciudad de Mar del Plata, pleno verano, irremediablemente necesita que alguien escuche esta posición. Además de votar esto hagamos algún esfuerzo para que sea escuchado. No se puede pedir empanadas con una cerveza después de las 21:00 en una ciudad turística. Yo he atendido a dos vinotecas, que no pueden entender que tengan que cerrar a las 21:00, cuando la gente está volviendo de la playa y tiene que preparar el asado... Está entrando en una contradicción importante para un montón de comerciantes de la ciudad y la verdad que en la medida que podamos hacer oír esta voz y no la de la nocturnidad, porque no apunta para ese lado, sino para que el pequeño comerciante marplatense pueda trabajar mínimamente como la temporada lo necesita.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE CAMET
PARQUE MARPLATENSE, PERMISO PRECARIO GRATUITO
DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO
EN EL ACCESO PARQUE CAMET Y DE SUS INSTALACIONES
(expte. 2156-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Vamos a acompañar este proyecto, pero una vez más, hoy hemos hablado de improvisación, este expediente lo estamos tratando un mes después, concurridamente inaugurado el Museo de las Comunicaciones de Parque Camet.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DE INFORME REFERENTE A CREACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTABLECIDA POR O-7319,
RELACIONADA CON ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS
PÚBLICAS ASIGNADAS AL TRÁNSITO DEL TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS, CON RECURSOS DEL
FONDO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE
(expte. 2157-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 193/09, REFERIDO AL
CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE
UBICADO EN MORENO 2355, CON DESTINO A
LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL
(expte. 2159-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Yo estuve siempre en desacuerdo con el alquiler de un lugar inapropiado, en un pésimo lugar, porque no tiene estacionamiento, por una cantidad de cosas, creo que se debió haber seguido una política mucho más inteligente, haber edificado algo propio la Municipalidad en algún otro lugar. Como no estoy de acuerdo con nada que tenga que ver con el alquiler de ese inmueble, ni en lo que se invirtió en ese lugar, desde ya anticipo mi voto negativo. Quiero que quede constancia de quienes votan.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Quisiera que la Presidencia haga una aclaración respecto de las constancias, así el concejal Arroyo se queda tranquilo, que cada vez que votamos como bloque político, votamos todos los integrantes de este bloque, lo mismo el Bloque de la Unión Cívica Radical, al igual que los unibloques, para no tener que hacer votaciones nominales cada vez que se necesita una aclaración, en cada acta, en cada expediente quedan las votaciones de cada bloque.

Sr. Presidente: Hecha la aclaración, concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Recién cuando hablábamos de la condonación al Club River y su ubicación en Juan B. Justo y Los Andes, la verdad es que la Municipalidad cede ese lugar a cambio del edificio que está en Bolívar e Italia. Es un edificio municipal el de Bolívar e Italia que se adquirió a partir de esa permuta. Yo tengo presentado un pedido de informe y sé que la ex concejal Coria había hecho un pedido de informes respecto a la cantidad de inmuebles que tiene el Municipio, que están ociosos, cuáles se alquilan, cuáles son propios y están fuera de uso. Como no me fue respondido ese pedido de informes no voy a aprobar este proyecto, porque me parece que el Municipio debe de utilizar lo propio y después salir a buscar, en el caso que no tenga la posibilidad de utilizar lo propio, que pueda alquilar, pero la realidad es que hay muchos problemas con los edificios, insisto, con lo que sale un alquiler seguramente se puede poner en condiciones por ejemplo el edificio de Bolívar e Italia, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Mi posición es coincidente con la del concejal Schütrumpf. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A CELEBRAR CON LA ONG
CÁRITAS MAR DEL PLATA UN CONVENIO MARCO
DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN
(EXPTE. 2160-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-39 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA REFERENTE
A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL
BLOQUE COALICIÓN CÍVICA, INTEGRADO POR EL
CONCEJAL GUILLERMO SCHÜTRUMPF, POR LA DE
BLOQUE GEN - GENERACIÓN PARA UN
ENCUENTRO NACIONAL
(EXPTE. 2167-CJA-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA
REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE
UNIPERSONAL “MOVIMIENTO PERONISTA”
COMPUESTO POR EL CONCEJAL MARIO LUCCHESI
(EXPTE. 2169-CJA-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA
REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DE LOS CONCEJALES
LETICIA GONZÁLEZ Y CARLOS KATZ AL BLOQUE
DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL
(EXPTES. 2170-CJA-09 Y 2171-CJA-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO LA EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS DE
EMERGENCIAS MÉDICAS EN LA VÍA PÚBLICA Y
DOMICILIARIAS (107/911 Y CÓDIGO ROJO)
(EXPTE. 2172-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal González tiene el uso de la palabra.

Sra. González: En principio es para plantear el voto negativo de este bloque. La verdad que hoy hemos hablado tanto de plazos, reglamentos, oportunidades, yo quisiera dejar constancia que estamos declarando la emergencia los servicios de emergencias médicas desde el 1 de enero de 2009, hoy 30 de diciembre de 2009. Plazos, reglamentos, prolijidades, oportunidades. Nada más. Es para expresar el voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO DE APORTES SUSCRIPTO
CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y ALIMENTOS DE LA NACIÓN
(EXPTE. 2173-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A AMPLIAR POR UN PERÍODO DE
QUINCE (15) DÍAS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DE SEGURIDAD EN PLAYAS CONTRATADO CON LA PRESTADORA
ASOCIACIÓN MUTUAL DE GUARDAVIDAS Y AFINES
(EXPTE. 2179-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Me parece que en el ejercicio estricto de la coherencia, si hace cinco minutos mandamos a Comisión lo del Sindicato de Guardavidas, debería seguir el mismo camino este expediente, porque sino sería como mojar la oreja a algunos en beneficio de otros.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D.E. SE DIRIJA A LA SUBSECRETARÍA
DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES DEL MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES CON EL FIN DE EXTENDER EL HORARIO DE
CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS
EN EL ART. 1º DE LA LEY 14.050
(EXPTE. 2182-U-09)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: El Bloque de Acción Marplatense solicita autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Simplemente para referirme al presente proyecto, tiene que ver con la posibilidad que esta ciudad turística, como lo han hecho otras tantas ciudades turísticas de las costas bonaerenses pidiendo adherir a la excepción que reglamenta la misma ley donde da la posibilidad de extender una hora más de lo que hoy está en vigencia la mencionada ley. Por lo tanto consideramos que sería una gran picardía que Mar del Plata no adhiera a esta excepción atento a que realmente estaríamos perdiendo gente que se nos va a otras ciudades vecinas, para poder disfrutar de la noche y por lo tanto solicitamos el acompañamiento a este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Solicito permiso al Cuerpo para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Mi voto es coincidente con el Bloque Radical en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense y de la concejal Beresiarte; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME ACERCA DE
LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A REALIZARSE EN
LOS EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES, PREVIO
AL INICIO DEL CICLO LECTIVO 2010
(EXPTE. 2183-V-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:52 asume la Presidencia el concejal Abad y se retira el concejal Artime.

- 47 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PARTICIPACIÓN
DEL EQUIPO ARGENTINO DE JUJITSU EN EL TORNEO
MUNDIAL DE LA ESPECIALIDAD, A REALIZARSE EN
SEPTIEMBRE DE 2010 EN LAS VEGAS
(EXPTE. 2185-V-09)**

Sr. Presidente (Abad): Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL
OBJETO DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE LOS JÓVENES
EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL Y LOS DISPOSITIVOS
ACTUALES DE INTERVENCIÓN
(EXPTE. 2187-V-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL
DURANTE LOS MESES DE RECESO ESCOLAR NO SE CONTINUARÁ
BRINDANDO EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
(EXPTE. 2188-V-09)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Quiero proponer una modificación que la he conversado con el autor de la iniciativa, el concejal Abud, que en vez de que diga: "Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el motivo por el cual en los meses de receso escolar no se continuará brindando el servicio de comedor escolar en los establecimientos educativos", diga: "Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se van a prestar los servicios de comedor escolar en los establecimientos educativos municipales durante el receso escolar, en caso negativo indique los motivos". Es una redacción que no afirma, sino que pregunta.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con la modificación propuesta por el concejal Bonifatti; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR ACTA COMPROMISO
CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA INCORPORAR A LA
MUNICIPALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO
Y EJECUCIÓN OPERATIVA DEL "PROGRAMA DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVION"
(EXPTE. 2195-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**DOS PROYECTOS
PROYECTO DE RESOLUCIÓN: REPUDIANDO EL HECHO
VANDÁLICO OCURRIDO EN EL MONUMENTO A LOS CAÍDOS
EN MALVINAS EL PASADO 13 DE DICIEMBRE
PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E.
ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESTAR EL
SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL MONUMENTO
A LOS CAÍDOS EN MALVINAS
(EXPTE. 2199-V-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO ESPECÍFICO "PROGRAMA
FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA",
SUSCRIPTO CON LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 41 VIVIENDAS
UNIFAMILIARES, E INCORPORANDO LISTADO
DE BENEFICIARIOS
(EXPTE. 2201-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Antes de adelantar el voto positivo del Bloque, quiero hacer una breve reflexión. Este es el corolario de un trabajo que se inició en enero del año pasado, con la toma de unos vecinos desesperados por una vivienda, tomaron viviendas que pertenecían a otros vecinos de Mar del Plata, que también la necesitaban, donde este Concejo Deliberante y este gobierno municipal se pusieron del lado de esta problemática, sin desconocer el estado de derecho de los que habían sido adjudicados en ese plan y sin desconocer la problemática de toda la ciudad, pero sí valorando el accionar de estas 41 familias organizadas, donde tuvimos infinidad de reuniones, donde arrancamos de nada y le fuimos dando forma con las concejales Leticia González y Beresiarte, con los distintos bloques y un Ejecutivo que fue cumpliendo los pasos igual que el HCD hasta llegar a esto que es la convalidación del convenio y que no es un tema menor. Quería resaltar lo hecho por este gobierno y por la organización de los vecinos. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS
RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN DE
LOS NUEVOS SEMÁFOROS
(EXPTE. 2202-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE
LA NACIÓN POSIBILITE LA APROBACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
DE UN ACCESO PARALELO A LAS VÍAS DEL FERROCARRIL,
A FIN DE FACILITAR EL INGRESO Y EGRESO DE MICROS DE
LA NUEVA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS
(EXPTE. 2203-U-09)**

Sr. Presidente: Concejales Laserna.

Sr. Laserna: Hace pocos días se realizó una jornada de trabajo respecto a la temática de la nueva Estación Terminal de Ómnibus, convocada por iniciativa del concejal Rizzi y se trató específicamente el tema del ensanche de la avenida Libertad, donde fueron invitados los interesados por esta temática, especialmente vecinos y grupos medioambientalistas. En la oportunidad escuchamos qué es lo que había pasado respecto a tener la doble vía de entrada a la nueva Terminal, de parte de los miembros del DE responsables del área. También tuvimos la posibilidad de leer el informe de la contestación negativa de la Secretaría de Transporte de la Nación, la cual por motivos de seguridad no hace lugar a la posibilidad de tener doble acceso a la Terminal, evidentemente generando un perjuicio a la ciudad porque de acuerdo a lo establecido por el Plan Estratégico esa doble vía era la posibilidad más conveniente a los intereses de los vecinos y de las empresas de transporte que veían facilitado de alguna manera el ingreso a la Terminal. Había entonces presentes concejales de distintos bloques, recuerdo a Baragiola y Rizzi quien fue el autor de la iniciativa y acordamos presentar una Resolución solicitándole al Ministerio de Planificación Federal y a la Secretaría de Transporte de la Nación en el sentido de solicitarle arbitre los medios necesarios para poder contar con esta doble vía de acceso y este es el proyecto de finalmente ha presentado Acción Marplatense y luego ha sido suscripto por concejales de la UCR, creo que Rizzi, con lo cual yo propongo que se vote esta Resolución pues proviene de un trabajo responsable realizado en la jornada citada al efecto, de un acuerdo de los bloques políticos de Acción Marplatense y la UCR y habiendo tenido la posibilidad de escuchar en la misma las explicaciones de los representantes del DE donde nos explicaron que hubo tres oportunidades en las cuales le solicitaron al Ministerio de Planificación Federal, tenga a bien posibilitar esta doble vía de acceso que fue negada y habiendo visto el informe por escrito llegado a este HCD, el Ministerio de Planificación Federal, me parece que viendo el punto 46 que contiene un proyecto de Comunicación solicitándole al DE, habiendo ya escuchado las explicaciones de los funcionarios del área en esa jornada de trabajo y habiendo tenido la posibilidad de los dos bloques de realizar este proyecto conjunto, propongo la votación del mismo y que no se insista al DE con una actividad que claramente ya han expuesto los representantes del ejecutivo que en tres o cuatro oportunidades han generado los ámbitos de comunicación con el Ministerio de Planificación e inclusive por nota ha sido contestada negativamente esta posibilidad. Me parece que como representantes de Mar del Plata, sabiendo por propia iniciativa y por la opinión de muchos representantes de la sociedad en esa jornada de trabajo que esta posibilidad del acceso dual es sumamente importante para la ciudad creo que alcanza con la opinión unánime que va a salir de esto y sobraría de alguna manera seguir solicitándole explicación al DE cuando claramente explicó que fueron muchos los esfuerzos hechos, hay una nota donde le dicen al Intendente Municipal que esto no es posible y me parece que en esta oportunidad es este HCD que tiene que votar por unanimidad esta Resolución que va a redundar en beneficio general para los habitantes del partido.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Para ver si se puede aclarar un poco el contenido de este expediente en tratamiento, número de orden 39 respecto del 46, porque habíamos presentado un proyecto que además recomendaba que se tenga en cuenta mientras se está gestionando frente al Estado Nacional esta posibilidad del acceso dual, algunas de las propuestas que presentaron los vecinos. Entonces si son muy parecidos los textos no quisiera que se pierda en el camino este último punto que llegar a tener un acceso dual junto a las vías del ferrocarril claramente va a ser una política de largo plazo, requiere toda una gestión de cesión de tierras, probablemente haya que lidiar con alguna invasión de algún lindero que haya avanzado más del límite y en el mientras tanto planteábamos que se analice, no se use taxativamente pero sí que se analice alguna alternativa que se había planteado en la jornada de trabajo.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Respecto a lo que comentaba el concejal Katz, en realidad estos dos expedientes tienen el mismo objetivo que es solicitarle al Ministerio de Planificación Federal y a la Secretaría de Transporte de la Nación que revise esta negativa y arbitre los medios para que este acceso dual se pueda llevar adelante. La comunicación al DE entendemos estaría sobrando, porque gracias a la jornada de trabajo propiciada por el concejal Rizzi, hemos tenido la posibilidad de escuchar a los miembros del DE que han informado claramente la cantidad de reuniones que se han llevado al efecto, con lo cual lo que tiene que ver con el acceso dual estaría abarcado en la Resolución suscripta por los dos bloques mencionados. Y en lo que hacía referencia Katz en cuanto a la necesidad de que el DE tome y evalúe las propuestas efectuadas desde distintos organismos en esa jornada de trabajo, este bloque no tiene problemas en que salga una Comunicación al DE porque de hecho fue el criterio que primó a lo largo de toda la jornada de trabajo y el DE estableció que no hay ninguna situación consumada respecto del ingreso a la nueva estación Terminal y que se evaluarán a través de las áreas pertinentes de Ingeniería de Tránsito y los distintos lugares, todas las propuestas que sean acercadas. De hecho los representantes del DE en esa misma jornada de trabajo lo manifestaron, están las desgravaciones, no hay ninguna situación y ninguna cuestión irreductible, está este DE absolutamente dispuesto a evaluar cada una de las propuestas que de hecho fueron muy interesantes para quienes no tenemos el conocimiento específico. Desde este bloque no hay inconvenientes para que el DE evalúe estas propuestas y de hecho ha sido aclarado que así va a ser.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: A ver si entendemos, lo que propone Acción Marplatense es que en lo referido a solicitar el acceso dual, paralelo a las vías, nos manejemos con la Resolución que está dirigida a la Secretaría de Transporte de la Nación y en lo que refiere a que el DE evalúe, dejemos solamente lo que está en el orden 46, que sería la segunda parte que es que estudie las alternativas que presentaron los vecinos. El expediente 2216 quedaría con un solo artículo que sería el que actualmente es el segundo. Votaríamos todos esta Resolución dirigiéndonos a la Secretaría de Transporte de la Nación y luego para dirigirnos al DE la Comunicación sobre la jornada de trabajo y la propuesta de los vecinos.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Me parece que podríamos ir trabajando sobre una petición a la Cámara de Diputados de la Nación porque van a tener que ceder tierras, por lo menos hacer un pedido del HCD para que algún legislador de Mar del Plata tome la propuesta.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO POR LAS VEINTE
TEMPORADAS EN NUESTRA CIUDAD DE
LA OBRA TEATRAL “BRUJAS”
(EXPTE. 2206-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO
DE LA ELEVACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL,
ENTES DESCENTRALIZADOS Y O.S.S.E.
(EXPTE. 2207-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad..

- 57 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA COLOCACIÓN DE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN QUE IMPIDAN EL ACCESO
DE VEHÍCULOS SOBRE LA COSTA, EN LA ZONA UBICADA
EN LA CALLE CASEROS Y AVDA. FÉLIX U. CAMET
(EXPTE. 2208-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 16:09 reasume la Presidencia el concejal Artime.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN
DEL "1º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HARLEROS",
A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE FEBRERO DE 2010
(EXPTE. 2211-CJA-09)**

Sr. Presidente (Artime): En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "VISITANTE ILUSTRE" DEL PARTIDO DE
GRAL PUEYRREDON AL SR. LUIS FELIPE NOÉ, EN
RECONOCIMIENTO A SU IMPORTANTE
TRAYECTORIA EN LA PLÁSTICA
(EXPTE. 2213-AM-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "MÉRITO CIUDADANO"
AL SR. ALEJANDRO MALDONADO, POR SU DESTACADA
CARRERA DEPORTIVA COMO ATLETA PARAOLÍMPICO
(EXPTE. 2214-AM-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE GESTIONES ANTE LOS
ESTADOS NACIONAL Y PROVINCIAL, PARA LLEVAR A CABO
EL ACCESO DUAL DE ÓMNIBUS Y TRENES DENTRO
DEL PREDIO DEL FERROCARRIL
(EXPTE. 2216-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un artículo, aprobado por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 2330 DEL D.E. MEDIANTE EL
CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS
LÁCTEOS CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(EXPTE. 2220-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Retomando lo que decía el concejal Katz que tiene que ver con el almacenamiento de los productos lácteos. En su momento se pidió un informe que no fue contestado sobre cuál era el sistema de almacenamiento de productos lácteos porque tengo entendido que sigue siendo el mismo que hizo que se vencieran cinco mil kilos de leche el año pasado. Yo aprovecho esta oportunidad para reiterarlo y trabajar en esto porque incluso la cantidad de stock que se almacena siempre está lindando la posibilidad de vencimiento, así que me parece oportuno remarcar esto e insistir en la necesidad de contar con esa Comunicación y con esa racionalidad en el almacenamiento de los productos.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CANAL DE CABLE
CRÓNICA TV Y A SU STAFF, POR LA LABOR DESARROLLADA
EN AYUDA A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y
LAS ACTIVIDADES DE LA CIUDAD
(EXPTE. 2228-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO REFERIDA
AL TEMA: "FONDOS APORTADOS POR EL ESTADO
NACIONAL Y PROVINCIAL EN EL MARCO DEL
PROGRAMA INTEGRAL PROTECCIÓN CIUDADANA"
(EXPTE. 2229-GEN-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos, en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA CAMPAÑA DE
DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y DE PREVENCIÓN DE
ENFERMEDADES A LLEVARSE A CABO DURANTE
LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2010
(EXPTE. 2233-AM-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "CIUDADANO ILUSTRE" AL DIRECTOR
DE ORQUESTA, COMPOSITOR Y BANDONEONISTA
MAESTRO OSVALDO PIRO, POR SU APOORTE A LA
CULTURA Y COMPROMISO CON LA CIUDAD
(EXPTE. 2234-AM-09)**

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Quería hacer una aclaración porque si bien el maestro Osvaldo Piro se instaló en Mar del Plata en la década del setenta y vivió más de diez años, deberíamos volverlo a Comisión o modificarlo y declararlo "Visitante Ilustre" y no "Ciudadano Ilustre" como está caratulado pues es una persona que hace más de cuarenta años que visita la ciudad, con una trayectoria importante, pero que en este momento no vive en la ciudad. Así que propongo declararlo "Visitante Ilustre"

Sr. Presidente: Pongo a consideración el proyecto de Ordenanza con la modificación propuesta por el concejal Aiello, aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PUESTA
EN ESCENA DE LA OBRA TEATRAL "ROSE", QUE SE
LLEVARÁ A CABO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2010
EN EL TEATRO RADIO CITY
(EXPTE. 2238-P-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 16:14 se retira el concejal Schüttrumpf

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 1689 DEL D.E. MEDIANTE EL
CUAL SE PROHÍBE LA PUBLICIDAD ESTÁTICA QUE IMPIDA
Y OBSTACULICE LA VISTA HACIA EL MAR DESDE LOS
LUGARES DE CIRCULACIÓN VEHICULAR O PEATONAL
(EXPTE. 2241-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Como sabemos hay dos proyectos importantes para generar un Código de Publicidad que vienen tramitando en distintas comisiones, que ha generado una jornada de trabajo, se ha invitado a las distintas Cámaras que representan a la actividad y en términos de tratamiento de este tipo de cuestiones, genera contradicción que mientras estamos discutiendo un paquete de medidas con un proyecto oficial y un proyecto presentado por el concejal Schüttrumpf, el tema de los Decretos ha sido uno de los puntos de vista más criticados en términos de inseguridad jurídica frente a las campañas de verano. Si bien este Decreto ya tiene unos meses y nadie podría calificarlo de extemporáneo o fuera de término o muy cercano a las vacaciones que son las épocas en que las empresas contratan las campañas de verano, nosotros queríamos pedir la vuelta a Comisión para poder cotejar entre lo que está redactado en este Decreto con lo que es el proyecto que se está trabajando como Código de Publicidad, por lo que la solicitud de este bloque es si se puede volver a Comisión esta convalidación antes de hacerla efectiva.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Nos pareció importante, algunos temas que se habían hablado al principio de esta sesión sobre todo lo que tiene que ver con la contaminación visual de la costa el hecho de defender un paisaje que quizás sea uno de los principales atractivos económicos que hay en la posibilidad de las distintas costas de Mar del Plata, es que el Bloque de Acción Marplatense va a solicitar que se apruebe en la fecha.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente mas allá de que uno puede estar de acuerdo con el objetivo del Decreto, se demora el tratamiento del Código de Publicidad en este HCD, siempre estamos dictando Decretos. Encima en una altura del año donde podemos afectar derechos de terceros, porque puede haber gente que ya haya contratado publicidad en lugares donde ahora mediante un Decreto se pretende prohibir. Me parece entonces que corresponde volverlo a Comisión pues yo no he visto el Decreto y en segundo lugar me parece que deberíamos ponernos a discutir seriamente el Código de Publicidad así terminamos con estas sanciones de Decretos temporarios que generan susceptibilidades y riesgos jurídicos para el municipio. Gracias.

-Siendo 16:17 reingresa el concejal Schüttrumpf.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: La existencia de un Código de Publicidad me parece fundamental y creo no se contradice con la existencia de un Decreto. Creo que no hay que impedir al DE que logre realizar una obra correcta como es impedir la contaminación visual por el riesgo de accidentes, por la vista del mar, etc. Mi bloque vota por la afirmativa estando de acuerdo con el proyecto oficial.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Yo he sido autor del proyecto del Código de Publicidad presentado el 28/5/08 y en el artículo 4º, inciso 3, planteábamos que ningún mensaje visual ni su estructura portante podrá contaminar en forma alguna el entorno ni afectar estéticamente el paisaje, ni desdibujar los lineamientos arquitectónicos de las construcciones, ni impedir el desplazamiento de peatones y vehículos, ni implicar riesgo alguno para su seguridad. O sea que este Decreto va en línea con ese planteo y creo que el plazo que debería tener este Decreto es hasta tanto se apruebe este nuevo Código de Publicidad que se está discutiendo en las Comisiones y se ha hecho una jornada de trabajo e instaría al bloque oficialista a darle la celeridad necesaria a este proyecto para que de una vez por todas empecemos a tener un Código como la gente, que regule toda la

situación incluida la del transporte público de pasajeros y que sigamos emparchando como se ha hecho hasta el momento, un Decreto de la época de la dictadura. Estoy a favor de aprobar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: He tenido contacto con el expediente, coincido con el concejal Schutrumpf y voto afirmativamente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Coincido un poco con lo planteado por Schutrumpf, es importante darle celeridad al tratamiento definitivo al Código de Publicidad y también querría dejar planteada alguna probabilidad de inconvenientes si no respetamos derechos adquiridos de quienes como decía el concejal Garcarena ya hayan contratado el uso de publicidad. Creo que esto debería quedar salvado pues corremos el riesgo de afrontar procesos judiciales, por eso debería tener la posibilidad de explicitar que se respeten los derechos adquiridos a la sanción de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión: rechazado. En consideración proyecto de Ordenanza con la moción hecha por la concejal Beresiarte, concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Al no haber salido la vuelta a Comisión este bloque solicita autorización para abstenerse de votar y digo, este proyecto de Ordenanza es para convalidar un Decreto, pregunto si se le puede agregar otro tipo de condicionantes o normativa a una Ordenanza que está convalidando una herramienta emitida por el DE. Corremos el riesgo de entrar en alguna contradicción entre lo que pretendía el Decreto y algo que agreguemos nosotros, yo comparto la preocupación de la concejal Beresiarte y la que expresó Garcarena. Todos sabemos que a esta altura del año estar convalidando o no el Decreto tiene que ver con si la cartelería estaba vendida, está hecha, el herrero ya trabajó, el gráfico ya imprimió las imágenes etc. Nosotros pedimos la vuelta a Comisión pero como no se votó pedimos autorización para abstenernos, pero me generaba esta duda aun compartiendo el espíritu de Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Me parece una solución a contemplar lo que ha dicho Beresiarte y es cierto que en el texto del Decreto no podemos interferir, porque lo que hacemos es convalidarlo o no; situación similar nos pasa con los convenios que se firman con reparticiones nacionales o provinciales que no podemos introducir cláusulas. Sí podemos sugerirle al DE y esto podría ser a través de una Comunicación, que en el hipotético caso en que hubiere derechos adquiridos por alguna firma que hubiera realizado contrataciones, se respetara esa situación.

Sr. Presidente: Concejal Schutrumpf.

Sr. Schutrumpf: Creo que por una cuestión de sentido común no hace falta votar una normativa expresando esta cuestión al DE cuando ustedes mismos lo pueden hacer en forma verbal planteando cuál es la situación que es atendible. Se le puede transmitir claramente al Intendente y el sentido de razonabilidad debe estar presente en esta cuestión. Creo que las banderas que instalan los balnearios no generan una contaminación igual a la de los carteles grandes que tapan absolutamente la vista, creo que ustedes deberían hablar esa cuestión con los responsables.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Es contradictorio plantear que me voy a abstener y seguir hablando, pero me opongo al razonamiento, porque si hay algo que requiere el tema es que la ley sea pareja para todo porque si no, en nombre de la razonabilidad empieza a aparecer algún cartel que tapa el mar pero como es de un amigo poderoso no lo tocamos y algún cartel de una sociedad de fomento o del museo Magrassi, que no tapa el mar porque está a la derecha, pero como es grande nos molesta y se lo levantamos. O la ley prohíbe todos los carteles y el Decreto hace que no haya un solo cartel que esté de la vereda del mar para allá, con lo cual me parece que sería el objetivo a perseguir o lo estudiamos que es lo que habíamos propuesto nosotros, que se estudie bien cómo se aplica esto a esta altura del año.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración solicitud de abstención del concejal Garcarena, aprobado. Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: No me quedó claro si votamos la Comunicación o no.

Sr. Presidente: Lo que vamos a votar son dos despachos sobre este mismo expediente, uno de Ordenanza que es el que venía autorizando la convalidación del Decreto y agregamos un despacho de Comunicación, que le pediría una redacción y lo votamos. Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Presidente simplemente le recuerdo que estamos en Extraordinarias. Si la Comunicación no estuvo en el Orden del Día no puede ser tratada al igual que el caso Pezzati. No podemos usar un criterio para un caso y otro para otra cosa. La Comunicación no fue ni acordada por Presidentes de Bloques para estar en el Orden del Día, ni está en el Orden del Día, por lo tanto no se puede votar ninguna Comunicación.

Sr. Presidente: Entiendo que una cuestión es que no se puedan incorporar expedientes o notas presentadas y otra cosa es que a un proyecto de Ordenanza no se le pueda agregar una Comunicación dentro del mismo expediente como se ha hecho muchas veces. Son dos cosas distintas. Lo que no se puede es agregar al tratamiento expedientes o notas, pero sí perfectamente bajo el mismo número de expediente se puede agregar otro despacho de Comunicación. Estaríamos convirtiendo un expediente que tiene un proyecto de Ordenanza en el mismo expediente con dos despachos. Concejal González.

Sra. González: Con el tema de las cooperativas de hoy, en realidad lo que pusimos en tratamiento fue un expediente de la concejal Beresiarte, de la incorporación a la asignación universal por hijo. Estaba en el Orden del Día, en el expediente de la cooperativa de la estiba, lo que hicimos fue un Decreto ad referéndum de la próxima sesión, no es la misma situación.

Sr. Presidente: Si quieren puedo dar una propuesta que a lo mejor ayuda a salvar esta cuestión, que en realidad me parece que está claro el objetivo, lo que no tenemos acuerdo es en los pasos administrativos. Si ustedes están de acuerdo, lo que hacemos es, ponemos en consideración este proyecto de Ordenanza y para que no quede ninguna duda de que estamos agregando algo que no corresponde, lo otro lo hacemos con un Decreto ad referéndum, como hicimos la cuestión del señor Alderete, que después sea refrendado por el Cuerpo. Entonces, ponemos en consideración el pedido de abstención del bloque la Unión Cívica Radical y del concejal Garcarena, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular. Si la concejal Beresiarte nos acerca una redacción, si autorizan a la Presidencia a hacer el Decreto ad referéndum, que obviamente antes de firmarlo lo haremos circular por los Presidentes de los bloques.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LOS DECRETOS 2659, 2660 Y 2661 DEL
D.E REFERENTE A MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL
MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA ESTACIÓN
TERMINAL DE ÓMNIBUS
(EXPTE. 2243-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor presidente, entiendo que el expediente 2243 lleva incluidos tres Decretos. El primero, el 2659, que tiene que ver con la prohibición de estacionamiento de la calle San Juan entre la avenida Pedro Luro y la calle 9 de Julio, como así también el sentido único de circulación vehicular de la calle Misiones, entre las calles 9 de Julio y 3 de Febrero sur. El otro Decreto, el 2660, es la aprobación ad referéndum de su convalidación por parte del Concejo Deliberante del diagrama de ingresos y egresos de las unidades de transporte de pasajeros de media y larga distancia. Y el último de los Decretos, el 2661, tiene que ver con las paradas de taxis, dársenas de carga y descarga, etc. Quiero dejar aclarado que este Bloque de la Unión Cívica Radical, en esto quiero ver si podemos lograr acordar, vota en contra del Decreto 2659 y el 2660, por considerar, sobre todo con el 2660, que tenemos una propuesta alternativa, que es trabajar sobre el ingreso y egreso al costado de la vía del tren desde Champagnat y la vía a la estación ferroviaria. Y acompañaríamos el 2661, que tiene que ver justamente con la organización que hoy no tenemos legalizada, de las paradas de taxis, dársenas de ascenso y descenso, entre otras cuestiones.

Sr. Presidente: Una propuesta que se puede hacer, si ustedes están de acuerdo, es que lo desglosemos en dos artículos distintos. Es decir, desglosar en un artículo los dos que votarían a favor y ustedes pueden votar en contra en la votación en particular. Si ustedes están de acuerdo, si así se respecta el espíritu de la votación del bloque. Concejal Schütrumpf, tiene uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Perdón, la verdad no pude ver el expediente. ¿Son tres Decretos en un expediente? Uno es fijando el ingreso por la calle Italia y el egreso por la calle Misiones, ese es 2660. Ese yo lo voy a votar en forma negativa. El 2661, respecto a la instalación de las paradas de taxis en la calle 9 de Julio y San Juan, por 9 de Julio hacia Jara, se ha puesto una parada de taxis que tiene por lo menos 200 metros y nunca hay más de dos o tres taxis y los propios vecinos de la zona y comerciantes nos han planteado que es una parada que no cumple ninguna función, por 9 de Julio, insisto, desde San Juan hacia Misiones. La verdad que acá hay que tenerlo en cuenta, porque hace un tiempo que está instalada la parada y nunca hay más de dos o tres taxis y los vecinos, ya que tienen una complejidad de tránsito en la zona a partir de la nueva terminal, estaban reclamando que se haga una parada más corta y después se permita estacionar a los vehículos. También habíamos hablado de la posibilidad de carga y descarga para un par de comercios que están ahí, que realmente lo necesitan, porque no tienen donde bajar la mercadería y les genera un problema muy grande cada vez que tienen que hacer este trabajo.

Sr. Presidente: Tengo el pedido del concejal Garcarena y el concejal Arroyo. Insisto, una posibilidad es que hagamos una convalidación de cada artículo, con cada Decreto, entonces después cada concejal o cada bloque puede votar en particular

negativa o positivamente cada uno de los artículos. Tengo el pedido de palabra del concejal Garcarena, Arroyo y la concejal Baragiola. Concejal Garcarena

Sr. Garcarena: Señor Presidente, me parece que lo que correspondería hacer o lo que convendría hacer, a los efectos después de no producir alguna consecuencia no querida, yo voto negativamente también el 2659 y el 2660 y habría que contar si están los dos tercios, porque si no lo que habría que hacer es volver a Comisión esos dos expedientes y votar el 2661, y evitar que vaya a archivo el expediente y puede ocasionar perjuicios. Lo que digo es, contemos previamente si están los dos tercios, porque si votamos negativo el 2659 y el 2660, van a ir a archivo, y por ahí podemos consensuar una vuelta a comisión y se terminó la discusión.

Sr. Presidente: Yo lo que estoy proponiendo es que desglosando en artículos, da la posibilidad de que votemos en general, consiguiendo los dos tercios, y después votar en particular cada uno de los artículos, con lo cual no iría al archivo. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Yo creo que, desde el punto de vista tránsito, tengo que estar de acuerdo con el concejal Schütrumpf. Ahí está la parada sobre la calle 9 de Julio, realmente es un desastre, porque la calle es pequeña. De por sí, se colocan muy pocos autos, tiene una longitud inusitada, con lo cual se generan problemas de estacionamiento, ha habido, incluso, conflictos a golpe de puño. He tenido que ir a hablar personalmente con algunos comerciantes del sector para tranquilizarlos y decirles que el tema era transitorio, que en algún momento se iba a solucionar. O sea, ahí hay que determinar una carga y descarga urgente, un lugar para que puedan cargar y descargar mercadería los comerciantes que ya estaban afincados en el lugar, y hay que eliminar, si es posible, la parada de taxis sobre la calle 9 de Julio, porque no le veo mayor sentido en ese lugar, por lo menos en la punta de San Juan, porque la gente sale del otro lado. La verdad que no está relacionado, está puesto así en cualquier lugar. Ahora, en cuanto a la entrada por la calle Italia, o la salida por Misiones, esto también es una locura, se lo mire de donde se lo mire, por lo tanto yo voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Es para tratar de evitar algún problema futuro. Y quiero agregar, señor Presidente, que observando los tres Decretos, ninguno de los tres plantea las dársenas de carga y descarga que los comerciantes de la zona están exigiendo, ya no lo piden, no tienen lugar donde poder recibir sus mercaderías porque no les han diagramado en las puertas de sus locales estas dársenas, es más, hay concejales aquí que han recibido denuncias y quejas cuando se han apersonado en el lugar, de comerciantes de la intersección de 9 de Julio y San Juan, que no tienen lugar donde bajar su mercadería y esto no está en estos Decretos. Me parece que hay que subsanar algunas cuestiones acá.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Me da la impresión que este proyecto de Ordenanza que intenta convalidar los tres Decretos, en cada uno de los Decretos, me animaría a decir a lo mejor, que salvo el de eliminar el estacionamiento de estas dos cuadras de San Juan, el resto requeriría en serio estudiarlo en el contexto de todo el funcionamiento. Acabamos de votar por unanimidad un pedido al Estado Nacional para evaluar un acceso dual. Acabamos de votar por unanimidad un pedido al Departamento Ejecutivo para que estudie las opciones que se plantearon en una jornada de trabajo por el acceso de los ómnibus, mal podríamos estar votando nosotros o convalidando al mismo momento, consolidar por vía de estos Decretos cuáles son las rutas de acceso, si son por Italia, por Misiones, cosas que ya sabemos que hay que revisar. Estaríamos convalidando Decretos que sabemos que contienen aspectos que hay que revisar y que algunos ya se han puesto en práctica a modo de prueba, podríamos decir, y no han funcionado. Entiendo además, por lo que plantea Garcianera, respecto de los dos tercios, corremos el riesgo que aún desglosándolo vaya a parar al archivo más de la mitad del proyecto de Ordenanza, lo cual no creo que sea lo que espera el oficialismo. En todo caso, yo preferiría plantear una vuelta a Comisión, mientras se discute esto concienzudamente en la Comisión y se sigue trabajando con el Ejecutivo y los vecinos de la zona. Estos tres Decretos estarán con la vigencia dudosa del Decreto ad referéndum que nunca terminó de obtenerse, pero nos daría a nosotros la tranquilidad de votar esto con un trabajo previo en las Comisiones. Me parece que lo más razonable sería una vuelta a Comisión de todo, y los Decretos quedarán faltándole el referéndum.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti

Sr. Bonifatti: Señor presidente, realmente lo que se trataba con este expediente, justamente, con estos Decretos se buscaba solucionar el acceso de los colectivos, el egreso, buscaban solucionar algunas situaciones en particular, pero también, claramente, lo que no vamos a buscar es que estos Decretos no tengan la convalidación en el día de hoy, porque si hay cosas que se pueden seguir trabajando en Comisiones, la vuelta a Comisiones nos sigue pareciendo razonable, creyendo que hay que buscar que algún acceso y algún egreso tiene que haber, que los taxis tienen que tener su ubicación, lo mismo que la prohibición de no estacionar, que tal vez tengamos que trabajar un poco más, pero estas tres o cuatro situaciones tienen que tener una resolución en el corto plazo. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, entonces, la vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

**ASOCIACIÓN DE FOMENTO PUNTA MOGOTES. SOLICITA
LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO PARA LA EXPLOTACIÓN
PUBLICITARIA DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL
(NOTA 455-NP-09)**

Sr. Presidente: concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Yo me he tomado el trabajo de estudiar este expediente. Aquí hay una nota que es presentada el 15 de septiembre, donde esta sociedad de fomento pide la renovación del convenio que la sociedad tiene con la municipalidad y dice textualmente: “Respecto a la explotación publicitaria en temporada estival del puente ubicado en avenida Martínez de Hoz y avenida Fortunato de la Plaza y la cartelería de avenida Martínez de Hoz entre las calles Vertiz y Mario Bravo”. Piden la reiteración porque en su momento se lo habían otorgado por un convenio, que después fue autorizado por una Ordenanza del año 2002; y a esta asociación se le encargó a cambio de la publicidad, nada menos que la instalación y el mantenimiento de señales de nomenclatura y sentido de circulación destinadas a brindar seguridad vial e información al usuario en la vía pública. Realmente, yo lo tengo que decir con todas las letras, -soy muy frontal para hablar-, dejarle a un particular la responsabilidad de señalizar calles es demencial, porque si colocan una sola señal al revés y en un choque de frente mueren una, dos, tres, cinco personas, aparte de las vidas humanas, que ya de por sí, no tengo que decirles, no tienen precio, los contribuyentes de Mar del Plata pagan las indemnizaciones correspondientes. Quien hizo esta Ordenanza, -no se quien habrá sido- en el año 2002, realmente, de tránsito no sabía nada. Yo se lo puedo asegurar. Yo no sé qué habrá hecho la sociedad de fomento de Punta Mogotes, pero no he visto acá, en el expediente, ningún comprobante, nada, que diga que ha rendido cuentas. Tenía que rendir cuentas de los fondos que obtenía y en qué los invertía al mes de mayo de cada año. Esto fue por lo visto dos o tres años, yo no vi nada, no hay una sola rendición de cuentas, sí lo que vi es, evidentemente, ante el ruido que generó la acción del gobierno actual para mejorar la situación de la cartelería en la vía pública, -cosa que vuelvo a decir públicamente-, los felicito porque me parece perfecto, se apuraron en presentar una foto, que la tengo acá para quien la quiera ver, en donde aparece el tamaño del cartel que quieren poner ahora sobre el cartel que antes estaba. El cartel que antes estaba, que pertenece a una conocida empresa de publicidad marplatense, por el espacio que ocupaba, no se veía nada, creo que desaparecía Punta Mogotes atrás del cartel. Esta es la realidad. Uno a veces huele las cosas a través de los papeles. Son años de abogado. Realmente yo voy a votar en contra y explico por qué: acá no hay una sola rendición de cuentas, no hay nada y han usufructuado la publicidad en un lugar estratégico. Yo quisiera saber qué mantenimiento han hecho del puente. Quisiera saber eso. Por lo menos que hasta que no se acredite que han cumplido con la Municipalidad, con lo que se comprometieron, no se les dé nada. Eso es lo que yo pido, sinceramente.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, este expediente lo tuvimos en tratamiento en la Comisión de Obras y la situación a la que hemos llegado en estos días es que no hemos tenido un convenio nuevo para poder redactar y poder aprobar en el día de la fecha. La situación que traemos en este expediente en el día de hoy, es que esta relación establecida entre la sociedad de fomento y el municipio, que son relaciones muy fructíferas para ambas partes porque la sociedad de fomento con la explotación de estos carteles puede generar obras para sus vecinos, que les preocupan, y el Municipio también sabe que donde están metidas las sociedades de fomento en este tipo de actividades, tienen la garantía de que las obras seleccionadas por ellos mismos son obras reclamadas por sus propios vecinos, con lo cual, señor Presidente, la situación en la que estábamos también es que la sociedad de fomento de Punta Mogotes lo que solicita es poder comercializar este tipo de cartelería antes de enero. Por eso es que hemos puesto el proyecto en el día de hoy. Pero como no tenemos un convenio nuevo para firmar, porque no está terminado de redactar, entonces hemos incorporado en el expediente un posible despacho donde autoricemos al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la sociedad de fomento de Punta Mogotes para la explotación publicitaria, respetando la reglamentación vigente que son los Decretos, el Decreto que esta misma sesión acaba de aprobar, enmarcando esto, creo yo, en que tenemos una situación de urgencia en los plazos, si es que estamos de acuerdo en dotar de estos fondos a la sociedad de fomento de Punta Mogotes y también que hay un Decreto que nos prohíbe poner determinada cantidad de publicidad frente al mar que obstruya, que obstaculice, que contamine, etc. Acá lo que estaban diseñando la gente de la Secretaría de Gobierno, en forma conjunta con la sociedad de fomento Punta Mogotes, una determinada cartelería que arranque al nivel del suelo y que se eleve a una determinada altura que no perturbe, ni la visión que tienen los vehículos, ni los peatones que por allí transitan. Con lo cual es una situación de un plazo, que es importante para la sociedad de fomento; creemos que más allá que no esté la rendición de cuentas en el mismo expediente, conocemos a los fomentistas que allí desempeñan sus cargos, hemos recorrido el barrio, han realizado muchas obras y muchas actividades con los fondos provenientes del año 2009 y lo que ellos solicitan es poder realizar este tipo de explotación comercial antes de enero, que es el momento en que más valor tiene la cartelería, si la explotan posteriormente, sin duda el valor es menor al que pudieran obtener en esta fecha. Es por eso que incorporamos una autorización para que el Departamento Ejecutivo firme un convenio con la sociedad de fomento en estos términos. Sin duda que un artículo de esta autorización debe tener la correspondiente obligación, el giro del convenio firmado al Concejo Deliberante y la rendición de cuentas determinada.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Sobre este tema en particular y ampliando un poco más la óptica, esta no es la única sociedad de fomento que tiene un convenio por el cual mediante la explotación de publicidad obtiene fondos para poder generar tareas de mantenimiento en su barrio. Igual convenio tiene la sociedad de fomento Santa Celina, la del Bosque de Peralta Ramos y probablemente tenga razón Arroyo cuando dice que la incorporación de la señalética de tránsito sea un error, pero en realidad debe venir heredado,

porque tanto en el Bosque, como en Santa Celina, lo que buscaban era poner carteles de madera, entonces la sociedad de fomento tiene autorización para poner un par de carteles de publicidad y con eso financiar una señalética de las calles que tenga más que ver con el carácter típicamente del barrio, no tenía que ver con que el Estado le transfería para dónde iban las flechitas. Por supuesto que el Estado Municipal controlaba que los nombres y las flechas estén bien, pero ellos lo que querían era ponerlos un rasgo particular, tanto en el Bosque, como en Santa Celina y por ahí arrastró en esos convenios ese punto, que no creo que en el caso de Punta Mogotes se deba haber utilizado. Sí estoy seguro que en Santa Celina unos artesanos propios del barrio los hacen en madera y los financian con la venta de publicidad en los cestos. A veces cuando discutimos estos temas solamente podemos ver el súper cartel y Punta Mogotes y estamos a lo mejor cotejándolo con otras experiencias, que los cestos de basura de Santa Celina, los comerciantes del barrio les ponen una propaganda y con eso pagan el mantenimiento del cesto y el cartelito de la calle. Son experiencias distintas. En general tratamos de ser proclives a que las sociedades de fomento puedan generar recursos adicionales a los convenios, porque tienen una demanda de trabajo y sustituyen algunas tareas propias del Estado Municipal y por eso requieren recursos. Las sociedades de fomento rinden estos recursos cuando hacen la rendición de cuentas anual. Por ahí no está en este expediente, pero seguramente en Asuntos de la Comunidad cuando presentan el balance final, están recursos ingresados, lo de la cuota societaria, convenio municipal, la venta de publicidad, etc. y ahí hay una rendición de cuentas de la sociedad de fomento, no a partir del convenio particular de la cartelería, si no como entidad de Personería Jurídica tienen que hacer la rendición anual, sino el Municipio les corta el convenio. En este caso en particular, después de esta explicación lo que queda en duda es el tamaño y semejante ubicación de los carteles, porque la verdad que si yo llego a ver este mismo convenio aplicado en Santa Celina, a ninguno de ustedes le va a parecer malo, todo lo contrario, le da carácter al barrio, lo mantiene limpio y son carteles del almacén del barrio. Acá lo que está bueno, que plantea el concejal Bonifatti, dentro de las limitaciones que claramente se vienen imponiendo con esto respecto a la vista al mar, no me parece mal la idea que sea el Departamento Ejecutivo, que a lo mejor rediseñe toda esta cuestión, le permita a la sociedad de fomento generarse algún recurso propio con algún tipo de cartelería, o que vaya del otro lado, o que esté a nivel de piso, pero me da la impresión que a esta altura del año negarle a una sociedad de fomento conseguir algún recursos adicional, no es lo que correspondería. Tampoco permitir que pase, lo que pasó el año pasado, como no estaba nada bien controlado, se excedió completamente lo que pretendió vender la sociedad de fomento. Por lo menos en mi opinión, si hubiera algún tipo de orientación en este trámite en el sentido que el Ejecutivo termine de cerrar un convenio en el cual sea mucho más modesto esto de la publicidad, que no tape la vista al mar, que traiga problemas de tránsito, me parece que es un proyecto que se podría acompañar.

Sr. Presidente: Antes de darle la palabra Arroyo, quiero hacer una aclaración que es en consonancia con lo que dice el concejal Katz. En el expediente figuran algunos comparativos de los tamaños que tenían con los que tienen ahora y las ubicaciones que están ubicados del lado contrario al mar, con lo cual hay evidentemente una intención de cambiar lo que había. Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Yo tengo exactamente toda la ubicación de toda la cartelería. Hay cartelería de faz simple y de doble faz. Hay carteles de más de cinco metros de largo y comenzaba a la altura mínima de dos metros. Eran carteles monstruosos. Además esto no es una cartelería de almacén como dice el concejal, es algo más importante, porque están ofreciendo a cambio nada menos que el mantenimiento del puente, que son palabras mayores, esas no son obras tan pequeñas. Acá se habla de seguros, de una cantidad de cosas de lo que en este expediente no hay ni noticias. Yo no pongo en duda la buena fe de nadie, ni si la sociedad de fomento tiene algún tipo de comunicación con alguna otra repartición municipal respecto a lo que hizo o no hizo, pero debiera estar en el expediente la acreditación de que cumplió con este convenio, porque es en este expediente donde está el convenio. Si en este expediente, en donde está el convenio original plantean nuevo pedido, debiera acreditar en este expediente que ha cumplido, por lo menos con una fotocopia certificada. A mí también me dan dinero para mantener la escuela, pero rindo cuenta de hasta el último centavo, entonces, por qué no van a rendir cuenta las sociedades de fomento. Después no podemos quejarnos de que Mar del Plata esté desordenada o que no alcancen los recursos o que haya un desorden generalizado, porque lo estamos permitiendo nosotros mismos. Si queremos las cosas ordenadas, que hagan todas las publicidades que el gobierno quiera autorizar, pero que rindan cuentas, quiero ver acá los comprobantes, ¿cuántas señales pusieron? ¿Cuántas manos de pintura? ¿Cuántos arbolitos plantaron? Acá habla de poda de árboles en lugares públicos, ¿eso es poda? Construcción de pasos de piedra, pequeños puentes, alcantarillas, ¿se hicieron? Tendríamos que saber si se hizo todo esto y después si se hizo asignarle un año, dos o tres, no hay ningún problema, para eso el gobierno ha sido elegido, resolverá cuántos carteles, dónde se los va a permitir, pero tengamos la seguridad de qué es lo que estamos dando, porque si en la principal ciudad turística de Argentina vamos a dar lugares de preferencia y no sabemos ni por qué, entonces ya estamos mal.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Yo creo que parte de lo que dice el concejal Arroyo puede ser que tenga razón, pero acá creo que la falta la está cometiendo Asuntos de la Comunidad, ya que en el expediente debería de haber un informe del Director de Asuntos de la Comunidad en el cual diga si ha cumplimentado o no ha cumplimentado esta sociedad de fomento con las cosas. Asuntos de la Comunidad tiene inspectores correspondientes para hacer la inspección en las obras, si hay un convenio o no hay un convenio, de la misma manera que cuando hay un convenio por prestación de servicio. Habría que ver si la falta la cometió la sociedad de fomento, porque a lo mejor presentó el informe, todos los papeles correspondientes y lo que falta es el informe de Asuntos de la Comunidad.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Para pedir permiso para abstenerme, atento a que, es verdad, no existe informe de Asuntos de la Comunidad y por experiencia en el tema, tampoco han existido rendiciones en tiempos anteriores.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Me parece que respecto a este expediente se han tocado dos o tres temas que hay que diferenciarlos claramente. Una cuestión tiene que ver obviamente con la aprobación de este convenio que ha sido suscripto y que tenemos en tratamiento la convalidación del convenio. Otra cuestión, que no es menor, me parece importante y no está mal que se trate también es lo atinente a una rendición de cuentas, que me parece que aquí ha sido muy claro el concejal Katz, cuando ha expuesto que en este caso concreto, en esta sociedad de fomento, respecto de cualquier sociedad de fomento ellos tienen un momento oportuno para realizar las rendiciones de cuentas y nosotros como concejales tenemos la posibilidad de fiscalizar esas rendiciones de cuentas. Lo que no creo que en este caso podamos supeditar la votación de este convenio que en realidad y como un espíritu que me parece importante fomentar esta relación del Estado Municipal con las distintas sociedades de fomento. Una cuestión que en definitiva y como espíritu fundamental tiende a un vínculo que redunde en una mayor participación y control de los vecinos. Hemos hablado en este recinto durante los últimos dos años y seguramente lo haremos muchos años más también de la necesidad de promover el fomentismo, de la necesidad de generar herramientas de participación, se han dado discusiones muy sanas. Me parece que esta es una discusión que fundamentalmente tiene en su espíritu la confianza que le puede tener el Estado Municipal, en este caso a una entidad constituida por vecinos de nuestra ciudad, que tiene su organismo de control, que es Asuntos de la Comunidad. Desde el Bloque de Acción Marplatense estamos de acuerdo en todo lo que tenga que ver en propiciar los trabajos conjuntos que se puedan realizar entre el Estado Municipal y el fomentismo que trabaja en General Pueyrredon. Y una opinión personal que me parece puede llegar a ser compartida; el hecho de que se apruebe este convenio y que la sociedad de fomento pueda llevar adelante distintas tareas, contratos de cartelería, todas las cuestiones que contempla este convenio, de ninguna manera significa dejar de lado el poder de policía que tienen los distintos órganos de la municipalidad y del DE. Evidentemente la sociedad de fomento podrá llevar adelante estos acuerdos respecto de la publicidad, deberá rendir cuentas como ya lo debe hacer anteriormente a que votemos la convalidación del convenio, y por supuesto que quienes exploten esta cartelería, esta publicidad, tendrán que ser sometidos al poder de policía del Estado Municipal como está sometido cualquier habitante del Partido de General Pueyrredon. Me parece que no hay que confundir, que en este caso se faculte a la sociedad de fomento a llevar adelante este tipo de acuerdos que le generan un ingreso en materia de publicidad con que el Estado Municipal esté desligándose del poder de policía. Seguirá teniendo este poder el Estado para verificar que las cosas que se hagan a partir de este convenio, estén en un todo de acuerdo con la legislación vigente en el Partido de General Pueyrredon. Por lo expuesto señor Presidente estaríamos en condiciones de votar favorablemente este proyecto. Nada más.

Sr. Presidente: Si están de acuerdo leemos el texto antes de continuar con la lista de oradores.

Sra. Secretaria (lee): Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º. Autorízase al DE a suscribir un convenio de explotación publicitaria con la Asociación de Fomento Punta Mogotes. Artículo 2º. El convenio mencionado en el artículo anterior, deberá enmarcarse dentro de la normativa vigente en materia de publicidad. Artículo 3º. Comuníquese.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene la palabra.

Sr. Garcarena: He escuchado los argumentos de cada uno respecto de este expediente y creo que han surgido cuestiones que debemos analizar. Estoy de acuerdo con algunas objeciones planteadas por el concejal Arroyo, pero además otra cosa que me preocupa es que cualquier ciudadano, como dijo Laserna, para poner carteles de publicidad debe tener habilitación municipal y seguramente la municipalidad le exigirá un montón de requisitos para montar una empresa para poner carteles de publicidad en vía pública. Y esto sí genera una desigualdad, hasta en el costo que yo pueda vender la publicidad; estamos generando una competencia desleal, porque yo eximo de la tasa por Publicidad y Propaganda a una sociedad de fomento, la autorizo sin que tenga habilitación municipal, sin domicilio comercial, nada de lo que le exijo a una empresa que sí quiera montar una empresa de publicidad, por lo tanto sus costos van a ser más bajos que los del otro y creo que este es un tema a tener en cuenta, porque además –en esto tiene razón Katz y lo comparto- no es lo mismo una cartelería en Santa Celina que una cartelería en Punta Mogotes desde el punto de vista comercial que tiene. Seguramente en Mogotes sí debe haber una competencia mucho más fuerte respecto a la instalación de cartelería y estamos dando un plus ventajoso a una sociedad de fomento, cosa que no me parece bien porque si hoy viniera una persona a habilitar una empresa de publicidad para poner cartelería en la vía pública, le exigiríamos un montón de requisitos. Pero además es cierto que el convenio firmado le exige un montón de cargos a la sociedad de fomento; desde la rendición de cuentas documentada, hasta el cumplimiento y la ejecución de pequeña y mediana obra y eso debe estar certificado en el expediente. Cómo voy a renovar un convenio si no sé si cumplió con el anterior. Si hay vocación de que este expediente vuelva a Comisión para analizar si se dio cumplimiento a los requisitos la voy a votar, en caso contrario voto negativamente el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Schutrumpf.

Sr. Schutrumpf: En la línea de pensamiento que planteó el concejal Arroyo y Garcarena, mi voto sería negativo. Solamente una salvedad con respecto a los convenios o utilización buena o no por algunos de los representantes de la sociedad de fomento. Estuve hace poco en el barrio Las Dalías, ellos se encargaron de hacer la señalética de los nombres de las calles y las manos, está muy bien hecho y le sugeriría al municipio de contratar a esta sociedad de fomento para que haga la

señalética de toda la ciudad, porque ese es el ejemplo más acabado de la buena utilización que se hace con un convenio. Pero en este caso si no están las rendiciones de cuentas no lo acompaño.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Para dos aclaraciones, en primer lugar la posibilidad de que una sociedad de fomento lleve adelante la señalética del barrio, tiene que ver con el compromiso que pueda asumir o no dentro de los veinticinco puntos cuando firma a principio de año el convenio para poder cobrar los subsidios a fin de mes. Seguramente tendremos montones de sociedades de fomento que han trabajado sobre este tema y diferentes tipos de modelos. En definitiva termina siendo el municipio el que paga la señalética a mayor o menor precio según pueda discutir con la sociedad de fomento. Ahora, me preocupa, que un expediente de esta trascendencia no tenga un informe de Asuntos de la Comunidad para saber si la sociedad de fomento ha rendido consecutivamente este tipo de contrato, si ha cumplido con lo comprometido. Esto es lo que me lleva a abstenerme en la posibilidad de ver si podemos rever para el año que viene, cuando se vuelva a tratar un tema de este tipo, que seguramente va a volver al HCD un pedido de esta sociedad de fomento y de alguna otra, que tengamos algunos recaudos al momento de ser aprobado el expediente. Vuelvo a adelantar mi abstención.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: En cuatro años como concejal hemos votado los convenios por prestación de servicios y en ninguno de ellos ha venido una rendición de cuentas. Eso me da lugar a pensar que en este expediente no se ha puesto la rendición de cuentas porque se ha tomado como un convenio por prestación de servicios. Propongo al Cuerpo que si se puede agregar al Director de Asuntos de la Comunidad firmando como que la sociedad de fomento ha realizado una buena rendición de cuentas yo estaría dispuesto a acompañarlo, siempre y cuando esté en el expediente la firma del Director de Asuntos de la Comunidad. A su vez la cartelería tiene una Ordenanza, no se puede hacer una cartelería cualquiera y la Ordenanza dice que se puede hacer la cartelería con una propaganda, vuelvo a reiterar propongo que se vote siempre que el Director de Asuntos de la Comunidad firme que se han presentado la documentación en orden, hasta el momento de la asamblea.

-Siendo las 17:05 se retira el concejal Arroyo. Dice el

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Dos agregados para el despacho, acá me acotaba la concejal González de que la autorización sea para que el convenio con la sociedad de fomento dure un año y como bien propuso el concejal Abud, se podría agregar un artículo 3°, en el cual se diga, que la presente autorización queda sujeta a que la sociedad de fomento haya cumplido con los requisitos de rendición de cuentas como lo hacen anualmente todas las sociedades de fomento. Nada más.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de abstención de la concejal Baragiola: aprobado. Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Acompaño el pedido de vuelta a Comisión, si no sale aprobado pido autorización para abstenerme.

Sr. Lucchesi: Solicito autorización para abstenerme

Sr. Presidente: Votamos el pedido del concejal Lucchesi: aprobado

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Para acompañar este proyecto creo que la vigencia tendría que ser hasta pongámosle el 30 de junio, cosa que a esa fecha venga ya con previsión, porque si no vamos a estar en la última sesión del año que viene volviendo a tratar este mismo tema.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión del concejal Garciarena: denegado. Pongo en consideración la solicitud de abstención de la concejal Beresiarte: aprobada. Ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza que ahora tendrá cinco artículos en vez de tres, en base a la sugerencia de los concejales Bonifatti, Rizzi y Abud. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma: aprobado en general y en particular por mayoría.

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: SOLICITA
SE DECLARE DE INTERES LA REALIZACIÓN DE
EXIBICIONES Y COMPETENCIAS DE RESCATE PARA
GUARDAVIDAS Y ASPIRANTES DE DISTINTAS
ESCUELAS DEL PAÍS A REALIZARSE LOS DÍAS
30 Y 31 DE ENERO DEL AÑO PRÓXIMO
(nota 584-NP-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos, en general aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 17:15 reingresa el concejal Arroyo.

- 72 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
CLUB ATLETICO QUILMES: SOLICITA SE
DECLARE DE INTERES MUNICIPAL EL XXVI
TORNEO LATINOAMERICANO DE FUTBOL JUVENIL
COPA BICENTENARIO A DESARROLLARSE ENTRE
LOS DIAS 5 AL 12 DE FEBRERO DE 2010
(nota 626-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos, en general aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VECINOS VIAS DEL FERROCARRIL SOLICITANDO
AL DE INFORME LO RELACIONADO AL ITINERARIO
DE LOS MICROS DE LARGA DISTANCIA A LA
NUEVA ESTACION FERROAUTOMOTORA
(nota 654-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
ANA TUMER SOLICITA SE DECLARE DE
INTERES DEL HCD EL PROYECTO Y LAS
ACTIVIDADES DE LA MUSICA POR LA MUSICA
DURANTE LA TEMPORADA 2009-2010
(nota 655-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MAXIMILIANO PRESKIE SOLICITA RENOVACIÓN
DEL PERMISO OTORGADO POR O-18371 PARA
LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO DE PLAYA PÚBLICA
EN PLAYA GRANDE PARA EL DESARROLLO DE LA
ESCUELA DE SURF MAR DEL PLATA SURF SCHOOL
(nota 679-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos, en general aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 17:26

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-13.825: Incorporando artículo a la O-18696, disponiendo que la Secretaría de Planeamiento Urbano precisará las fachadas a preservar. (Sumario 16)
- O-13.826: Autorizando a la firma "Conatus S.A." a ocupar bajo cota de parcela el retiro de frente obligatorio frente a la Avda. de los Trabajadores, en el edificio previsto construir en el predio con frente a dicha avenida. (Sumario 17)
- O-13.827: Autorizando al señor Humberto Donadio a transferir a su nombre los usos "Planta de Fileteado, Eviscerado, etc.", que se desarrollan en el inmueble de Gianelli 613. (Sumario 18)
- O-13.828: Modificando el artículo 25º de la O-18958, relacionada con la instalación de invernáculos y otras instalaciones productivas. (Sumario 19)
- O-13.829: Creando el "Programa Árboles del Bicentenario" destinado a conmemorar el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo. (Sumario 23)
- O-13.830: Prohibiendo el riego de jardines y espacios verdes durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de cada año en la franja horaria que se extiende entre las 10 y 22 horas. (Sumario 24)
- O-13.831: Convalidando el Convenio suscripto con la Dcción. Nacional de Promoción del Empleo N° 759/09, destinado a financiar con fondos del Programa Jefes y Jefas de Hogar, proyectos presentados en este Municipio. (Sumario 29)
- O-13.832: Convalidando la Resolución N° 2217 de la Secretaría de Economía y Hacienda del D.E., ref. adjudicación de la Licitación Privada N° 39/09 a la firma Sancor Cooperativas Unidas Ltda. "Adquisición de leche maternizada con destino División Servicios Centrales". (Sumario 30)
- O-13.833: Modificando la Ordenanza 17769, referida a los niveles y modalidades de enseñanza educativa, para adecuar el sistema educativo municipal a la Ley Nacional n° 26206 y a la Ley Pcial. n° 13688. (Sumario 31)
- O-13.834: Condonando la deuda que mantiene el Club Atlético River Plate, correspondiente a la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción. (Sumario 32)
- O-13.835: Autorizando con carácter precario a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad de Mar del Plata (A.T.S.A.) a afectar con el uso de suelo "Camping" el predio ubicado en la Ruta Nacional N° 2. (Sumario 33)
- O-13.836: Otorgando a la Asociación Amigos de Camet Parque Marplatense, permiso precario gratuito de uso y explotación del inmueble ubicado en el acceso Parque Camet y de sus instalaciones. (Sumario 35)
- O-13.837: Convalidando el Decreto 193/09, referido al contrato de locación del inmueble ubicado en Moreno 2355, con destino a la Agencia de Recaudación Municipal. (Sumario 37)
- O-13.838: Autorizando al D.E. a celebrar con la ONG Cáritas Mar del Plata un Convenio Marco de Coordinación y Cooperación. (Sumario 38)
- O-13.839: Declarando la Emergencia de los Servicios de Emergencias Médicas en la vía pública y domiciliarias (107/911 y Código Rojo). (Sumario 42)
- O-13.840: Convalidando el Convenio de Aportes suscripto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación. (Sumario 43)
- O-13.841: Encomendando al D.E. se dirija a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Bs.As., con el fin de extender el horario de cierre de los establecimientos comprendidos en el art. 1º de la Ley 14.050. (Sumario 46)
- O-13.842: Convalidando Convenio Específico "Programa Federal de Integración Sociocomunitaria", suscripto con la Nación y la Provincia de Buenos Aires para la construcción de 41 viviendas unifamiliares, e incorporando listado de beneficiarios. (Sumario 52)
- O-13.843: Declarando de Interés Municipal la realización del "1º Encuentro Internacional de Harleros", a llevarse a cabo los días 4, 5 y 6 de febrero de 2010. (Sumario 58)
- O-13.844: Declarando "Visitante Ilustre" del Partido de General Pueyrredon al Sr. Luis Felipe Noé, en reconocimiento a su importante trayectoria en la plástica. (Sumario 59)
- O-13.845: Otorgando la Distinción al "Mérito Ciudadano" al Sr. Alejandro Maldonado, por su destacada carrera deportiva como atleta paraolímpico. (Sumario 60)
- O-13.846: Convalidando el Decreto 2330 del D.E. mediante el cual se contrata el Servicio de Provisión de Productos Lácteos con destino a la Secretaría de Educación. (Sumario 62)
- O-13.847: Declarando "Ciudadano Ilustre" al Director de Orquesta, Compositor y Bandoneonista Maestro Osvaldo Piro, por su aporte a la cultura y compromiso con la ciudad. (Sumario 66)
- O-13.848: Convalidando el Decreto 1689 del D.E. mediante el cual se prohíbe la publicidad estática que impida y obstaculice la vista hacia el mar desde los lugares de circulación vehicular o peatonal. (Sumario 68)
- O-13.849: Asociación de Fomento Punta Mogotes. Solicita la renovación del Convenio para la explotación publicitaria durante la temporada estival. (Sumario 70)
- O-13.850: Renovación del permiso otorgado por O-18371, para la utilización de un espacio de playa pública en Playa Grande, para el desarrollo de la escuela de Surf "Mar del Plata Surf School". (Sumario 75)
- O-13.851: Aprobando el precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al Servicio de Higiene Urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. (Sumario 26)
- O-13.852: Autorizando al D.E. a suscribir Acta Compromiso con el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Bs. As., para incorporar a la Municipalidad en la implementación, desarrollo y ejecución operativa del "Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION". (Sumario 50)

Resoluciones:

- R-2848: Declarando de interés la “Primera Feria Universitaria de Arte, Diseño, Turismo Cultural y Artesanías”, que se llevará a cabo en el mes de junio de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Sumario 20)
- R-2849: Expresando su preocupación ante la situación que atraviesan cincuenta familias adjudicatarias de los departamentos ubicados en el complejo edilicio de calle Catamarca al 4.300. (Sumario 27)
- R-2850: Expresando preocupación al Sr. Gobernador y a ambas Cámaras de la Provincia por disposiciones de la Ley 4050, referente a control de la venta y distribución de bebidas alcohólicas y de horario de los establecimientos nocturnos. (Sumario 34)
- R-2851: Declarando de interés del H.C.D. la participación del Equipo Argentino de Jujitsu en el Torneo Mundial de la especialidad, a realizarse en septiembre de 2010 en Las Vegas. (Sumario 47)
- R-2852: Repudiando el hecho vandálico ocurrido en el Monumento a los Caídos en Malvinas el pasado 13 de diciembre. (Sumario 51)
- R-2853: Solicitando a la Secretaría de Transporte de la Nación posibilite la aprobación de la construcción de un acceso paralelo a las vías del ferrocarril, a fin de facilitar el ingreso y egreso de micros de la nueva Estación Terminal de Omnibus. (Sumario 54)
- R-2854: Expresando reconocimiento por las veinte temporadas en nuestra ciudad de la obra teatral “Brujas”. (Sumario 55)
- R-2855: Expresando preocupación ante el incumplimiento de la elevación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central, Entes descentralizados y O.S.S.E. (Sumario 56)
- R-2856: Expresando reconocimiento al Canal de Cable Crónica TV y a su staff, por la labor desarrollada en ayuda a la promoción turística y las actividades de la ciudad. (Sumario 63)
- R-2857: Declarando de Interés del H.C.D. la Campaña de Difusión Institucional y de Prevención de Enfermedades a llevarse a cabo durante los meses de enero y febrero de 2010. (Sumario 65)
- R-2858: Declarando de interés del H.C.D. la puesta en escena de la obra teatral "Rose", que se llevará a cabo el día 8 de enero de 2010 en el Teatro Radio City. (Sumario 67)
- R-2859: Sindicato de Guardavidas y Afines. Solicita se declare de interés la realización de exhibiciones y competencias de rescate para guardavidas y aspirantes a guardavidas de distintas escuelas del país, a realizarse los días 30 y 31 de enero del año próximo. (Sumario 71)
- R-2860: Declarando de interés el XXVI Torneo Latinoamericano de Fútbol Juvenil "Copa Bicentenario", a desarrollarse entre los días 5 al 12 de febrero de 2010. (Sumario 72)
- R-2861: Declarando de interés del H.C.D. el proyecto y las actividades de "Música por la Música" durante la temporada 2009/2010. (Sumario 74)

Decretos:

- D-1449: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 21)
- D-1450: Convalidando Decreto de la Presidencia referente a la modificación de la denominación del Bloque Coalición Cívica, integrado por el concejal Guillermo Schütrumpf, por la de Bloque GEN - Generación para un Encuentro Nacional. (Sumario 39)
- D-1451: Convalidando Decreto de la Presidencia referente a la constitución del Bloque Unipersonal “Movimiento Peronista” compuesto por el concejal Mario Lucchesi. (Sumario 40)
- D-1452: Convalidando Decreto de la Presidencia referente a la incorporación de los concejales Leticia González y Carlos Katz al Bloque de la Unión Cívica Radical. (Sumario 41)
- D-1453: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la problemática de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal y los dispositivos actuales de intervención. (Sumario 48)
- D-1454: Convocando a una Jornada de Trabajo referida al tema: “Fondos aportados por el Estado Nacional y Provincial en el marco del Programa Integral Protección Ciudadana”. (Sumario 64)

Comunicaciones:

- C-3628: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice gestiones para incluir a los trabajadores del pescado nucleados en cooperativas de trabajo y sujetos al régimen del Monotributo dentro de la "Asignación Universal por Hijo para Protección Social”. (Sumario 8)
- C-3629: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems relacionados con una tala de eucaliptos realizada en un predio ubicado en la Ruta 88 y la calle Eduardo Arolas. (Sumario 22)
- C-3630: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la Ordenanza 14576 que establece como condicionante para las autorizaciones por excepción de uso de suelo el cumplimiento de la O-9784 - Código de Preservación Forestal. (Sumario 28)
- C-3631: Solicitando al DE informe referido a creación de la Comisión establecida por Ordenanza N° 7319, relacionada con acondicionamiento de vías públicas asignadas al tránsito del transporte público de pasajeros, con recursos del Fondo Municipal del Transporte. (Sumario 36)
- C-3632: Viendo con agrado que el D.E. informe acerca de los trabajos de mantenimiento a realizarse en los edificios de las Escuelas Municipales, previo al inicio del ciclo lectivo 2010. (Sumario 46)
- C-3633: Solicitando al D.E. informe el motivo por el cual durante los meses de receso escolar no se continuará brindando el servicio de comedor escolar en los establecimientos educativos. (Sumario 49)
- C-3634: Solicitando al D.E. adopte las medidas necesarias para prestar el servicio de vigilancia en el Monumento a los Caídos en Malvinas. (Sumario 51)

- C-3635: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la instalación de los nuevos semáforos. (Sumario 53)
- C-3636: Solicitando al D.E. proceda a la colocación de elementos de protección que impidan el acceso de vehículos sobre la costa, en la zona ubicada en la calle Caseros y Avda. Félix U. Camet. (Sumario 57)
- C-3637: Solicitando al D.E. que realice gestiones ante los Estados Nacional y Provincial, para llevar a cabo el acceso dual de Ómnibus y Trenes dentro del predio del ferrocarril. (Sumario 61)
- C-3638: Solicitando al D.E. informe lo relacionado con el itinerario de los micros de larga distancia a la nueva Estación Ferroautomotora. (Sumario 73)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009**Nº DE REGISTRO** : O-13.825**EXPEDIENTE Nº** : 1060**LETRA D****AÑO** 2009**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modifícase la Ordenanza nº 18696, referida a la declaración de interés patrimonial de las fachadas del edificio principal de la “Villa Carmen” – Hotel Lafayette, la que quedará redactada de la siguiente forma:

“**Artículo 4º.-** La Secretaría de Planeamiento Urbano precisará las fachadas a preservar y su forma de integración al proyecto final.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009**Nº DE REGISTRO** : O-13.826**EXPEDIENTE Nº** : 2008**LETRA D****AÑO** 2009**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, en virtud de lo prescripto en el artículo 4º de la ordenanza nº 11.195, a la firma “CONATUS S.A.” a ocupar bajo cota de parcela el retiro de frente obligatorio frente a la Avda. de los Trabajadores, según planos de anteproyecto obrantes a fs. 28/29 del expediente 5530-2-09 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2008-D-2009 del H.C.D.), en el edificio previsto construir en el predio ubicado en la Avda. de los Trabajadores y las calles Sicilia y Cabrera, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 124, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 3º.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009**Nº DE REGISTRO** : O-13.827**EXPEDIENTE Nº** : 2012**LETRA D****AÑO** 2009**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Humberto Donadio a transferir a su nombre, con ampliación de superficie, los usos “Planta de Fileteado, Eviscerado, Procesamiento de Pescado, Crustáceos y Mariscos y otros Productos

Marinos” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Gianelli n° 613 esquina Ayolas, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección L, Manzana 8, Parcelas 8 y 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no realizar tareas de carga y descarga en la vía pública.

Artículo 3º.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.828

EXPEDIENTE N° : 2087

LETRA U

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 25º de la Ordenanza 18958, relacionada con la instalación de invernáculos y otras instalaciones productivas, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 25º.-** El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de seis (6) meses para su posterior implementación.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.829

EXPEDIENTE N° : 1782

LETRA U

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Programa Árboles del Bicentenario”, destinado a conmemorar el Bicentenario de la Revolución de Mayo a través de la promoción de acciones de forestación a realizarse durante el año 2010.

Artículo 2º.- Serán objetivos del “Programa Árboles del Bicentenario”:

- a) Realizar propuestas para reforestar veredas y espacios públicos y privados con las especies pertinentes.
- b) Promover la recuperación de las distintas especies arbóreas en las veredas y espacios públicos.
- c) Difundir y promover la reforestación y preservación de los árboles para la concientización ambiental con la participación comunitaria en el desarrollo del Programa.
- d) Generar la concientización a través de la participación conjunta de niños en edad escolar, instituciones intermedias, Municipalidad y empresas en la tarea social de conservar los espacios verdes.
- e) Dejar la impronta de la conmemoración del Bicentenario de la Patria a través de especies arbóreas plantadas a tal fin.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo invitará a participar del presente Programa a:

- Entidades ambientales.
- Entidades culturales.
- Instituciones de colectividades extranjeras.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Clubes de servicios.
- Clubes deportivos.

- Colegios profesionales.
- Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica.
- Unión del Comercio, la Industria y la Producción –UCIP-.
- Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal.
- Cámara de Empresarios de Balnearios de la República Argentina –CEBRA-
- Cámara de la Recreación.
- Entidades empresariales.
- Asociaciones Vecinales de Fomento.
- Sindicatos.
- Personas Jurídicas en general, domiciliadas en el Partido.
- Administración Punta Mogotes.
- Viveros.
- Escuelas y público en general.

Artículo 4º.- Las entidades y personas mencionadas en el artículo anterior serán convocadas a plantar especies arbóreas que se consideren convenientes en las aceras de los respectivos inmuebles donde funcionen como así también, en otros espacios que se considere oportuno.

Artículo 5º.- Se realizará un relevamiento de quienes adhieran al Programa, de los lugares forestados y ejemplares plantados, ya sea en veredas como en espacios verdes, pudiendo señalizarse la plantación haciendo referencia a que la misma se efectúa en el marco del “Programa Árboles del Bicentenario.”

Artículo 6º.- Abrógase la Ordenanza n° 10.244.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.830

EXPEDIENTE Nº : 1926

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el siguiente programa de uso y cuidado razonable del agua potable.

Artículo 2º.- Prohíbense las siguientes conductas:

- a) Arrojar y canalizar en la vía pública líquidos de cualquier naturaleza y/o descargar en la acera el agua de los edificios.
- b) El uso o canalización hacia la vía pública de detergentes, productos clorados o alcalinos.
- c) Canalizar a la vía pública, interior de inmuebles o baldíos líquidos cloacales de pozos ciegos.

Artículo 3º.- Las piletas de natación (fijas o desmontables, tanto de material como lona) podrán ser llenadas o desagotadas exclusivamente en el horario comprendido entre las 22 y las 8 horas del día siguiente. Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado podrá incorporar un cargo adicional por consumo de pileta de natación, debiendo reglamentar su aplicación.

Artículo 4º.- El lavado de veredas en la vía pública deberá realizarse únicamente en los horarios establecidos en el inciso d) de la Ordenanza n° 3788 y su modificatoria, es decir de 24 a 8 horas, del 1º de Noviembre al 30 de Abril y de 4 a 9 horas, del 1º de Mayo al 31 de Octubre.

Artículo 5º.- La tarea de lavado de veredas y de patios internos o externos deberá ser ejecutada a través de dispositivos que contribuyan al ahorro de agua a satisfacción de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, tales como balde, hidrolavadora y manguera con gatillo de corte.

Artículo 6º.- Establécese que forman parte de la presente las prohibiciones dispuestas en el artículo 2º de la Ordenanza n° 3788 y su modificatoria.

Artículo 7º.- Obras Sanitarias se encuentra plenamente facultada para restringir el servicio sanitarios en el inmueble del cual provenga la comisión de la infracción en los casos de incumplimiento a lo establecido en el artículo 2º. Cuando se constate la comisión de alguna de las infracciones establecidas en los artículos 3º, 4º y 5º de la presente, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. procederá a remitir la correspondiente denuncia ante el Tribunal de Faltas pertinente, a efectos de que determine la aplicación de una multa dineraria de conformidad con los valores establecidos en el artículo 3º de la Ordenanza n° 3788, quedando el procedimiento a aplicar sujeto a reglamentación por parte del Departamento Ejecutivo.

Artículo 8º.- Sin perjuicio de la aplicación de la multa dispuesta en el artículo anterior y considerando que el propietario u ocupante del inmueble es responsable por el derroche o desperdicio en el uso del agua provista por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., los mismos serán pasibles de la aplicación de un cargo por sobreconsumo que aplicará O.S.S.E. y se determinará en función de la superficie y uso o destino del inmueble conforme la siguiente tabla:

| CATEGORIA | M3 DE AGUA CAT. A |
|--|-------------------|
| 1- Viviendas unifamiliares de hasta 100 m2 | 30 |
| 2- Viviendas unifamiliares de más de 100 m2 | 60 |
| 3- Viviendas multifamiliares | 100 |
| 4- Comercios de hasta 70 m2 | 100 |
| 5- Comercios o complejos comerciales de más de 70 m2 | 150 |
| 6- Industrias de hasta 200 m2 | 150 |
| 7- Industrias de más de 200 m2 | 200 |

Estos valores serán incrementados en un 20% con cada nueva reiteración de incumplimiento a la presente norma que se constate en el mismo año, no otorgando en tal caso derecho alguno el tener actualizadas las obligaciones de la tasa por servicios sanitarios.

Artículo 9º.- El usuario es responsable de garantizar que sus instalaciones internas no perturben el funcionamiento de la red pública, ni produzcan daños a terceros o fugas de aguas servidas o pérdidas innecesarias de agua.

Artículo 10º.- Los prestadores externos del servicio de agua podrán adherir a los términos de la presente, debiendo modificar su Reglamento Interno y comunicarlo en forma fehaciente a sus usuarios. Los prestadores que abastezcan su red con suministro brindado por Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. quedarán automáticamente comprendidos en los términos de la presente ordenanza.

Artículo 11º.- El Departamento Ejecutivo a través de sus órganos competentes y por el procedimiento que establezca, deberá instrumentar – entre los requisitos a exigir en los planos de obra – la incorporación de aquellos dispositivos que eviten los vuelcos de líquidos de toda índole a la vía pública. Asimismo, deberá inspeccionar el estado de las veredas y en caso de constatar la existencia de vertidos y/o escurrimientos de líquidos en las mismas deberá informar de inmediato a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 12º.- A los fines de prevenir situaciones que pudieran producir un desperdicio permanente del recurso y no encontrando Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a persona responsable que se avenga a solucionar la pérdida, se autoriza a la restricción del servicio al personal facultado por la normativa vigente.

Artículo 13º.- Durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 28 de febrero de cada año, queda prohibido el riego de jardines y/o espacios verdes durante la franja horaria que se extiende desde las 10 hasta las 22 horas, pudiendo realizarse esta actividad -cuidando responsablemente el recurso - durante el horario comprendido entre las 22 y las 10 horas del día siguiente.

Artículo 14º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.831

EXPEDIENTE Nº : 2059

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el convenio suscripto por la Dirección Nacional de Promoción del Empleo de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, registrados en este Municipio bajo el Nro. 0759/09 y cuya finalidad es financiar mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables provenientes del contrato de préstamo BIRF nº 7369-AR del Programa Jefes de Hogar, Componente Proyectos Productivos Herramientas x Trabajo, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuyo proyecto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2059-D-09.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.832
EXPEDIENTE Nº : 2092

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución nº 2217 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda del Departamento Ejecutivo el día 23 de octubre de 2009, por medio de la cual se adjudica la Licitación Privada nº 39/09 a la firma SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA. para la “Adquisición de leche maternizada con destino División Servicios Centrales”, conforme las previsiones del artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.833
EXPEDIENTE Nº : 2104

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse el artículo 10º del Capítulo III y los artículos 43º, 44º, 45º, 47º, 48º, 49º y 51º del Capítulo XI de la Ordenanza 17.769 “Estatuto del Personal Docente Municipal”, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“CAPÍTULO III

Artículo 10º.- El Organismo de Educación Municipal estructura la enseñanza en Niveles y Modalidades, a saber:

NIVELES:

- Inicial
- Primaria
- Secundaria
- Superior

MODALIDADES:

- Artística
- Educación Física
- Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional.
- Psicología comunitaria y Pedagogía Social

CAPÍTULO XI

Artículo 43º.- En la Secretaría de Educación se constituirá un cuerpo denominado Tribunal de Clasificación que desempeñará las funciones previstas en el artículo 51º del presente Estatuto y su reglamentación con relación al personal docente en los escalafones contemplados por este Estatuto.

Artículo 44º.- En el Tribunal de Clasificación estarán representados los niveles y modalidades del sistema educativo municipal.

Artículo 45º.- El cuerpo mencionado en el artículo 43º, a su vez, estará integrado por Tribunales representativos de cada Nivel y/o Modalidad constituidos en cada convocatoria, y serán conformados por:

- a) Dos representantes docentes titulares en actividad y dos suplentes según Nivel y/o Modalidades designados por la Secretaría de Educación.
- b) Dos representantes docentes titulares en actividad y dos suplentes según Nivel y/o Modalidad elegidos por sus pares mediante el voto secreto y obligatorio del personal titular, interino y suplente.
- c) Un representante de Sindicato de Trabajadores Municipales según Nivel y/o Modalidad.

Los docentes elegidos con carácter de suplente se incorporarán al Tribunal en caso de renuncia, vacancia del cargo o licencia de los titulares.

Artículo 47º.- Son requisitos para ser designado miembro del Tribunal:

- a) Poseer una antigüedad mínima de cinco (5) años como docente titular en el Sistema Educativo Municipal, en el Nivel y/o Modalidad y una carga horaria mínima de un cargo y/o su equivalencia en módulos u horas cátedra.
- b) Haber obtenido una calificación no inferior a siete (7) puntos en los dos (2) últimos años en que fuera calificado.
- c) A la fecha de su postulación, no hallarse sumariado, ni haberse hecho pasible de las sanciones disciplinarias contempladas en el artículo 94º del presente libro en los últimos cinco (5) años inmediatos anteriores, excepción de las del apartado A) incisos a) y b).

- d) Para los docentes con cambio de funciones en virtud de dictamen médico, que haya transcurrido un lapso no inferior a un (1) año desde su reintegro a la función de la que fueran relevados.

Artículo 48°.- Los docentes que integren el Tribunal de Clasificación no podrán presentarse a concurso, ni inscribirse para desempeñar otros cargos, ni solicitar becas, traslados y/o acrecentamiento, mientras se encuentren en ejercicio de las funciones, salvo que renuncien como miembros del Tribunal y hayan transcurrido por lo menos treinta (30) días desde la fecha de su renuncia.

Finalizado el período de su designación los miembros del Tribunal de Clasificación podrán inscribirse para integrar la nómina de aspirantes a interinatos y suplencias. Una vez clasificados por el Tribunal respectivo, su ubicación en el listado comenzará a ser considerada para la futura provisión de cargos, horas cátedra o módulos.

Artículo 49°.- Los docentes integrantes del Tribunal de Clasificación se desempeñarán en uso de licencia con goce de sueldo – en comisión de trabajo – en la totalidad de los cargos, horas cátedra y/o módulos que desempeñen en carácter de titular, debiendo cesar en los cargos, horas cátedra y/o módulos en los que se desempeñen en carácter de interinos o suplentes.

Artículo 51°.- Son funciones del Tribunal de Clasificación:

- a) Velar por la correcta aplicación del Estatuto del Docente Municipal y su reglamentación.
- b) Fiscalizar la correcta valoración de los datos que figuren en el legajo de cada docente.
- c) Clasificar al personal docente titular, desde los cargos de base hasta el del Director de Educación, y al personal docente interino cuando sea requerido por autoridad competente, formulando por orden de mérito los listados que resulten pertinentes.
- d) Clasificar los antecedentes de los aspirantes a ingreso a la docencia, formulando por orden de mérito las nóminas correspondientes.
- e) Dictaminar en los pedidos de ascensos, traslados, reincorporaciones, acrecentamiento, concentración de horas cátedra, disponibilidad y en todo movimiento correspondiente al personal docente, que revista carácter definitivo y publicar los resultados.
- f) Intervenir ante la interposición de recursos administrativos contra las clasificaciones propiciadas por el Tribunal de Clasificación.
- g) Verificar que los aspirantes a participar en concursos y proyectos, reúnan los requisitos establecidos a tal fin y confeccionar las nóminas correspondientes.
- h) Dar a publicidad el instrumento con que se clasifica a los docentes y los listados por orden de mérito que se confeccionen para cada caso.”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.834

EXPEDIENTE N° : 2115

LETRA AM

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda que mantiene el Club River Plate por la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 40.848,31), correspondiente a la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.835

EXPEDIENTE N° : 2137

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario, en el marco de lo normado en el artículo 5.2.1.4 del Código de Ordenamiento Territorial a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad de Mar del Plata (A.T.S.A.) a afectar con el uso de suelo “Camping” y materializar las edificaciones e instalaciones conforme a plano de conjunto obrante a fs. 46 y memoria descriptiva glosada de fs. 51 a 56 del expediente n° 19.837-2-2008 cuerpo 1, el predio ubicado en la Ruta Nacional n° 2, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección U, Chacra 2, Parcela 6 de la Estación Camet Norte.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Realizar los movimientos de carga y descarga propios de la actividad en el interior de la parcela.
- 2.3. Garantizar la disponibilidad de estacionamiento interno para un mínimo de cuarenta (40) vehículos.
- 2.4. Presentar previo a la habilitación plano de regularización de obra aprobado por a Dirección de Obras Privadas.
- 2.5. Cualquier denuncia de vecinos, verificable en su grado de molestias, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.836

EXPEDIENTE N° : 2156

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase a la Asociación Amigos de Camet Parque Marplatense, Personería Jurídica reconocida por Resolución D.P.P.J. N° 7153/09, Legajo N° 1/169596, permiso precario gratuito de uso y explotación del inmueble ubicado en el acceso al Parque Camet y de sus instalaciones, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I de la presente, para ser destinado como Museo de las Comunicaciones de nuestra ciudad y/o para diversas actividades culturales y/o recreativas.

Artículo 2º.- Otórgase a la Asociación Amigos de Camet Parque Marplatense, permiso precario gratuito de uso y explotación del sector de fogones – proveeduría del Parque Camet y sus instalaciones, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I de la presente, para ser destinado a actividades recreativas y gastronómicas – proveeduría, alquiler de fogones, ponys, triciclos, etc.

Artículo 3º.- Autorízase con carácter precario el funcionamiento del tranvía histórico en Parque Camet, cuya puesta en funcionamiento y operación estará a cargo de la Asociación Amigos de Camet Parque Marplatense, realizando un circuito por el interior del parque, cuyo recorrido y paradas se determinará en el respectivo contrato.

Artículo 4º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a delegar en la Asociación Amigos de Camet Parque Marplatense, la percepción del ingreso a las instalaciones del “Parque Camet”, dentro del marco de lo dispuesto por Ordenanza n° 12783 y modificatorias.

Artículo 5º.- Los permisos precarios de uso y explotación otorgados por los artículos precedentes tendrán una vigencia de cinco (5) años, a contarse a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 6º.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación será el encargado de supervisar y controlar el cumplimiento por parte del permisionario de las condiciones, exigencias y obligaciones establecidas por la presente, resultando aplicable en lo pertinente el Reglamento de usos de predios del Parque Camet – Ordenanza n° 13228 y su Decreto Reglamentario.

Artículo 7º.- La Asociación Amigos de Camet Parque Marplatense deberá ajustar su accionar a las siguientes condiciones:

- Mantener a su costa los predios, edificios e instalaciones en buen estado de higiene, limpieza y conservación.
- Cumplir con las reglamentaciones que establezca el Ente Municipal de Deportes y Recreación y/o la Municipalidad y no causar inconvenientes a las demás actividades que se desarrollen en el resto del ámbito de ese centro recreativo.
- Facilitar las instalaciones cuando le sea requerido por el Ente Municipal de Deportes y Recreación y/o la Municipalidad.
- Permitir el acceso del público a los espectáculos recreativos, culturales o de otra índole.

- Previo a la realización de nuevas obras o instalaciones o modificación de las existentes deberá elevar un proyecto de las mismas no pudiendo realizarlas sin la aprobación del Ente Municipal de Deportes y Recreación y/o la Municipalidad.
- Ente Municipal de Deportes y Recreación y/o la Municipalidad se reservan el derecho de ordenar el traslado total o parcial de las instalaciones a otro sector cuando así lo determine, por juzgarlo prudente y conveniente, aún cuando no se haya cumplido el plazo establecido, sin derecho a indemnización alguna.

Artículo 8°.- El permisionario deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y de la reglamentación, pudiendo el Ente Municipal de Deportes y Recreación, a su exclusivo criterio, proceder a la revocación del permiso concedido ante el incumplimiento de las mismas. En el contrato respectivo se establecerán las causales de revocación, como así también las obras mínimas a realizar por parte de la entidad permisionaria.

Artículo 9°.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 5°, las instalaciones y mejoras realizadas por el tenedor pasarán al dominio municipal, sin derecho a reclamo o compensación alguna a favor de la entidad permisionaria.

Artículo 10°.- En caso de resolverse la revocación del permiso, la permisionaria deberá proceder a la desocupación de las instalaciones dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de procederse a la desocupación inmediata por vía administrativa y/o por la fuerza pública.

Artículo 11°.- Las permisionaria deberá contratar con compañías autorizadas de sólida posición en el mercado e inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras: Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva y Seguro de Responsabilidad Civil por Incendios y daños a las instalaciones y su contenido, en ambos de acuerdo a las coberturas y alcances que determine el Ente Municipal de Deportes y Recreación. Dichas pólizas anualmente deberán ser actualizadas en su valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta días de anticipación a su vencimiento.

Artículo 12°.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación llevará adelante la tarea de contralor y fiscalización de la totalidad de las actividades desarrolladas por la entidad a través de periódicos requerimientos, a efectos de concretar un seguimiento pormenorizado en cuanto a montos percibidos por los diferentes conceptos, asignación de los mismos a trabajos en los espacios fiscales involucrados y todo otro elemento o información que resulte derivado de la puesta en práctica y ejecución de la norma.

Artículo 13°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.837

EXPEDIENTE N° : 2159

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidanse los Decretos 193/09 y 1991/09 del Departamento Ejecutivo, mediante los cuales se aprobó el contrato de locación referido al inmueble ubicado en calle Moreno n° 2355, pisos 4°, 5° y 6° de la ciudad de Mar del Plata, con destino a la Agencia de Recaudación Municipal.

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para la locación del inmueble mencionado en el artículo anterior, para los ejercicios y por las sumas que a continuación se detallan:

Ejercicio 2010: \$ 156.000

Ejercicio 2011: \$ 156.000

Ejercicio 2012: \$ 26.000

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.838

EXPEDIENTE N° : 2160

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la ONG Cáritas Mar del Plata, un Convenio Marco de Coordinación y Cooperación mediante el cual se coincide en desarrollar de manera conjunta o a pedido de una de las partes proyectos en áreas o temas que resulten de mutuo interés, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el señor Intendente Municipal C.P.N. Gustavo Arnaldo Pulti D.N.I. 14.784.569, en adelante “La Municipalidad”, por una parte y el Obispado de Mar del Plata con domicilio en Pasaje Catedral n° 1750 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Obispo Diocesano Sr. Juan Alberto Puiggari L.E. 8.113.160, en adelante la Organización no Gubernamental – “La ONG”, por la otra parte, se acuerda en celebrar el presente convenio:

PRIMERA: De común acuerdo, “La Municipalidad” y “La ONG” adoptarán programas de coordinación y cooperación para ejecución conjunta o a pedido de una de las partes, de proyectos en áreas o temas que resulten de mutuo interés.

SEGUNDA: Con el objeto de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven del presente Convenio acuerdan designar al señor Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad y al responsable de Cáritas representantes por cada una de las partes, quines actuarán como nexo institucional.

TERCERA: “La ONG” y “La Municipalidad”, sobre la base de la cláusula primera del presente convenio y previo acuerdo entre las partes, se obligan recíprocamente, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, administrativas y técnicas a la ejecución de proyectos tendientes a promover la construcción de ciudadanía y la restitución de derechos vulnerados de la población, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

CUARTA: Las acciones a que de lugar este Convenio deberán ser instrumentadas en planes de trabajo, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades específicas de los mismos. Los planes de trabajo serán suscriptos por el señor Secretario de Desarrollo Social y el responsable de Cáritas Diocesana de Mar del Plata, informados con ajuste a las normas internas de organización y procedimientos establecidos por las partes en sus respectivos ámbitos. En la jurisdicción Municipal, cuando el plan de trabajo se involucre a uno o más de los Entes Descentralizados y/o Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, el titular de éstos rubricará el plan de trabajo correspondiente. En el ámbito de la “La ONG” el mismo será rubricado por Caritas Diocesana de Mar del Plata.

QUINTA: En el caso de que en consecuencia de los proyectos ejecutados en virtud del presente convenio se administren recursos económicos, su utilización será motivo de un convenio especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos.

SEXTA: La suscripción del presente convenio no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

SEPTIMA: “La Municipalidad” y “La ONG” observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración teniendo en cuenta que la finalidad de este convenio tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes, por lo que la labor a realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos, dejándose expresamente establecido que continúan vigentes los acuerdos que con anterioridad pudieran haberse establecido.

OCTAVA: El presente convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de su firma por cada una de las autoridades signatarias, y se considera automáticamente prorrogado por igual período, si seis (6) meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. Sin embargo cualquiera de las partes podrá renunciar al convenio, mediante comunicación escrita a la otra, con seis (6) meses de anticipación.

NOVENA: “La Municipalidad” someterá el presente convenio a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante cumpliendo la normativa fijada por la Ley Organica de las Municipalidades.

DECIMA: Para los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieren corresponder, las partes constituyen sus domicilios legales en los ya mencionados más arriba y pactan expresamente la Jurisdicción de los Tribunales Federales de Mar del Plata, por eventual litigio que surgiera entre ambas como consecuencia del presente convenio, renunciando a toda otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a los..... del año.....

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.839

EXPEDIENTE Nº : 2172

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase la emergencia de los servicios de emergencias médicas en la vía pública y emergencias médicas domiciliarias (107/911 y código rojo), emergencias médicas y traslados desde Centros y Subcentros de salud municipales a centros de atención de alta complejidad; áreas protegidas y los servicios de traslado de discapacitados dentro del Partido de General Pueyrredon desde el 01 de enero de 2009 y por el término de un año.

Artículo 2º.- Convalidanse las contrataciones formalizadas por el Departamento Ejecutivo por la ejecución de las prestaciones de emergencias médicas en la vía pública y emergencias médicas domiciliarias (107/911 y código rojo) con las empresas SEREM S.A. (CARDIO) y SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. (VITTAL) desde el 01 de enero de 2009, conforme la siguiente asignación geográfica:

- A) Servicios de Emergencias Médicas en la Vía Pública (incluye zona de playas hasta la línea de mareas):
- 1) **A la firma SEREM S.A.; Zona I:** Av. Mario Bravo – Av. Polonia, Av. Jara, calle Alberti – Av. Patricio Peralta Ramos (Costanera), Av. De los Trabajadores – Av. Mario Bravo, zona de playas hasta línea de marea.
 - 2) **A la firma SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., Zona II:** Calle Alberti – Av. Jara – Av. Carlos Tejedor – Calle 82- Av. F.U. Camet, Acceso Norte; Av. Patricio Peralta Ramos (Incluye paseo Dávila y Paseo J. Galindez), hasta calle Alberti, zona de playas hasta línea de marea.
- B) Servicios de Emergencias Médicas Domiciliarias (Código Rojo).
- 1) **A la firma SEREM S.A.; Zona I:** Av. Mario Bravo – Av. Polonia, Av. Jara, calle Alberti - Av. Patricio Peralta Ramos (Costanera), Av. De los Trabajadores – Av. Mario Bravo.
 - 2) **A la firma SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., Zona II:** Calle Alberti – Av. Jara – Av. Carlos Tejedor – Calle 82- Av. F.U. Camet, Acceso Norte; Av. Patricio Peralta Ramos (Incluye paseo Dávila y Paseo J. Galindez), hasta calle Alberti.

Artículo 3º.- Los precios de los servicios que por la presente se convalida su contratación ascienden a:

ENERO A ABRIL de 2009: a) atención de emergencias médicas en la vía pública Zona I: \$ 80.640,00 por mes y Zona II: \$ 105.868,80 por mes, b) atención de emergencias médicas domiciliarias Código Rojo zona I: \$ 34.560,00 por mes y zona II: \$ 40.874,40 por mes.

MAYO A SEPTIEMBRE de 2009: a) atención de emergencias médicas en la vía pública Zona I: \$ 81.648,00 por mes y Zona II: \$ 107.192,10 por mes, b) atención de emergencias médicas domiciliarias Código Rojo zona I: \$ 34.992,00 por mes y zona II: \$ 41.385,30 por mes.

OCTUBRE A NOVIEMBRE de 2009: a) atención de emergencias médicas en la vía pública Zona I: \$ 94.711,68 por mes y Zona II: \$ 124.342,72 por mes, b) atención de emergencias médicas domiciliarias Código Rojo zona I: \$ 40.590,72 por mes y zona II: \$ 48.006,95 por mes.

DICIEMBRE de 2009: a) atención de emergencias médicas en la vía pública Zona I: \$ 96.344,64 por mes y Zona II: \$ 126.486,56 por mes, b) atención de emergencias médicas domiciliarias Código Rojo zona I: \$ 41.290,56 por mes y zona II: \$ 48.834,65 por mes.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa los servicios enumerados en el artículo 1º.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.840

EXPEDIENTE Nº : 2173

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio de Aportes, suscripto entre el señor Intendente Municipal D. Gustavo Arnaldo Pulti, en nombre y representación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el señor Secretario Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi, en nombre y representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

**CONVENIO DE APORTES ENTRE
LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS
Y EL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON**

Entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, en adelante SECRETARÍA, representada en este acto por el señor Ministro Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi con domicilio en Paseo Colón n° 982, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Municipio de General Pueyrredon en adelante el MUNICIPIO, representada en este acto por el señor Intendente D. Arnaldo Gustavo PULTI, con domicilio en Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires manifiestan:

Que la SECRETARÍA viene realizando acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de los productores hortícolas: Que las partes han acordado promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo del sector hortícola regional que contribuya a la continuidad de la actividad productiva en el continuo rural-urbano, que coadyuve a la inclusión de los productores del sector, fortaleciendo el negocio productivo y alcanzando mejores condiciones de competitividad.

Que en dicho marco las partes advierten la necesidad de establecer un equipo ad hoc a efectos de elaborar las propuestas de actividades vinculadas con la implementación del Proyecto de Agricultura Periurbana.

Que por ello las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Aportes, con el objeto de contribuir con asistencia financiera y técnica orientada al sector de producciones intensivas, en particular hortiflorícolas, en jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo del presente Convenio de Aportes es el diseño y desarrollo de propuesta de actividades vinculadas a la implementación del Proyecto de Agricultura Periurbana respecto del Municipio de General Pueyrredon conforme los lineamientos del Plan de Trabajo que se detalla en el Anexo I del presente.

SEGUNDA: A fin de lograr el objetivo propuesto, y para el cumplimiento de las tareas relacionadas con el presente Protocolo Específico, se conforma un equipo ad hoc integrado por los profesionales designados por el Municipio, el INTA y la SAGPyA. Asimismo se conformará un Equipo Técnico para coordinar y conducir los trabajos necesarios para el logro de los objetivos indicados en la cláusula primera.

TERCERA: El equipo ad hoc realizará el seguimiento de las acciones conducentes al logro de los objetivos acordados y previstos en el mismo, así como la verificación de la correcta aplicación de los fondos, pudiendo asimismo formular sugerencias a los responsables de la conducción.

CUARTA: La SECRETARÍA delegará en el INTA la coordinación de los trabajos técnicos necesarios para el logro de los objetivos indicados en la Cláusula Primera. Los trabajos estarán a cargo de equipos conformados por técnicos designados por el MUNICIPIO y por la SECRETARÍA.

QUINTA: La SECRETARÍA solicitará al INTA la designación de los profesionales que resulten necesarios a fin de conformar los grupos de productores.

SEXTA: Las partes se comprometen a aportar los recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución del presente Protocolo Específico. Asimismo la SECRETARÍA, por sí o por terceros aportará a los recursos económicos necesarios para el logro de los objetivos indicados en el presente Protocolo Específico, hasta la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), imputable al ejercicio 2009, correspondiente al componente Promoción de Economías Regionales. Dicho importe será depositado en la cuenta que el MUNICIPIO indique, sujeto al cumplimiento del Plan de Trabajo que se adjunta como ANEXO I.

El MUNICIPIO se compromete a elevar un informe final técnico-financiero sujeto a la aprobación por parte del equipo ad hoc.

SÉPTIMA: Los recursos aportados por la SECRETARÍA serán aplicados exclusivamente para efectuar aportes destinados a la construcción de infraestructura, adquisición de insumos y equipamientos para el mejoramiento de la producción de pequeños y medianos productores de hortalizas y flores del Municipio de General Pueyrredon y que:

- Se encuentren incluidos en el Registro Provincial de Productores.
- Se incluyan en el Plano Urbano-Ambiental local.
- Implementen paulatinamente normas de Buenas Prácticas Agrícolas.

Estos aportes se efectuarán previa aprobación técnica (for.01) de las carpetas presentadas de cada productor con sus requerimientos respectivos. Los aportes podrán ser reintegrables o no reintegrables según criterio del MUNICIPIO.

OCTAVA: El MUNICIPIO deberá arbitrar los mecanismos de desembolso a los productores, a efectos de vincular éstos con la efectiva y correcta aplicación de los fondos respecto lo previsto en el Plan de Trabajo.

NOVENA: El MUNICIPIO será el administrador de los recursos aportados, debiendo rendir cuenta documentada del uso de los mismos según Anexos II y III, en forma cuatrimestral, en las siguientes condiciones:

- Un listado de los productores beneficiarios, detallando nombre y apellido o razón social, domicilio, localidad y DNI.
- Detalle de los gastos administrativos y operativos insumidos en el presente, el que no podrá exceder del 15 % del monto total de cada desembolso.

DÉCIMA: La SECRETARÍA podrá auditar la aplicación de los recursos aportados así como el cumplimiento de los destinos indicados para el uso de los mismos.

DÉCIMOPRIMERA: La SECRETARÍA se reserva el derecho de solicitar al MUNICIPIO la restitución prioritaria de fondos efectivamente aportados no aplicados. En caso de existir fondos remanentes, los mismos podrán ser aplicados a otra u otras actividades, previo acuerdo de la SECRETARÍA.

DÉCILOSEGUNDA: El presente Protocolo Específico tendrá una duración de tres (3) años entrando en vigencia a partir de su firma, pudiéndose prorrogar por acuerdo expreso de partes en caso que, por razones ajenas a la voluntad de las partes, no llegaran a obtenerse los resultados pretendidos en el tiempo previsto.

DÉCIMOTERCERA: Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente, comunicándolo por escrito a las demás partes con una antelación no menor a treinta (30) días de la fecha indicada para el cese. La suspensión o rescisión anticipada no dará lugar a reclamos o reivindicación alguna. En caso de rescisión anticipada, los saldos en poder del MUNICIPIO que no se encuentren comprometidos, serán reintegrados a la SECRETARÍA. Asimismo los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

DÉCIMOCUARTA: El presente Protocolo Específico no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos de similar naturaleza con otras entidades.

DÉCIQUINTA: Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieren originarse en el planteamiento y ejecución de actividades.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los del mes de de 2009.

D. Arnaldo Gustavo Pulti
Intendente de la Municipalidad
de General Pueyrredon
Provincia de Buenos Aires

Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi
Secretario de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos.

ANEXO I

CONVENIO DE APORTES PARA EL DESARROLLO HORTÍCOLA ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS Y EL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON

PLAN DE TRABAJO

Formular un mapeo del diseño organizacional del sector hortícola en el territorio, tanto en sus aspectos productivos como logísticos, comerciales y de estructura social.

Realizar el diagnóstico del sector hortícola del Partido, comprensivo de:

A.1. La producción.

A.1.1. Volumen y época de producción.

A.1.1.2. Superficie Cultivada.

A.1.1.2.1. A campo.

A.1.1.2.2. Bajo Cubierta.

A.1.1.3. Cantidad de productores y superficie modal cultivada.

A.1.2. De la logística y comercialización.

A.1.2.1. Cantidad de empaques.

A.1.2.2. Tipo de Envases.

A.1.2.3. Transporte.

A.1.2.4. Mercado Local

A.1.2.5. Otros mercados.

A.1.2.6. Estimación de pérdidas.

A.1.3. Información Económica.

A.1.3.1. Costos de producción.

A.1.3.2. Costos de Empaque.

A.1.3.3. Costos de distribución y logística.

A.1.3.4. Costos de Comercialización.

Elaborar un Plan de acción para mejorar la productividad del sector hortícola conforme los principios de sustentabilidad y preservación del medio ambiente.

Formar grupos de trabajo por afinidad, donde se prioricen los problemas del grupo y se implementen las soluciones adecuadas a los mismos.

Elaboración y determinación de las condiciones que debe cumplir el Plan de Trabajo del grupo, a saber:

Breve diagnóstico de la situación de la mayoría de los integrantes del grupo. En este ítem se busca poner en común las características (productivas, comerciales y financieras) actuales de los integrantes del grupo, definiendo la existencia de situaciones predominantes (subgrupos de intereses).

Principales problemas y su priorización.

En este ítem se volcarán, según el orden de priorización que el grupo considere adecuado, los principales problemas con que se encuentran los integrantes del grupo, teniendo en cuenta lo analizado en el punto anterior y la diferencia entre lo que son problemas derivados del contexto económico institucional, de la organización del grupo y de las características individuales de los integrantes.

Los ítems señalados pueden ser trabajados grupalmente aplicando una técnica de análisis del tipo FODA.

Objetivos que persigue el grupo.

En este ítem se deberían explicitar los resultados o cambios que el grupo desea alcanzar en función de los problemas priorizados. Se los debe relacionar directamente con la solución total o parcial de un problema. Se pueden diferenciar, según los plazos estimados para arribar a las soluciones buscadas, en objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Metas concretas que se piensan alcanzar y plazos.

En este ítem se consignarán los resultados concretos que se espera obtener mediante la administración de las actividades específicas. Como se trata de pasos o precondiciones para el logro de los objetivos deben seguir una secuencia lógica y posible en el tiempo. Entre ellas podemos mencionar:

Aumento de producciones hortícolas seleccionadas que contribuyan a abastecer la demanda local y metropolitana en los meses que se consideren de mayor criticidad.

Planificación de dicha producción de manera de atenuar las fluctuaciones de precios.

Reducir las pérdidas en la producción, mejorando la calidad y el tratamiento post cosecha.

Indicadores técnicos, económicos y sociales para medir la concreción de las metas.

Los indicadores deben ser verosímiles, verificables y, sobre todo, objetivos, aunque no necesariamente cuantitativos. Es importante que puedan ser percibidos de igual manera por cualquier evaluador o integrante del grupo, con independencia de su actitud hacia las actividades, metas y objetivos. Dada la complejidad de los procesos de reconversión, más aún cuando se asocian a programas de desarrollo, se debe poner énfasis en la necesidad de contar con indicadores tanto de nivel técnico, económico como sociales.

Descripción breve de las actividades.

Teniendo en cuenta que las actividades son las acciones concretas que se acuerdan realizar para alcanzar cada una de las metas establecidas por el grupo, al realizar su descripción es necesario identificar la cantidad, calidad y disponibilidad de los distintos tipos de recursos necesarios (incluso los recursos humanos) para realizarlas. En este ítem se deben explicitar los montos y forma de obtención y/o financiamiento de dichos recursos a fin de poder presupuestar en el tiempo dichas actividades. Esta información será volcada en forma resumida en las planillas 7 y 8.

Cronograma de las actividades y Responsables de implementarlas.

Presupuesto y forma de financiación de las actividades.

Estas dos planillas tienen valor en cuanto puedan servir como organizadoras del uso del tiempo y aportes de los integrantes del grupo, planificadoras del grado de implicación de los distintos participantes y herramientas para mostrar la transparencia de su accionar.

Se anexará además el listado de los productores participantes del grupo, los datos del profesional asesor y los del Agente de Proyecto.

Relevar información actualizada sobre mercados y tendencias en el sector.

Proponer y elaborar un plan de capacitación para los principales actores de la cadena de producción hortícola.

Organizar talleres, cursos, seminarios y charlas técnicas específicas para el sector.

Diseñar un plan de asistencia técnica a horticultores, con la participación del Servicio de Extensión del INTA, y/o Gobierno Provincial y/o profesionales privados.

Promover medidas tendientes a fortalecer y vincular instituciones públicas y privadas relacionadas con la actividad hortícola, especialmente aquellas afines al desarrollo, investigación y transferencia de tecnología en horticultura.

Promover la organización y el buen funcionamiento de las ferias minoristas, así como la formalización de asociaciones de productores.

ANEXO II

CONVENIO DE APORTES PARA EL DESARROLLO HORTÍCOLA ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS Y EL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON RENDICIÓN DE CUENTAS

A los fines de la presentación de la Rendición de Cuentas, el MUNICIPIO deberá entregar la misma una vez finalizadas las acciones comprometidas en las distintas etapas del presente Convenio y dispondrá de hasta sesenta (60) días para presentar dicha documentación ante la SECRETARÍA.

Para ello, el MUNICIPIO deberá cumplimentar todas las planillas de "Rendición de Gastos e Inversiones" obrantes en el presente Anexo, en cada una de sus partes (1, 2,3 y 4).

En la presentación, y junto con las planillas mencionadas se acompañará las facturas de los gastos e inversiones realizadas en el mismo orden que obran asentadas en la Parte 3 del Presente Anexo (detalle de gastos e inversiones).

Toda la documentación incluyendo a las facturas, deberá entregarse por duplicado ante la SECRETARÍA, quien procederá a sellar las copias a modo de recepción y sujeto a revisión.

Las planillas y las facturas originales quedarán en poder del MUNICIPIO y estarán a disposición de la SECRETARÍA y de los organismos de control intervinientes.

ANEXO III

CONVENIO DE APORTES ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS Y EL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON

Planilla de Rendición de Gastos e Inversiones

EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Parte 1: Datos del Municipio

| |
|---------------|
| Denominación: |
|---------------|

Datos de localización:

| | | |
|------------|---------|------------|
| Domicilio: | Calle: | Número: |
| Localidad: | C.P. | Provincia: |
| Teléfono: | e-mail: | Fax: |

Datos del Responsable del Programa en el MUNICIPIO:

| |
|--|
| Apellido y nombres: |
| Tipo y número de documento de identidad: |
| Importe total rendido |
| Monto rendido: (en letras) |
| Monto rendido: (en números) \$ |

Declaro que toda la información consignada es fidedigna y que conozco la reglamentación establecida por la SECRETARÍA para la implementación del presente Convenio:

| | | |
|----------------|----------------------------------|-------------|
| Lugar y fecha: | Firma del Responsable Municipal: | Aclaración: |
|----------------|----------------------------------|-------------|

ANEXO III

CONVENIO DE APORTES PARA EL DESARROLLO HORTÍCOLA ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS Y EL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON

EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

Parte 2: Resumen de los gastos y aportes rendidos por rubros

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 2201-D-09.

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.843

EXPEDIENTE Nº : 2211

LETRA CJA

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés municipal la realización del "1º Encuentro Internacional de Harleros" a llevarse a cabo del 4 al 6 de febrero de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La presente no exime a los organizadores del pago de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º.- Las entidades organizadoras coordinarán junto al Departamento Ejecutivo las cuestiones organizativas del evento y el lugar para su desarrollo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.844

EXPEDIENTE Nº : 2213

LETRA AM

AÑO 2009

VISTO:

Que en los próximos días arribará a Mar del Plata el señor Luis Felipe Noé, en el marco del ciclo de charlas "Diálogos Argentinos" a celebrarse en la Villa Victoria Ocampo; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Luis Felipe Noé nació en Buenos Aires, en 1933. Pintor neo expresionista, comenzó estudiando en el taller de pintura de Horacio Butler, continuando su formación como autodidacta. En 1959, realizó su primera exposición individual y, dos años más tarde, inició la tendencia de la Neofiguración con Rómulo Macció, Jorge de la Vega y Ernesto Deira formando parte de la corriente llamada Nueva Figuración Argentina.

Que es uno de los artistas más prestigiosos de la plástica nacional. Entre los años 1966 y 1975 permanece alejado de la pintura y, a su regreso comienza a representar la naturaleza en constante movimiento y transformación, donde se manifiesta su pensamiento referido al caos y el mundo circundante. En sus óleos y pinturas refleja la dispersión del hombre de la actualidad, a través de vibraciones en las líneas, colores, planos y manchas. Entre sus obras más representativas encontramos "Convocatoria a la barbarie", 1961; "Nuestro Señor de cada día", 1964; "Introducción a la esperanza", 1963; "Carajo, que se rinda su abuela", 1980; "Tormenta de la Pampa", entre otras.

Que ha realizado numerosas exposiciones de su obra en ciudades argentinas y del exterior como Madrid, Nueva York, París, Amsterdam, Santiago de Chile, Lima, Bogotá, Guayaquil, Quito, Cuenca, Caracas, Montevideo y Asunción. Asimismo, ha realizado exhibiciones individuales de su obra en prestigiosos museos y galerías internacionales, como: Museo Nacional de Bellas Artes, Caracas (1968); Centro de Arte y Comunicación, Buenos Aires (1992); Museo del Palacio Nacional de Bellas Artes, México (1996) y Centro Cultural Borges, Buenos Aires (1998). Entre las muestras colectivas en las que ha participado sobresalen: Galería Peuser, Buenos Aires (1961); Gemeent Museum, La Haya (1964); Centro Cultural Recoleta, Buenos Aires (1991), y su intervención en las bienales de La Habana (1984), Sao Paulo (1985), Mercosur (1997). En 2009 representó a la Argentina en la 53ª Exposición Internacional de Arte de Venecia.

Que Luis Felipe Noé también ha publicado numerosos libros, entre los que se destacan "Antiéstética", 1965 y 1988; "Una sociedad colonial avanzada", 1971; "Recontra Poder", 1974; "A Oriente por Occidente", 1992; "El otro, la otra y la otredad", 1994; y en coautoría "El Arte en cuestión", con Horacio Zabala y "Lectura conceptual de una trayectoria" con Jorge Glusberg.

Que por su destacada trayectoria, ha recibido entre otros los siguientes galardones: Premio Nacional Di Tella (1963), Beca Guggenheim (1965 y 1966), Mención de Honor de la Bienal Internacional del Grabado de Tokio (1968), Premio a la trayectoria artística de la Asociación Argentina de Críticos de Arte (1984), los Premios a la Trayectoria Artística y Docente de la Asociación Argentina de Críticos de Arte (1985-1998) respectivamente, Premio Fortabat (1986). Ha sido invitado de honor Konex por pintura (1982-1992) y por teoría del arte (1994), Gran Premio Fondo Nacional de las Artes, Buenos Aires (1997) y Premio Rosario a la trayectoria, Argentina (2000).

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Visitante Ilustre” del Partido de General Pueyrredon al artista plástico Luis Felipe Noé, en reconocimiento a su importante trayectoria en el ámbito artístico.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Luis Felipe Noé en la muestra a realizarse en el marco del ciclo de charlas “Diálogos Argentinos” que se llevará a cabo en la Villa Victoria Ocampo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.845

EXPEDIENTE Nº : 2214

LETRA AM

AÑO 2009

Visto la destacada carrera deportiva que viene desarrollando el Atleta Paralímpico marplatense Alejandro Maldonado, y

CONSIDERANDO

Que desde hace años representa a la Argentina en todo el mundo, siguiendo los valores de la constancia y la perseverancia ante las dificultades que la vida le ha puesto en su camino.

Que a pesar de su corta edad, desde el año 1994 no ha parado de obtener innumerables logros en su carrera deportiva, hasta llegar en la actualidad a ocupar el tercer puesto mundial en el ranking de atletismo paralímpico en silla de ruedas.

Que entre sus logros deportivos que reflejan profesionalidad, esmero, dedicación, tenacidad y sacrificio se destacan los siguientes:

- Participó en el Campeonato Mundial de Alemania en 1994, en el Campeonato Mundial de Inglaterra en 1994, en el Maratón Internacional de Oita, Japón, como único atleta invitado entre 600 atletas, en la Maratón Internacional de Nueva York, año 1999 y en los Juegos Paralímpicos Atenas 2004.

- Inauguró los Primeros Juegos Patagónicos para personas con discapacidad, encendiendo la llama olímpica.

- **Año 2005:** Ganó el Maratón A Pampa Travesía 2005 con récord argentino, el Maratón de Reconquista Provincia de Santa Fe 2005 y el Maratón Stramilano a Mar del Plata 2005.

- **Año 2006:** Obtuvo el puesto nº 15 en el Maratón Internacional de Nueva York.

Ganó el Maratón A Pampa Travesía y el Maratón de Reconquista Provincia de Santa Fe. Participó en el Torneo clasificatorio para el Mundial de Holanda, en las pruebas en pista 1500, 5000 y 10000 mts., por debajo de las marcas mínimas y en el Torneo Internacional de San Pablo, Brasil.

- **Año 2007:** Participó en el Torneo del Circuito CAIXA Brasil en donde se tomaron marcas certificatorias para los Juegos Beijing 2008 obteniendo tres medallas de Oro, alcanzando marcas "A" en las pruebas de 800, 1500 y 5000 metros en pista.

Ganó en su categoría la 9ª Maratón Bolívar Dino Hugo Tinelli y obtuvo el 1º puesto en la XVIII Corrida Ciudad de Reconquista. Participó en la XXIII Maratón Internacional “A Pampa Travesía” realizada en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Declarado de interés por el Comité Olímpico Argentino se constituyó en Evaluativo de la Confederación Argentina de Atletismo de cara a los Juegos Panamericanos de “Río 2007” y rumbo a la Olimpiada de Beijing 2008. Se consagró tricampeón nacional de maratón sobre silla de ruedas quebrando el record argentino que ostentaba.

Ganó el premio Lobo de Mar.

- **Año 2008:** Obtuvo el primer lugar en la 10ª Maratón Bolívar Dino Hugo Tinelli . Intervino en las Competencias Internacionales del Circuito Caixa, realizados en Uberlandia, Brasil obteniendo una medalla de oro y dos de plata.

Participó del relevo de la antorcha Olímpica Beijing 2008 en su paso por la Ciudad de Buenos Aires. Juegos Paralímpicos Beijing 2008.

Clasificó en las pruebas de 800 y 1500 mts.; obteniendo el 4º Lugar en la final de 1500 mts.

Ganó el premio Lobo de Mar.

- **Año 2009:** Obtuvo el 1º puesto en la XXV Maratón Internacional a Pampa Travesía.

Participó en la Competencia en el Stoke Mandeville Stadium obteniendo el 2º puesto en las pruebas de 800 y de 1500 metros.

En su gira por Gran Bretaña obtuvo el 2º puesto en la prueba de 800 metros y el 3º en la de 1500 metros. Obtuvo el 2º puesto en los 200 metros Pista Meeting Internacional Paralímpico Brasil y el 1º puesto en los 400 metros.

Logró el 1º puesto en la Maratón Internacional Buenos Aires.

Ganó los premios Lobo de Mar y Olimpia.

Que no sólo se ha destacado en el ámbito deportivo sino que también ha desarrollado numerosas charlas motivacionales en todo el país, exponiendo los valores de la excelencia deportiva y de la constancia, tanto en su vida profesional como personal.

Que este atleta se ha desarrollado deportivamente con escasos recursos económicos, generando esto un doble mérito, siendo un orgullo para el deporte de nuestra ciudad.

Que es un ejemplo, no sólo para los chicos de iguales condiciones, sino también para todos los marplatenses que realizan algún deporte competitivo en diversas disciplinas.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" por su destacada carrera deportiva como atleta paralímpico marplatense al señor Alejandro Maldonado.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Alejandro Maldonado en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.846

EXPEDIENTE Nº : 2220

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 2330 del Departamento Ejecutivo de fecha 30 de octubre de 2009, mediante el cual se contrató el servicio de provisión de productos lácteos con destino a la Secretaría de Educación conforme lo previsto en el inciso 5) del artículo 156º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2010 con el fin de afrontar las erogaciones que demande la contratación mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.847

EXPEDIENTE Nº : 2234

LETRA AM

AÑO 2009

Visto que desde hace más de 40 años el "Maestro" Osvaldo Piro visita la ciudad de Mar del Plata y que dentro de ese lapso vivió en forma permanente durante diez años, desarrollando actividades profesionales y comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un personaje de características muy particulares, con piel de Buenos Aires. Nació en un barrio que respira tango, La Paternal, el mismo que vio crecer a Fresedo, donde supo estar el Café "La Humedad", imposible de concebir en otra latitud geográfica, tal es así que lo destacaron imponiendo a la esquina de Corrientes y Florida el nombre de Osvaldo Piro.

Que desde muy pequeño se inclinó por el bandoneón y con sólo 16 años integraba la Orquesta de Alfredo Gobi, luego pasa a la de Julio Salamanca, tan solo por un año, ya que forma su propia orquesta, siendo su padrino artístico Aníbal Troilo, de quien heredó su bandoneón.

Que los más importantes escenarios de Buenos Aires lo vieron actuar, tal es el caso de los Teatros Colón, San Martín y Cervantes. Durante su gira por Europa actúa en el Festival de Arles en Toulouse y en el hoy legendario "Trottoirs" de Buenos Aires en París.

Que ha ganado numerosos premios, siendo algunos de ellos: la "Palma de Oro" en el Festival de La Falda de 1968, el "Martín Fierro" a la revelación musical del año de la Televisión Argentina. Fue declarado en 1996 "Ciudadano Ilustre" de la Ciudad de Buenos Aires y en 1999 fue premiado por sus pares como "Mejor Intérprete" de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores.

Que en nuestra ciudad se instaló a principios de la década del 70 en un local de la calle Entre Ríos entre Belgrano y Moreno, denominado "Magoya". Este lugar es fiel testigo del resonante éxito que tiene el Maestro Piro con su Quinteto, acompañando además a cantantes como Susana Rinaldi, Marikena Monti y Amelita Baltar, donde también participaron artistas de la talla de Edmundo Rivero, Enrique Pinti, Osvaldo Avena, etc.

Que ya desaparecido "Magoya", Osvaldo Piro no dejó de visitar Mar del Plata. Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase "Visitante Ilustre" del Partido de General Pueyrredon al Director de Orquesta, Compositor y Bandoneonista "Maestro" Osvaldo Piro por su destacado aporte a la cultura, su compromiso con la ciudad de Mar del Plata y su representatividad a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Osvaldo Piro en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.848

EXPEDIENTE N° : 2241

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto 1689 dictado por el Departamento Ejecutivo el 7 de agosto de 2009, mediante el cual se prohíbe la publicidad estática que impida y obstaculice la vista hacia el mar desde los lugares de circulación vehicular o peatonal, en las veredas o paseos correspondientes a toda la extensión del frente costero y zonas de playas dentro de la jurisdicción del Partido.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.849

NOTA H.C.D. N° : 455

LETRA NP

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de explotación publicitaria con la Asociación de Fomento Punta Mogotes hasta el 30 de junio de 2010.

Artículo 2°.- El convenio mencionado en el artículo anterior deberá enmarcarse dentro de la normativa vigente en materia de publicidad.

Artículo 3°.- La presente autorización queda sujeta a la verificación, por parte de la Dirección de Asuntos de la Comunidad, del cumplimiento de las obligaciones de la entidad en permisos otorgados con anterioridad.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.850

NOTA H.C.D. N° : 679

LETRA NP

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al señor Maximiliano Prenski a utilizar el espacio público del sector ex Biología de Playa Grande hasta el 31 de diciembre de 2010, para el desarrollo de la Escuela de Surf denominada "Mar del Plata Surf School".

Artículo 2°.- La presente se condiciona a que el beneficiario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades y al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza n° 17308 y el Decreto n° 1986/09 – Registro Municipal de Escuelas de Surf.

Artículo 3°.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4°.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5°.- El permisionario contratará un servicio médico de emergencia que permanecerá durante el desarrollo de las clases y procederá a la limpieza diaria del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad, no pudiendo instalar ningún tipo de estructura, fija o no.

Artículo 6°.- El permisionario, en caso de corresponder, deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.851

EXPEDIENTE Nº : 1977

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase como precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al Servicio de Higiene Urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 6.300.000.-), con retroactividad al 1º de enero de 2009.

Artículo 2º.- Apruébase como precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al Servicio de Higiene Urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 6.800.000.-), a partir del 1º de septiembre de 2009.

Artículo 3º.- Los precios redeterminados en los artículos 1º y 2º, incluyen la ampliación mensual correspondiente al Expediente nº 19.955-1-06 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de afrontar la mayor erogación.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.852

EXPEDIENTE Nº : 2195

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la firma del Acta Convenio y Convenio de Otorgamiento de Subsidio para el Mejoramiento de Infraestructura – Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón, a celebrarse con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, cuyos textos forman parte de la presente como Anexo I y II.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, inserto en el expediente 2195-D-09.

RESOLUCIONES

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2848

EXPEDIENTE Nº : 587

LETRA NO

AÑO 2009

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Primera Feria Universitaria de Arte, Diseño, Turismo Cultural y Artesanías” que, organizada por la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación y, en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, se llevará a cabo en el transcurso del mes de junio de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : R-2849
EXPEDIENTE N° : 2047

LETRA U

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante la situación que están atravesando desde hace varios años 50 familias adjudicatarias de los departamentos ubicados en el complejo edilicio de calle Catamarca al 4300, entre Larrea y Vieytes, por la falta de terminación de la construcción que es llevada a cabo por la Asociación Mutual del Personal de los Casinos Nacionales y financiada por el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : R-2850
EXPEDIENTE N° : 2147

LETRA V

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación al señor Gobernador y a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires por algunas de las disposiciones previstas en la Ley 14050 que afectan los derechos de los ciudadanos, relativos al libre comercio y a las acciones particulares y privadas que resultan ser:

- a) Horario tope para el ingreso a los locales de esparcimiento (2 de la madrugada)
- b) Contenido máximo de las consumiciones (350 ml).
- c) Horario de inicio de venta y distribución comercial de bebidas alcohólicas (10 hs.).
- d) Horario tope de venta y distribución comercial de bebidas alcohólicas (21 hs.).

Artículo 2º.- Invítase a los restantes Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expresarse en igual sentido.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : R-2851
EXPEDIENTE N° : 2185

LETRA V

AÑO 2009

VISTO:

La realización del Torneo Mundial de Ju-Jitsu que se llevará a cabo en la Ciudad de las Vegas, E.E.U.U. en el mes de Septiembre de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el Ju- Jitsu es un arte marcial de origen japonés que utilizaron los "Bushii" (guerreros samurais).

Que actualmente está muy difundido como deporte a nivel mundial, ya que se ha dividido en varias ramas, registrándose en nuestro país un número creciente de personas que practican esta disciplina.

Que la Escuela Cesar Negri Style representa, desde el año 1982 al Consejo Mundial de Ju-Jitsu (WCJJO) con sede en Canadá y sus instalaciones se encuentran en el Club Atlético Mar del Plata.

Que dicha escuela, que conserva la forma tradicional de combate, entrena y selecciona a los competidores que representan al País en Torneos Mundiales de la Especialidad; los cuales se realizan en diferentes partes del mundo, cada dos o tres años, según lo resuelva el Consejo Mundial.

Que el equipo argentino ha participado en los siguientes torneos mundiales: S. Catarine (Canada-1984), Brisbane (Australis-1988), W. Salem (EEUU-1990), Mar del Plata (Argentina-1992), Auklan (Nueva Zelanda-1995), Reno (EEUU-1998).

Que el equipo que representará al país en el próximo torneo Mundial está compuesto por Alejandro Cappi (6º Dan), Claudia Cappi (6º Dan), Nicolás Cappi (5º Dan), Alejo Villeneuve (5º Dan), Maite Ramírez (4º Dan), Leandro Grave (3º Dan), Daniela Vargas (2º Dan), Juan Pedro Carricart (1º Dan), Guillermo Díaz (1º Dan) y Director Carlos Eduardo Pantaleno, todos ellos residentes marplatenses .

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del Equipo Argentino de Ju - Jitsu, en el torneo Mundial de la Especialidad en Las Vegas E.E.U.U. a realizarse en Septiembre de 2010, integrado por Alejandro Cappi (6º Dan), Claudia Cappi (6º Dan), Nicolás Cappi (5º Dan), Alejo Villeneuve (5º Dan), Maite Ramírez (4º Dan), Leandro Grave (3º Dan), Daniela Vargas (2º Dan), Juan Pedro Carricart (1º Dan), Guillermo Díaz (1º Dan) y su Director Carlos Eduardo Pantaleno.

Artículo 2º.- Invítase al EMTUR a declarar embajadores turísticos de la ciudad a los integrantes del equipo mencionado en el artículo anterior, entregándoles material de difusión de la ciudad para su promoción.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente al señor Carlos Eduardo Pantaleno, director de la Escuela César Negri Style, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2852

EXPEDIENTE Nº : 2199

LETRA V

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más profundo repudio por el hecho vandálico ocurrido en el monumento a los Caídos en Malvinas el 13 de diciembre de 2009 y manifiesta su solidaridad con los familiares, amigos y ex combatientes.

Artículo 2º.- Invítase al Departamento Ejecutivo a pronunciarse en igual sentido.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2853

EXPEDIENTE Nº : 2203

LETRA V

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Secretaría de Transporte de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, tenga a bien reconsiderar la posibilidad de construir un camino de acceso paralelo a las vías del ferrocarril, entre la Av. Champagnat y la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Mar del Plata, que facilite el ingreso y egreso de micros a dicha estación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2854

EXPEDIENTE Nº : 2206

LETRA U

AÑO 2009

VISTO:

La presentación en la ciudad de Mar del Plata de la obra teatral "Brujas" y cumpliéndose veinte temporadas este verano 2009/2010, y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra fue estrenada en Mar del Plata el 3 de enero de 1991, en el Teatro Atlas, siendo la comedia récord en la historia del teatro del país superando el millón de espectadores.

Que su elenco estaba compuesto por artistas de conocida y destaca trayectoria nacional e internacional como las Sras. Moria Casán, Graciela Dufau, Susana Campos, Thelma Biral y Nora Cárpena y actualmente, el papel que realizaba la fallecida Susana Campos, es recreado por la actriz Leonor Benedetto.

Que este tipo de obras enaltecen la temporada veraniega marplatense con espectáculos de calidad que mejoran la oferta cultural de la ciudad.

Que esta obra y sus integrantes fueron premiadas y reconocidas en numerosas oportunidades en nuestro país y Latinoamérica.

Que se presenta en una sala emblemática de la ciudad como es el teatro Corrientes, sito en la calle Corrientes n° 1766.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la obra teatral "Brujas" al cumplirse veinte temporadas de su estreno en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al elenco y al productor de la obra, señor Carlos Rotemberg, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º.- Entréguese una placa recordatoria en la sede del Teatro Corrientes de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2855

EXPEDIENTE Nº : 2207

LETRA U

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación ante el incumplimiento del Departamento Ejecutivo de elevar el proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2856

EXPEDIENTE Nº : 2228

LETRA U

AÑO 2009

VISTO:

Que desde el 2 de enero de 1995 el canal de noticias Crónica TV, transmite y refleja el quehacer diario de nuestra ciudad, apoyando el desarrollo turístico, cultural y político de Mar del Plata para toda la Argentina y América Latina, debido al compromiso permanente de su dueño Héctor Ricardo García, y

CONSIDERANDO:

Que el Canal inició su transmisión el 2 de enero de 1994 y al año ya estaba instalada en la ciudad con periodistas y técnicos locales,

Que los periodistas Myriam Astaita, Cristian Fernández y el camarógrafo Raúl Grienti, son los responsables de reflejar las noticias de nuestra ciudad en el canal de cable Crónica TV,

Que la imagen de la ciudad y su marca están incesantemente en la pantalla,

Que este canal de cable ayuda a la promoción del turismo y las actividades de la ciudad, transmitiendo en directo eventos, recitales, actos, acontecimientos y lanzamientos de temporadas, año tras año,

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Canal de cable Crónica TV, a su propietario señor Héctor Ricardo García y a su staff Myriam Astaita, Cristian Fernández, Raúl Grienti por la labor desarrollada en ayuda a la promoción turística y las actividades de la ciudad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Canal Crónica TV, a su propietario y al staff mencionado en el artículo anterior, en un acto convocado al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : R-2857
EXPEDIENTE N° : 2233

LETRA AM **AÑO** 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Campaña de Difusión Institucional y de Prevención de Enfermedades que, organizada por la Superintendencia de Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Nación, se llevará a cabo durante los meses de enero y febrero de 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : R-2858
EXPEDIENTE N° : 2238

LETRA P **AÑO** 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la puesta en escena de la obra teatral "Rose", del finlandés Martín Sherman, que bajo la dirección de Agustín Abrezzo, se estrenará el 8 de enero de 2010 en el Teatro Radio City de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : R-2859
NOTA H.C.D. N° : 584

LETRA NP **AÑO** 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las exhibiciones y competencias de rescate para guardavidas en actividad y aspirantes de distintas escuelas del país, que se llevan a cabo el último fin de semana de enero de cada año, organizadas por el Sindicato de Guardavidas y Afines de General Pueyrredon y por la Escuela de Guardavidas Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a las instituciones anteriormente mencionadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : R-2860
NOTA H.C.D. N° : 626

LETRA NP **AÑO** 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del XXVI Torneo Latinoamericano de Fútbol Juvenil (Sub16) "Copa Bicentenario" que, organizado por el Club Atlético Quilmes, se llevará a cabo desde el 5 al 12 de febrero de 2010 con la participación de equipos de todo el país y del exterior.

Artículo 2º.- Invítase al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º.- Envíese copia de la presente al Club Atlético Quilmes.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : R-2861
NOTA H.C.D. N° : 655

LETRA NP **AÑO** 2009

RESOLUCION

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : D-1453

EXPEDIENTE Nº : 2187

LETRA V

AÑO 2009

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la problemática de los “Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal y los Dispositivos Actuales de Intervención al Respeto”, a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- Invítase a participar de dicha jornada a:

- Representantes del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.
- Subsecretaría de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires
- Reparticiones municipales correspondientes.
- Personal que presta servicios en el Instituto Cerrado de Contención de Menores de Máxima Seguridad de Batán.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa establecerá el día y hora de realización de la presente Jornada y efectuará la convocatoria.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : D-1454

EXPEDIENTE Nº : 2229

LETRA GEN

AÑO 2009

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objeto de tomar conocimiento del destino que se ha dado a la primera parte de los fondos aportados por el Estado Nacional y Provincial, en el marco del Programa Integral de Protección Ciudadana, e intercambiar opiniones con respecto a la afectación del saldo restante.

Artículo 2º.- Serán invitados a participar de la presente Jornada:

- Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Sr. Asesor en Seguridad de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Sr. Jefe de Policía Departamental Mar del Plata.
- Jefes de Policía Distrital.
- Director de Logística de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- Responsable del Servicio 911.
- Foro Municipal de Seguridad (Comisión de Recursos y Logística).
- Asociación Familiares de Víctimas del Delito y Tránsito.
- Vecinos Autoconvocados por Seguridad y Justicia.
- Toda otra organización u organismo vinculado al tema.

Artículo 3º.- La Presidencia establecerá el día y hora de realización de la presente Jornada y efectuará la convocatoria.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3628

EXPEDIENTE Nº : 2217

LETRA V

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y/o la

repartición pública estatal que resulte competente, a fin de que se permita y/o facilite la inclusión de los trabajadores del pescado nucleados en Cooperativas de Trabajo y sujetos al régimen del Monotributo a la "Asignación Universal por Hijo para Protección Social", estatuida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 1602, de fecha 29 de octubre de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : C-3629

EXPEDIENTE N° : 1986

LETRA U

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los ítems que a continuación se detallan en relación a una tala de eucaliptos realizada en un predio ubicado en la Ruta 88 y la calle Eduardo Arolas:

- a) Si contó con la correspondiente autorización municipal, en dicho caso, exprese sus fundamentos.
- b) Si la tala se hubiera realizado en forma clandestina, exprese qué medidas se adoptarán al respecto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : C-3630

EXPEDIENTE N° : 2057

LETRA U

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, referente al cumplimiento de la Ordenanza n° 14576, en relación al Código de Preservación Forestal, los siguientes puntos:

- a) Dependencia a cargo de controlar el cumplimiento del artículo 1º de la Ordenanza 14576.
- b) Si ante un incumplimiento se intima al infractor.
- c) En caso de que se hubieran constatado incumplimientos, estado del trámite en que se encuentran los expedientes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : C-3631

EXPEDIENTE N° : 2157

LETRA U

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en el plazo establecido en la Ordenanza n° 9364, respecto del Fondo Municipal del Transporte, lo siguiente:

- a) Si se ha integrado la comisión que establece el artículo 3º de la ordenanza n° 7319, indicando su composición.
- b) Detalle de las obras ejecutadas con el Fondo Municipal del Transporte en el año 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

N° DE REGISTRO : C-3632

EXPEDIENTE N° : 2183

LETRA V

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos contemplados en la Ordenanza 9364, acerca de los trabajos de mantenimiento a realizarse en los edificios donde funcionan servicios educativos municipales de manera previa al inicio del ciclo lectivo 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3633

EXPEDIENTE Nº : 2188

LETRA V

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza nº 9364, si en los meses de receso escolar mantendrá el servicio de comedor en la totalidad de los establecimientos educativos en los que se presta durante el ciclo lectivo. En caso contrario, detalle los motivos que fundamentaron tal decisión.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3634

EXPEDIENTE Nº : 2199

LETRA V

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para que se cumplimente el convenio efectuado con la Policía de la Provincia de Buenos Aires y se preste adecuadamente el servicio de vigilancia correspondiente al monumento a los Caídos en Malvinas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3635

EXPEDIENTE Nº : 2202

LETRA U

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la instalación de semáforos en la ciudad:

- a) Informes previos de factibilidad por el cual se determinó la ubicación de los semáforos.
- b) Cantidad de semáforos instalados y a instalarse.
- c) Costo de la obra y origen de la partida presupuestaria asignada.
- d) Sistema operativo con el cual se ha de programar el funcionamiento de los semáforos y resultado de las pruebas piloto, en caso de haberse realizado.
- e) Previsión de instalación de semáforos en la ciudad de Batán.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : c-3636

EXPEDIENTE Nº : 2208

LETRA U

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que adopte las medidas que correspondan con el fin de que en la zona ubicada en la calle Caseros y Avda. Félix U. Camet, se instalen nuevamente los elementos de protección que impedian el acceso de vehículos sobre la costa.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3637

EXPEDIENTE Nº : 2216

LETRA U

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las siguientes gestiones relacionadas con la Estación Ferroautomotora:

- a) Paralelamente, evalúe las propuestas graficadas en el Anexo I de la presente, efectuadas por algunos vecinos en la Jornada de Trabajo sobre el ensanche de la Avenida Libertad, realizada el día 18 de diciembre de 2009 en el Recinto de Sesiones del Honorable Cuerpo, con el objeto de mejorar, complementar o cambiar el recorrido de ingresos y egresos de ómnibus de media y larga distancia.
- b) Solicite información sobre el avance de los estudios de factibilidad del sector del ferrocarril y las áreas de infraestructura comunes para concretar, en el menor plazo, la estación ferroautomotora planteada en el proyecto original anunciado en el año 2006.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2216-U-09.

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de diciembre de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3638

NOTA H.C.D. Nº : 654

LETRA NP

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza nº 9364, los siguientes puntos relacionados con la nueva estación Ferroautomotora:

- 1) Si se evaluó la posibilidad de contemplar el ingreso y egreso de los ómnibus de media y larga distancia por el predio del ferrocarril, en una calle paralela a las vías desde la Ruta Provincial Nº 2 hasta las dársenas de embarque. En caso negativo determine sus motivos.
- 2) Eleve en un plazo perentorio al Honorable Concejo Deliberante el informe emitido por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte acerca de lo expresado en el inciso anterior.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.